









1891.

1<sup>or</sup> Cuaderno,  
de  
Actas de Sesiones del  
Ayuntamiento.

1891

Por el  
Acta de  
Expediente



Nota // En esta fecha no pudo celebrarse sesion por falta de numero suficiente de Señores Concejales. Don Benito tres de Enero de mil ochocientos noventa y uno

Emilio Sanchez

Carlos Prieto

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia cinco de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

Señores que asistieron

- D Emilio Sanchez Montaguado
- " Antonio Fernandez Giraldo
- " Martin Adamer Morcillo
- " José de Ibarra
- " José de Peralta Gallardo
- " Manuel Fernandez Sanchez
- " José Gomez Vidoucha
- " Matias de la Colina
- " Pablo Mora Falcon
- " Franc.º Gomez Fernandez
- " Abigail de Peralta

En la ciudad de Don Benito a cinco de Enero de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el salon de sesiones los señores que al margen se expresan, previa citacion, bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don Emilio Sanchez, da das las diez de la mañana, se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales de la se

mana y despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes

Conceder la licencia que solicita Mario Quintana Sanchez, de esta vecindad para enagenar una finca con censo a favor de estos propios, previo pago a los fondos municipales del canon correspondiente sobre el precio de venta.

Que por la Comision de Hacienda se proceda a la con

sección del proyecto de presupuesto adicional con vista de la liquidación del presupuesto cerrado en treinta y uno de Diciembre próximo pasado.

Que con cargo al Capitulo y artículo correspondiente del presupuesto corriente, y si no hubiera suficiente consignación, al de imprevistos, por ser de urgente necesidad, se adquirieran nueve urnas de cristal para las ocho secciones en que se divide este término, una mas para reponer en el caso de inutilizarse alguna.

Dada lectura de una Comunicación de la Administración Subalterna de Hacienda de esta Población, referente á la renovación de la Junta de Amillaramiento, la Corporación acordó que para la sesión próxima se practique el sorteo entre los vocales de dicha Junta que son individuos de la Corporación y designación del Diputado provincial.

Por el Concejal Señor Gomez Vidoncha y con motivo de la renovación de la Junta de Amillaramiento, de que queda hecho merito, se manifiesta que, perteneciendo á dicha Junta Don Esteban Barquero, por su caracter de Concejal, y teniendo entendido que dicho Señor ha sido nombrado Magistrado suplente de la Audiencia de lo criminal de esta Población, lo hacia presente á la Corporación para el caso de que fueran incompatibles ambos cargos.

Se nombró una Comisión compuesta del Señor Presidente y Concejal Don José Gomez Vidoncha para que en unión de un perito reconocieran varias casas de los Barriales á fin de resolver hasta donde alcancen las facultades de la Corporación, una reclamación hecha por Anselmo Sanchez referente á servidumbre de aguas.

Por un Señor Concejal se llama la atención de la Cor



poracion sobre el desinterés, celo e inteligencia con que el Abadico Oculista Don Cuyo Albarado y Gomez, vecino de Salamanca, viene asistiendo temporalmente en cada un año infinidad de pobres de solemnidad de esta Poblacion, y la Corporacion por unanimidad, constandole como le cuenta los hechos expuestos, con mas las muchas y notables curas que ha realizado y darse el caso frecuente de unir a su asistencia gratuita para los pobres, el socorrerlos de su peculio particular, acordó darle en este acto, en nombre y representacion de la Poblacion el mas expresivo voto de gracias por sus filantrópicos sentimientos y que al efecto se le expida certificacion literal de este acuerdo para su conocimiento y satisfaccion.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Señores concurientes, de que yo el Secretario certifico.

Emilio Sanchez

Antonio Fernandez

Antonio Adame

*[Signature]*

Agisaldo

A. Mora

José Gancedo

Mateo de la Cruz

J. de Peraltas

Alfaro

Miguel de Peraltas

Francisco Gomez

Juan de J. de Pallo

Manuel Fernandez

Carlos Ferrera

Nota. En esta fecha no pudo celebrarse sesion por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales. Don Benito diez y uno de mil ochocientos noventa y uno.

Emilio Sanchez

Alfaro



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día doce de Enero de mil ochocientos noventa y uno-

Señores que asistieron

- Don Emilio Sanchez
- « Clemente Bidoncha
- « Antonio Fernandez Giraldo
- « Martin Adamex
- « Jose' de Mera
- « Jose' de Peratta
- « Jose' Gomez Bidoncha
- « Abatias de la Colina
- « Pablo Garcia Mora
- « Fran.º Gomez Fernandez
- « Miguel de Peratta

En la Ciudad de Don Benito a' doce de Enero de mil ochocientos noventa y uno reunidos en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan previa citacion al efecto bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don Emilio Sanchez, dadas las diez de la mañana se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta de la

anterior.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes.

Que que de sobre la mesa para estudio de la Corporacion cuando esta se ocupe de la Reglamentacion definitiva del Cementerio Catolico Municipal una instancia del clero parroquial de esta Ciudad solicitando el concurso del Ayuntamiento para determinar de una manera definitiva y legal el arancel de los derechos parroquiales de estola negra.

Dada cuenta por el Señor Presidente de una instancia dirigida al mismo por el concejal Don Esteban Barquero Abidalgo Barquero con fecha veinte y seis de Diciembre proximo pasado poniendo en su conocimiento que habiendo sido nombrado Magistrado Suplente de esta Audiencia de lo criminal, y en vista de lo que previene la ley organica del poder judicial en su artículo ciento once sobre



incompatibilidades y suplicándole lo ponga en conocimiento de la Corporación para que tome la resolución que conserdere oportuna y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que quede a su elección el seguir ejerciendo o no el cargo de Concejál, en la inteligencia de que si opta por renunciarle lo verá con disgusto por ser uno de los individuos mas competentes de la Corporación y por tanto (y por) mas necesario a la misma, pues esta tambien duda sobre la mas acertada practica del expresado artículo ciento once de la ley organica del poder judicial, al no ocuparse esta ni los siguientes de los que desempeñan cargos con el caracter de Suplentes, que es el cargo que nos ocupa.

En cumplimiento de lo que previenen las disposiciones vigentes sobre renovacion de las Comisiones de amillaramiento de las Caberas de Partidos, la Corporación procedió al sorteo de los tres Concejales individuos de dicha Comisión y el Diputado provincial vocal de la misma, resultando que le ha correspondido cesar en sus cargos a los Sres Concejales Don Esteban Barquero y Don Miguel de Peralta, continuando en el desempeño del mismo el Diputado provincial Don José Gutiérrez y Concejál Don Francisco Gomez Fernandez. Seguíamente la Corporación por unanimidad acordó reelegir a las dos vacantes de precitada Comisión de precitados amillaramiento a los Señores Don Esteban Barquero Hidalgo Bar

quero y Don Abigail de Peralta y que se espida del pre-  
sente acuerdo la oportuna certificacion que se remitira  
a la Admon Subalterna para los efectos de ley.

Se acordó conceder un socorro de siete pesetas cincuenta  
centimos a la vecina de esta Ciudad Viuda de Francisco Pajuelo  
pobre y cargada de familia.

Que con cargo al capitulo de imprevistos por falta de  
consignacion y tratarse de calamidades publicas se abonem  
a los cuatro medicos titulares y al empleado de la Secretaria  
Don Fernando Ramos, cincuenta pesetas a cada uno, por sus ser-  
vicios extraordinarios en los meses de Junio, Julio y Agosto de  
inspeccion facultativa y fumigacion de los viajeros y mercan-  
cias procedentes de los puntos donde se padecia la epidemia  
colerica.

Conceder a Jose Garcia Adamez y Saucedo la licencia que soli-  
cita para enagenar una finca de su propiedad con censo a  
favor de estos propios, previo pago del laudemio correspondien-  
te sobre el precio de venta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la se-  
sion cuya acta firman los Señores concurrentes, de que yo el  
Secretario certifico:

Emilio Sanchez

L. Vidro

Tecorio Torcaudal  
Giraldo

Manuel Ferrandez

Jacinto

Martin Adamez

Mateo de la Colina

J. de Peralta

M. de Peralta

Francisco Gomez

Senal de J. de Pablo

Carlos Girona

Nota. En este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por falta de número suficiente de señores concejales de que certifica: Don Benito diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y uno. Emilio Sanchez

La Persona

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el día diez y nueve de enero de mil ochocientos noventa y uno.

Señores que asistieron

D. Emilio Sanchez Monteagudo  
 " José Guillen y Calderon  
 " Clemente Cidoncha Martin  
 " Antonio Fernandez Giraldo  
 " Martin Adamex Morillo  
 " José de Alera  
 " José de Beratta  
 " Fran.º Gomez Fernandez  
 " José Gomez Cidoncha  
 " Manuel Fernandez Sanchez  
 " Narciso Calderon de la Barca  
 " Eduardo Ruiz Donoso

En la ciudad de Don Benito a diez y nueve de enero de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan previa citacion al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde primero Don Emilio Sanchez dadas las diez de la mañana se abrió la sesión con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

La Corporacion quedó enterada del despacho ordinario de la semana y Boletines de la misma y tomó los acuerdos siguientes.

Previs informe de la Comision de Hacienda fijar definitivamente la cuenta general de rendidos y de presupuestos del pasado ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa, a la vez que el presupuesto adicional para el corriente ejercicio de mil ochocientos noventa a

noventa y uno, pasando las primeras a la Junta Municipal y el segundo exponiéndolo al público por el plazo legal. Conceder a Eusebio Monero y Astillero la licencia que solicita para enagenar una finca de su propiedad con censo a favor de estos propios, previo pago a los fondos Municipales del landemio correspondiente sobre el precio de venta.

Para el estudio del arancel parroquial, se nombró una Comisión especial compuesta de los cinco Concejales Don José Peralta, Don José Alvera, Don José Comera, Don Narciso Calderón y Don Eduardo Ruiz.

Que con cargo al capítulo y artículo correspondiente se abone la cuenta de gastos al último Comisionado de quintos que asistió a la entrega y sorteo en el pasado Diciembre.

Se levanta la sesión cuya acta firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Emilio Sanchez

E. Lidoncha

Antonio Fernandez  
Cajalado

Martín Adamez

Narciso Calderón

Ruiz

J. de Peralta

Colinas

José Comera

Fernandez

Ca

Carlos Guerra

Nota. En ventiquatro de los corrientes no pudo celebrarse sesión por falta de número suficiente de Señores concejales Don Benito ventiquatro de Suero de



mil ochocientos noventa y uno =

Emilio Sanchez

C. Gersona

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y seis de Enero de

mil ochocientos noventa y uno =

Señores que asistieron

- Don Emilio Sanchez Monteagudo
- " Antonio Fernandez Giraldo
- " Martin Adamar Torcillo
- " Manuel Fernandez Sanchez
- " Jose Gomez Cidoncha
- " Narciso Calderon
- " Matias de la Calina
- " Juan Gomez Fernandez

En la Ciudad de Don Benito a veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, previa citacion al efecto bajo la presidencia del señor Alcalde primero Don Emilio

Sanchez Monteagudo, dadas las diez de la mañana se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, la Corporacion tomó los acuerdos siguientes.

Que por el recaudador de las contribuciones directas nombrado por la Corporacion Don Manuel de Peralta se proceda a la formacion de las listas de contribuciones del recargo Municipal sobre territorio

rial e industrial con el fin de que no se retrase su cobro con perjuicio de los fondos, cuyos trabajos le serán retribuidos como extraordinarios por no ser de su obligacion.

Seguidamente y en cumplimiento de lo que previene el articulo treinta y seis de la ley electoral para Diputados á Cortes, la Corporacion designó sus individuos á quienes corresponde presidir las mesas de las ocho Secciones resultando que la de la primera Seccion que se ha de constituir en el Salon de Sesiones, le corresponde presidirla al Señor Alcalde primero, que la segunda al primer Teniente de Alcalde Don José Guillen, la tercera al segundo Teniente de Alcalde Don Clemente Bidancho, la cuarta al tercer Teniente de Alcalde Don Antonio Fernandez Giraldo, la quinta al cuarto Teniente de Alcalde Don Martin Adamez, la sexta al primer Concejál Don José de Abero, la setima al segundo Concejál Don José de Peralta y la octava al tercer Concejál Don Mateo Barquero, á todos los que se les pasará la correspondiente comunicacion.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Emilio Gálvez  
GOMEZ  
Antonio Fernandez Adamez  
Alcalde  
Fernando Cobinjo  
Joaquín  
Carlos Gálvez



Nota # En este día no pudo celebrarse sesión por falta de número suficiente de Señores Concejales de que certifies. Don Benito a treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

Emilio Sanchez

Alfonsina

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día dos de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

Señores que asistieron

- Don Emilio Sanchez Monteagudo
- Clemente Bidoucha Martin
- Antonio Fernandez Sivaldo
- Martin Adamex Moreillo
- José Beratta Gallardo
- Manuel Fernandez Sanchez
- José Gomez Bidoucha
- Moreno Calderon
- Matias de la Colina

En la Ciudad de Don Benito a dos de Febrero de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Borsis toriales los Señores que al margen se expresan, previa citación al efecto, bajo la presidencia del Señor Alcalde de primero Don Emilio Sanchez, se abrió la sesión con

lectura y aprobacion del acta de la anterior. Dada cuenta de que en el periodo de exposicion al publico de las listas de Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores, no se ha hecho reclamacion alguna contra las mismas, el Ayuntamiento con arreglo a lo que previene la circular de diez de Enero proximo pasado, acordó declarar dichas listas definitivas y ultimas, suprimiendo los dos últimos electores Juan Garcia



de Paredes y Ramon Sanchez Tbiranda, que esceden del numero de los ochenta mayores contribuyentes publicandose seguidamente como definitivas con dicha exclusion.

Que una vez llenos todos los requisitos legales en el Repartimiento del arbitrio sobre el servicio de Guardia rural de mil ochocientos noventa a noventa y uno, contra el cual no se ha presentado reclamacion alguna durante el periodo de exposicion al publico, se acordó por unanimidad su aprobacion y que desde luego se extiendan matrices y talones y acto seguido se entreguen al recaudador del Ayuntamiento para su cobro.

Por el Señor Gomez Bidoncha se pide que para la proxima sesion se tenga sobre la mesa todos los antecedentes referentes a Consumos, o sea, estado de los ingresos en el ejercicio, descubiertos a favor de la Admion del corriente año por todos conceptos y de atrasos, denuncias de defraudaciones y comisos, juicios y multas impuestas y número de los pendientes y fondo de existencias de comisos correspondientes a la Administracion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion cuya acta firman los Señores concurrentes de que certifico =

Antonio Sanchez  
Antonio Juranda  
Gerald  
Clemente Bidoncha  
Juan Hernandez  
Peratta  
Mariano de la Colina



*Carta Genua*

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día siete de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

Señores que asistieron

- Don José Guillen y Calderon
- « Clemente Lidoneha Martini
- « Antonio Fernandez Giraldo
- « Martin Adamex Moreillo
- « José de Mera Hido Panquero
- « José de Peratta Gallardo
- « Manuel Rabanal Frejo
- « Manuel Fernandez Sanchez
- « José Gomez Lidoneha
- « Pablo Mora Falcon
- « Matias de la Colina
- « Eduardo Ruiz Donoso
- « Franco Gomez Fernandez
- « Miguel de Peralta

En la Ciudad de Don Benito a siete de Febrero de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Don José Guillen primer Teniente de Alcalde por enfermedad del Señor Alcalde primero, dadas las diez de la mañana se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario la Corporación tomó los acuerdos siguientes,

Que pasen a la Comisión de Policía Urbana

las instancias de Juan Lopez Muñoz y Juan Bar  
mona que piden licencia para edificar.

Que con cargo al capítulo de imprevistos por fal  
ta de consignacion, se abone a la sociedad general  
de ganaderos del Reino, la cuota anual de diez  
pesetas, como gasto de utilidad a la riqueza peña  
ria.

Que se devuelva a Jacinto Quintero Banda la ins  
tancia en la que solicita su desaveindacion para  
Almoharín, consignando en la misma que es un ve  
cino que siempre ha observado buena conducta, tiene  
satisfechas todas sus cargas como tal y que una  
vez que adquiriere nueva vecindad sera eliminado  
de estos vecinos.

La Corporacion quedo enterada de que por el Señor Alcal  
de, haciendo uso de las facultades que le concede el caso  
segundo del artículo setenta y seis de la vigente ley de  
Reemplazos, habia nombrado los talladores que han de  
funcionar en el llamamiento y declaracion de soldados.  
Por el Señor Conde Vidoncha se hace uso de la palabra  
para manifestar que si bien es cierto que el Señor Alcalde  
ha hecho uso legalmente de atribuciones que le confiere  
la ley, le ha extrañado mucho al Ayuntamiento que por  
galanteria de sus presidentes siempre hizo estos nom  
bramientos y que ademas habiendo sido nombrados en  
este año el Tefe y uno de los guardias del cuerpo de  
Municipales, el servicio de estos tiene que ser abandona  
do para atender a la talla de mozos.

Que los cuatro medios titulares alternen en los reco  
noscimientos de los padres y hermanos de los mozos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Jose Guillen  
 Señal de Jefe de Pablonera  
 Mera  
 J. de Peralta  
 Manuel Ferrandez  
 Manuel Revilla  
 Manuel Revilla  
 Carlos Guzman

Adameo  
 Clemente Vidoncha  
 Matias de la Colina  
 Juan Garcia  
 Francisco Gomez  
 Antonio Fernandez  
 M. de Peralta

Nota En este dia no pudo celebrarse Sesion ordinaria por falta de numero suficiente de Señores Concejales. Don Benito 14 de Febrero de mil ochocientos noventa y uno

Emilio Sanchez

Acta de la Sesion ordinaria que celebró este Ayuntamiento el dia diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y uno

- Señores que asistieron
- D. Emilio Sanchez
  - " Jose Guillen
  - " Clemente Vidoncha
  - " Antonio Fernandez Gualda
  - " Jose de Herrera
  - " Jose de Peralta
  - " Francisco Gomez Fernandez
  - " Jose Gomez Vidoncha
  - " Mariano Calderon
  - " Matias de la Colina
  - " Pablo Garcia Herrera

En la Ciudad de Don Benito a diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y uno reunidos en el Salon de Sesiones de estas casas consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan previa istaion bajo la prudencia del Señor Alcalde primero Don Emilio Sanchez

dadas las diez de su mañana se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la Semana y despacho ordinario la corporación tomó los acuerdos siguientes

Fue por la comisión de Hacienda al confeccionarse el proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio se tenga en cuenta la circular de la Junta provincial al de Instrucción pública sobre sueldos de auxiliares de las escuelas.

Entreada la corporación de dos instancias suscritas por el Teniente de Alcalde Don Espartaco Adalmer y concejales Francisco Gomer Fernandez renunciando ambos sus respectivos cargos por falta de salud que justifican con las correspondientes certificaciones facultativas y habida consideración a que por las mismas se comprueba plenamente la imposibilidad fuesa de que los dichos Señores puedan seguir desempeñando sus actuales cargos Municipales aunque con este sentimiento de todos los Señores presentes sobre todo por la causa que motiva la perdida de tan dignos compañeros por unanimidad acordaron admitir ambas renunciaciones quedando para la proxima Sesión el proveer la vacante de Teniente de Alcalde que deja el Señor Adalmer con arreglo a ley.

Dada cuenta de cuatro instancias presentadas por Pablo Parajo y Gomer, Clemente Fernandez y Sanchez Jose Diaz Parajo y Pedro Prado y Donato pidiendo licencia para enagenar fincas con curso a favor de estas personas la corporación acordó concederles lo que solicitan por un pago a los fondos Municipales del laudemio correspondiente sobre el precio de venta.



habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion  
firmando la presente los Señores asistentes de que yo el  
Secretario certifico

Emilio Sanchez José Guillen Clemente Bidouche

Antonio Fernandez  
Giraldo

J. de Peralta

José de f. de Pablo Mora

Mariano de la Coking

Francisco Gomez

José Calderon

José de Mesa

José de Mesa

Carlos Girona

Nota # En este dia no se celebró sesion por falta de  
numero suficiente de concejales de que certifico. Don Be  
nito a veinte y uno de Febrero de mil ochocientos no  
venta y uno.

Emilio Sanchez

J. Girona

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayun  
tamiento de esta Ciudad el dia veinte y tres de Febre  
ro de mil ochocientos noventa y uno.

Señores que asistieron

En la Ciudad de Don  
Benito a veinte y tres  
de Febrero de mil ochocien  
tos noventa y uno, reuni  
dos en el Salon de se  
siones de estas Casas  
consistoriales los seño  
res que al margen

- Emilio Sanchez Monteaquedo
- José Guillen y Calderon
- Clemente Bidouche
- José Peralta Gallardo
- José Gomez Bidouche
- José Calderon de la Barca
- José de la Colina
- Eduardo Ruiz Donoso



D Pablo Garcia Mora  
Miguel de Peralta

diez  
se expresan bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde prime-

ro Don Emilio Sanchez Monteagudo, dadas las diez de la mañana se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes.

Dada cuenta de dos instancias suscritas por los Concejales Don José Merá y Don Manuel Fernandez, haciendo dimisión de sus cargos por motivos de salud a cuyo efecto presentan las correspondientes certificaciones facultativas que en lo acreditan, la Corporación por mayoría a excepción del Señor Alcalde Presidente y Teniente de Alcalde Don Clemente Bidoucha y a propuesta de Don José Lomer Bidoucha, acuerda que por los médicos titulares se compruebe previo reconocimiento de los interesados las enfermedades que alegan y si estas les imposibilitan para ejercer el cargo de Concejales

Que la calle transversal que ha de partir desde la de Marisaavedra haciendo esquina a la casa que se le conceda a Juan Carmona, dentro de las líneas tiradas por la Comisión, ha de tener ocho metros y medio de anchura en terreno que era de la propiedad de Don Juan Torrejoneillo y que este cede gratuita-

mente a este fin,

que pase a la Comisión

de Policia Urbana una instancia de Juan Gutierrez  
y Sanchez que pide terreno para edificar en la ba-  
lle de la Carretera a la Estacion,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-  
to la sesion cuya acta firman los Señores concuer-  
rentes, de que yo el Secretario certifico.

Emilio Sanchez José Guilla. Clemente Gironchaga

J. de Peralta

Jacinto

Señal de Pablina

Matias de la Colina

Señal de Calderon

Miguel de Peralta

Carlos Gironchaga

Acta de la sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento  
de esta Ciudad el día veinte y siete de Setiembre  
de mil ochocientos noventa y uno

Señores que asistieron

J. Emilio Sanchez Montenegro  
" Constante Gironchaga Sabido  
" Clemente Gironchaga M. de la Colina  
" José de Peralta Garrido  
" José Gomez Gironchaga  
" Pedro Garcia M. de la Colina  
" Manuel Pablina Torpe  
" Matias de la Colina Quiroga

En la Ciudad de San  
Bento a veinte y siete  
de Setiembre de mil ochocien-  
tos noventa y uno,  
removidos en el día de  
esta con Constitucionales  
Distinguido a Setiembre, los  
Señores Concepales que



de designar al marcan, previa citacion en segunda convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Sanchez Montenegro se abrió la sesion dando cuenta de una instancia presentada por los Sres. Concejales Don José de Moya e Huelgas, Parquero y Don Manuel Truantes Sanchez dirigidos al Sr. Alcalde pidiéndole se sirva reunir la corporacion en sesion extraordinaria para manifestarla que acordando de un acto que es para ellos vejatario el reconocimiento acordado por la corporacion en su sesion de veinte y tres del corriente piden que esta se reconozca o admita o sugan categoricamente su denegacion.

Resolvió la palabra por el Sr. Don José Linares Cidancha manifestó textualmente que no advertiéndose en el semblante de las interesadas enfermedad alguna que les pudiese la existencia del sagrado deber de Confesional y siendo luego el Ayuntamiento en la ciudad de Mérida este depositaría en confianza y responsabilidad en los Cuatro Médicos Titulares que en concepto de confianza habían sido nombrados por el Ayuntamiento y siendo esto de carácter oficial y municipal insiste el que habla en que se verifique el reconocimiento para dar lugar a la enfermedad es ó no



ta sus Señores Concejales, de que yo el Secretario cer-  
tifico. = Amilios Sanchez

Clemente Pedronera

Antonio Fernandez Matias Colina  
Giraldo

J. de Peralta Señal de J. de Pablo Sierra

Alfonso Novales

Carlos Sierra

Nota # En esta fecha no pudo celebrarse sesión por  
falta de asistencia de suficiente número de Señores  
Concejales. Con Punto veinte y ocho de Mayo de  
mil ochocientos noventa y uno.

Sierra

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria  
que celebró el Ayuntamiento el día dos de Mayo de mil  
ochocientos noventa y uno.

- Señores que asistieron
- Don Simón Sanchez Montenegro
  - " José Guillen y Castellano
  - " Clemente Cubacha y Sierra
  - " Antonio Fernandez Giraldo
  - " José de Peralta Gallardo
  - " José Tomas Cordero
  - " Eduardo Pina Durro
  - " Matias de la Colina Leguina
  - " Pablo Sierra Salcedo
  - " Miguel de Peralta y H. Panguero

En la Ciudad de San  
Pablo a los dos de Mayo de  
mil ochocientos noventa y  
uno, reunidos en el salón de  
sesiones de esta Casa con-  
stitucional, los Señores que al  
encabezamiento se expresan bajo  
la Presidencia del Señor Al-  
calde primero Don Simón

Sanchez Montenegro previa Citacion Dadas las Diez  
de la mañana se abrió la sesion con lectura y aproba-  
cion del acta de la anterior.

La corporacion quedó enterada del Decreto ordinario  
Político de la Semana y tomó los acuerdos siguientes.  
Que se paguen a los Talladores y Proquero con cargo al  
capítulo y artículo correspondiente del presupuesto ordina-  
rio sus honorarios de costumbre o sea quince pesetas a  
cada uno de los primeros y veinte a el último.

Que conste manose la corporacion con el pavor de la  
Comision de Policia Urbana acerca de pagar el terreno  
que solicita Juan Gutierrez y Sanchez por estar delimitado  
a su uso para los arboles de la carretera.

Que se Dirija a Manuel Gomez Fernandez la instan-  
cia en que solicita su Desvincidacion informando a la  
vez a su contencion que el interesado ha observado  
siempre buena conducta tiene subsitales todas sus car-  
gas como vecino y que una vez que adquiriera nueva  
vecindad se le eliminara de este.

Conceder los socorros uno de veinte pesetas a Clemente  
Merino para ayuda de una operacion quiquirica y  
otra a Antonio Ramos Merino del importe de un  
villote de 3.<sup>a</sup> a Badajoz para ingresar en Benefi-  
cencia su hijo menor de edad.

Conceder a el Administrador de Comunios para



*L*



asuntos de familia echo dias de licencia.

Igualmente se acordó otro recurso de este punto cincuenta  
Centimos al pobre Don Surman que habita calle del Cano.

Que por Administracion y con cargo al capitulo y arbitrio  
del presupuesto se proceda a la inscripcion del pago de la plaza.

Que se presente por el Sr. Presidente la oportuna reclamacion  
de los intereses de una inscripcion que procedente del distinguido  
Hospital de San Andrés para el Ayuntamiento sacando en  
su caso las informaciones y quisiones necesarias al efecto  
se sus gastos con cargo al capitulo de Emprimitas como  
necesarios y reproductivos.

Que con cargo al presupuesto corriente y gastos de elecciones  
se abone el alquiler de los locales de las botigas electorales  
a raxon de lo que se le abono la última vez.

Se acordó la licencia que solicita para enajenar una finca  
de su propiedad con cargo a favor de estos propios por el  
pago a los fondos Municipales del termino correspondiente  
sobre el precio de venta a Donna Mercedes Rodriguez.

Con permiso del Sr. Alcalde comparece Don Benito y  
Pascual y manifiesta que conde su permiso y autorizacion  
en su hijo Don Benito Benito y Salgado para servir  
de activo en los ejercicios de Ultramar el cual es hoy  
recluta Dispuesto a obedecer de cuerpo, y el Ayuntamiento

acuerdo admitió la comparencia y que se le expida  
Certificación a los efectos consiguientes.

Después de cumplida discusión quedó fijado el presupuesto  
ordinario para el año de mil ochocientos noventa y uno  
a noventa y dos en la cantidad como sigue de cinco  
cientos y seis mil trescientos noventa y ocho pesetas  
treinta y tres centimos y un garto en una cantidad  
igual resultando por consiguiente un excedente y sobrante  
que se expone al publico por quince dias a los efectos de  
ley.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la  
sesion firmando este acta los Señores Concejales de  
que yo el Secretario Certifico. =

El Excmo. Sr. D. Juan Clemente Girones

Antonio Fernandez Matias Colino

J. de Peralta

Severino de Pablos

Miguel de Peralta

Carlos Girones

Nota # En esta fecha no pudo celebrarse sesion por falta  
de numero suficiente de Señores Concejales de que certifico  
Don Placido a Dote de Marco de mil ochocientos noventa  
y uno. =

Carlos Girones



Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y uno

Señores que asistieron

- Don Emilio Sanchez Monteaquedo  
 " José Guillen y Calderon  
 " Clemente Cidancha  
 " José de Peratta  
 " Pablo Mora Falcon  
 " Miguel de Peratta

En la Ciudad de Don Benito el nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de Sesiones, previa citacion, los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don Emilio Sanchez, se abrió

la sesión con lectura y aprobacion del acta de la anterior

Dada lectura de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, la Corporacion tomó los acuerdos siguientes

Quedar enterada de dos providencias del Señor Gobernador Civil de la Provincia, por las cuales se revocan los acuerdos de este Ayuntamiento de veinte y tres y veinte y siete de Febrero proximo pasado y en su consecuencia admiten las excusas que para dimitir sus cargos de Concejales han tenido Don José de Mera Herdalgo Barquero y Don Manuel Fernandez Sanchez, de cuyas providencias en este acto manifiestan los Señores Concejales Don José Guillen, Don José Peratta, Don Pablo Mora y Don Miguel Peratta, se abren para ante la Superioridad, a cuyo fin piden las certificaciones de los acuerdos apelados y de las providencias que se se cuenta a la Junta Municipal al día en

terse y votarse definitivamente el presupuesto ordinario, la Real orden de diez y ocho de Octubre, la cual traslada el Señor Gobernador Civil de la Provincia con

fecha siete del corriente, resolviendo el derecho a pensión de las huérfanas de Don Aldefonso Solo de Haldívar y de la que quedó enterada la Corporación.

En cumplimiento de lo que previene el artículo cincuenta y dos de la vigente Ley Municipal, se acordó que siendo egecutorias las providencias gubernativas, correspondía el desempeño de la cuarta Tenencia de Alcaldía al Concejál Don José de Beratta y Gallardo, que de los que actualmente desempeñan el cargo es el que mas número de votos obtuvo en su elección, el cual tomó posesión de su cargo y recibió las insignias del mismo.

Resultando así mismo vacante por la renuncia del Señor Mera, uno de los cargos de Regidor Sindico, se acordó desempeñe las funciones de tal el Concejál Don Abigail de Beratta Hidalgo Barquero, que presente acepta y toma posesión.

Que con el fin de que tenga toda la fuerza legal necesaria al efecto, se forme el oportuno expediente hasta resolver la instancia presentada por José Parejo Bravo y Paredes.

Que con cargo a la partida presupuestada como ingreso se abone al Recaudador de Contribuciones encargado del cobro del recargo Municipal, el tres por ciento de cobranza sobre las cantidades que por tal concepto recauda para las áreas Municipales.

Que con cargo así mismo al capítulo correspondiente presupuesto se abone a Don Manuel Beratta sesenta y cuatro pesetas cincuenta y seis centimos importe de trabajos extraordinarios de listas y matrices para el



cobro del recargo Municipal.

Habiendo cesado en sus cargos de Concejales Don Esteban Parquero y Don Francisco Gomez Fernandez, que como tales desempeñaban el de vocales de la Comision de evaluacion, la Corporacion nombró para sustituirlos a Don Clemente Bidoncha y Don Matias de la Colina.

Previa la venia del Señor Presidente comparece Tomas Fernandez y Caberas y dice que autoriza a su hijo Manuel Fernandez y Alora para ingresar en los Ejercitos activos de Ultramar, y el Ayuntamiento acuerda admitirle la manifestacion y que se le espida certificacion de la misma. Se acordó conceder un socorro de veinte pesetas para ir a Madrid a operarse al pobre Anselmo Escobar que habita en la Calle Ancho.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

E. Gaudre      Don Clemente Bidoncha  
 Sr. D. F. de Pablo     

J. de Peralta

Miguel de Peralta

Nota # En esta fecha no pudo celebrarse sesion por falta de número suficiente de Señores Concejales de que certifico = Don Benito catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

Sesion ordinaria del día diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y uno

Señores que asistieron

- D. Emilio Sanchez Montañano
- " Clemente Vidoncha
- " Manuel Rabanal (..)
- " Pablo Mora Falcon
- " Leandro Gomez Valades
- " José Parejo Paredes
- " Antonio Jimenez
- " Xicario Valverde
- " José Mayoral Collado
- " Frans. Gomez Muñoz (..)
- " Tomas Alonso Gomez

En la Ciudad de Don Benito a' diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de Sesiones los Señores Vidoncha Don Clemente, Rabanal Don Manuel, y Mora Don Pablo, previa citacion al efecto bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don Emilio Sanchez, dadas las diez de la mañana se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta

de la anterior.

Seguidamente se dió lectura a una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia la cual literalmente copiada dice asi:

" Resultando de las certificaciones que acompaña V. a su comunicacion fecha nueve del actual que existen siete vacantes de Concejales en ese Ayuntamiento por haber sido aceptadas las exencas que de sus cargos presentaron los Concejales del número Don Emilio de Peralta y Chenard, Don Antonio Ferrer Sanchez, Don Martin Adamez, Don Francisco Gomez Don José de Mera Huidalgo Barquero y Don Manuel Ferrnan

diez y seis -  
der Sanchez y por haber optado por el cargo de Magistra-  
do suplente de esa Audiencia de lo Criminal el tambien con-  
cejal Don Esteban Barquer, cuyo nombramiento se le ha con-  
ferido; y considerando que esas vacantes ascienden a mas  
de la tercera parte del numero total de individuos de que  
la Corporacion se compone; he acordado en uso de las faul-  
tades que me concede el articulo cuarenta y seis de la ley  
Municipal vigente, nombrar Concejales interinos para cu-  
brirlas a los Señores Don Leandro Gomez y Gomez Valades,  
Don Jose Parejo y Paredes, Don Antonio Jimenez Garcia, Don  
Nicanor Valverde y Viduecha, Don Jose Mayoral y Collado  
Don Francisco Gomez y Almaraz y Don Tomas Alonso Gomez, qui  
han formado parte de anteriores Corporaciones, y dejaron  
de ejercer el cargo hace mas de cuatro años. Lo comunico  
a V. para su conocimiento el de esta Corporacion y el de  
los nombrados a quienes dara posesion con toda urgen-  
cia, entendiendose que sustituyen a los Concejales salien-  
tes por el orden con que van colocados. Espero me de V.  
cuenta del recibo de esta comunicacion y de su cumpli-  
miento. Dios que a V. mda. Badajoz once de Marzo de  
1891. Arturo Sancada =

En su consecuencia a dichos Señores Concejales in-  
terinos se les dio posesion de sus cargos por el Señor Pre-  
sidente, quedando por consiguiente completo el numero  
de Concejales de que se compone la Corporacion con  
arreglo a la ley.

Acto continuo la



corporacion acordó que los nuevos concejales sustituyan a los dimisionarios por el orden que establece el Señor Gobernador en las comisiones permanentes de Hacienda, Policía Urbana, Policía Rural y Beneficencia y Sanidad. Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, la Corporacion quedó enterada y tomó los acuerdos siguientes.

Que pase a la Comisión de Policía Urbana una instancia de Francisco Torcillo Calle de Nicolan, que pide un socorro para levantar la techumbre de su casa destruida a consecuencia del temporal.

Que así mismo pase a la dicha Comisión otra instancia de Tomas Blanco y demas vecinos de la Calle de San Juan que piden la nivelacion de dicha Calle, que carece de corriente de aguas, estancandose estas con perjuicio de la salud del vecindario y seguridad de sus personas. Conceder una limosna de cuatro pesetas a la pobre Viuda de José Cañanero con cargo a socorros domiciliarios.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Emilio Sandoval Clemente *Secretario*

Señal del Sr. de Pello Alana      Señal del Sr. de Juan Valera

José Parejo      Antonio Mena

Tomas Alvaro  
Gonzalez

Señal del Sr. de Juan Valera

Juan Gomez Mingo

José Mayoral

Nota # En veinte y uno



de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, no se celebró  
Sesion por falta de número suficiente de Señores Concejales  
les-certifico

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de  
esta Ciudad el día veinte y tres de Marzo de mil ochocientos noventa  
y uno


Señores que asistieron

- D. Emilio Sanchez Monteagudo
- " Clemente Bidoucha
- " José Beratta Gallardo
- " Matias de la Colina
- " Pablo Mora Falcon
- " José Parejo Paredes
- " Antonio Jimenez Garcia
- " José Mayoral Collado
- " Franco Gomez Muñoz
- " Tomas Alonso Gomez

En la Ciudad de Don Benito  
a veinte y tres de Marzo de mil  
ochocientos noventa y uno, reuni-  
dos en el salon de sesiones los  
Señores que al margen se expre-  
san, previa citacion al efecto,  
y bajo la presidencia del Señor  
Alcalde primero Don Emilio  
Sanchez, se abrió la sesión con  
lectura y aprobacion del acta  
de la anterior.

La Corporacion quedó entera

de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordi-  
nario, tomando los acuerdos siguientes.

 Dada cuenta de cuatro instancias suscritas por Francis-  
cos Flores, Francisco Escobar y Gonzalez, Pedro Sanchez etc.

dujar y Pedro Sanchez Carmona, todos de esta vecindad, en so-  
licitud de licencia para enagenar fincas con acuso a favor  
de estos propios, la Corporacion acordó como se pide pre-  
vio pago a los fondos Municipales del laudemio correspon-  
diente sobre el precio de venta.

Que siendo este Ayuntamiento la Cabera de la Comu-  
nidad de los pueblos que componian el estinguido Conda-  
do de Medellin, procede para la gestion de los intereses  
de la Comunidad que esta celebre sesion en esta Ciudad  
para que ante la misma de cuenta Don Ricardo Gonza-  
lez Barrascal, procurador nombrado por los pueblos hace  
un año, la qual tendra lugar el primer Domingo del mes de  
Abril a las once de su mañana en el Salon de Sesiones  
de estas Casas Consistoriales, representando a esta Corpora-  
cion los Concejales Don Jose Beratta, Don Jose Gomez Vi-  
doucha y Secretario de la misma Don Carlos Gerona y  
cabera, a los cuales se les autoriza y concede todas las  
atribuciones necesarias para tomar todos los acuerdos que  
crean procedentes, que al efecto se cite a los pueblos para  
que manden sus representantes ampliamente autorizados

Que pase a informe de la Comision de Policia Pu-  
bal una reclamacion contra los concesionarios de los  
hornos de los ladrillos en el sitio del Pardo y exposicion  
de los mismos.

Que se forme el oportuno expediente para subastar  
tres mil cañas cortadas en el sitio denominado Huer-  
del Alcalde, tasando el ciento en setenta y cinco  
centimos de peseta, de mil cuatrocientos ladrillos



entre enteros y medios, sobrantes de las obras del paseo de  
la plaza, tarados en veinte y cinco pesetas y cuatro caños  
de lena, tarados en veinte pesetas, amueñándose el acto para  
el día tres de abril a las once de su mañana.

En este acto y previa la venia del Señor Presidente com-  
parece José Capilla Paredes y manifiesta que autoriza y  
da su consentimiento a su hijo Santiago Capilla y Bartolomé  
para ingresar como sustituto de Francisco Abenca Valadez  
en los Ejércitos activos de ultramar, dándole certificación  
de la presente a los efectos consiguientes.

Se levanta la sesión cuya acta firman los Señores  
concurrentes de que yo el Secretario certifico.

E. Sandoval Clemente Cordero

J. de Peralta

Tomás Alonso

J. de Peralta

Mateo de la Cruz

Antonio Sierra y Gomez

José Mayoral

José Paeje

Francisco Gomez Nieto

Carlos Guerra

Nota # Con esta fecha no se celebró sesión por falta de  
numero suficiente de Señores Concejales. Don Benito veinte  
y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y uno  
Certifico:

C. Guerra

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

Señores que asistieron

D. Emilio Sanchez Monteagudo  
" José Guillen y Calderon  
" Clemente Cidoncha Martin  
" José de Pratta Gallardo  
" Manuel Rabanal Trejo  
" Pablo Mora Falcon  
" Leandro Gomez Valades  
" José Carejo Baredes  
" Antonio Jimenez Garcia  
" Nicasio Valverde Cidoncha  
" José Mayoral Collado  
" Fr.º Gomez Muñoz  
" Tomas Alonso Gomez (1)

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los Señores que se expresan al margen, en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Sanchez Alcalde primero, previa citacion y dadas las diez de la mañana se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, el Ayuntamiento

tomo los acuerdos siguientes

A petición de varios Concejales que no conocen el arau el parroquial que se viene discutiendo, este quede sobre la mesa para estudio de los mismos hasta su definitiva aprobacion en una de las proximas sesiones

Se concedió un socorro a Juan Andujar Martin de tres puestas con cargo a socorros domiciliarios

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, cuya acta firman los Señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

E. Sanchez José Guillen Clemente Cidoncha

Señal de J. de Pablo Mora Señal de J. de Leandro Gomez Valades  
Nicasio Valverde Antonio Jimenez José Mayoral

José Carejo Fr.º Gomez Muñoz



*Leonar Alonso  
Gomez*



*J. de Peralta  
Manuel Ramirez*

*Carlos Girona*

Nota En este dia no pudo celebrarse sesion por falta de numero suficiente de Señores Concejales. Don Benito cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y uno -

*C. Girona*

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia seis de Abril de mil ochocientos noventa y uno -

Señores que asistieron

- D Emilio Sanchez Monteaquido
- " Clemente Vidoncha Martin
- " Antonio Fernandez Giraldo
- " Jose de Peralta Gallardo
- " Jose Gomez Vidoncha
- " Narciso Calderon
- " Eduardo Ruiz Donoso
- " Miguel de Peralta
- " Leandro Gomez Valades
- " Jose Parejo Paredes
- " Antonio Jimenez Garcia
- " Vicario Valverde Vidoncha
- " Jose Mayoral

En la Ciudad de Don Benito a seis de Abril de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los Señores que al margen se expresan, previa citacion al efecto, bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don Emilio Sanchez, se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta de la anterior. Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana.

D. Francisco Gomez Abimor  
Tomás Alonso Gomez

y despacho ordinario se to-  
maron los acuerdos siguientes

Conceder a Cornasa Hurtado y Julian Gomez Valades  
las licencias que solicitan para enagenar fincas de su  
propiedad con censo a favor de estos propios, previo pa-  
go a los fondos municipales del laudemio correspondien-  
te.

Nombrar una comision compuesta de los Señores Alcal-  
de, Don José Gomez Vidoncha y Don Clemente Vidoncha, pa-  
ra que gestionen locales para las escuelas de párvulos  
y elemental de niñas a cargo de Doña Maria Doblado,  
formalizando los contratos que conceptuen mas conve-  
nientes al mejor servicio

Designar al Teniente de Alcalde Don Clemente Vidon-  
cha para que represente la Corporacion en la Junta de  
los Pueblos del partido que ha de ocuparse de la confec-  
cion del presupuesto barelarario y examen de cuentas a  
cuya Junta pasara la comunicacion que con esta fecha  
ha pasado al Señor Alcalde el Señor Juez de Instruccion  
del Partido sobre adquisicion de algun moviliario para el  
Juzgado para cuyo gasto se le autoriza desde luego al nom-  
brado.

Aprobar la subasta de las cañas y leña practicada se-  
gun acuerdo y que se celebre una segunda de los ladri-  
llos rebajando su tasacion a veinte pesetas.

Nombrar una comision compuesta del señor Alcalde  
de Don José Gomez Vidoncha y Don José Peratta para que  
con el proyecto de distribucion interior del Cementerio  
de la Corporacion quedo enterada de una circular del

Señor Gobernador civil referente a la exposicion <sup>veinte</sup> que con motivo del Centenario del descubrimiento de America por Colon.

Resultando vacante por renuncia que hace algun tiempo hizo de su cargo de oficial de la Adm<sup>on</sup> de Consumos Eugenio Ruiz Garcia Bordallo, por mayoria fue nombrado para cubrir dicha plaza el temporero de dicha oficina Ramon Lorano Torrejoncillo.

Previo la venia del Señor Presidente comparece ante el Ayuntamiento Emersinda Coronado Labrador Viuda de Victor Abendiola y manifiesta que concede su licencia y autorizacion a su hijo Santiago Abendiola y Coronado, para ingresar en los Ejercitos de la Peninsula y la Corporacion acordó admitirla la comparecencia, que se consigne en el acta y se la expida certificacion a los efectos consiguientes.

Se acordó conceder un socorro de tres pesetas con cargo a Beneficencia al pobre Francisco Morcillo y dos viguetas de las maderas propiedad del Ayuntamiento para la obra de su casa.

Que se exponga al publico el padron de vecinos por termino de quince dias para oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Con arreglo a lo que previene el artículo ciento cuatro de la vigente ley de Recuplaros se procedió al nombramiento de comisionado para la conduccion de quintos siendo designado el oficial de la Secretaria Don Ramon Bardecasteja, al cual se le abonarán los gastos de viaje correspondientes.

Y no habiendo

mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya ac-  
ta firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario



García

C. Vidoncha

Antonio Fernandez  
Alcalde

Francisco Calderon

Antonio Jimenez

Miguel de Peralta

José Mayoral

José Paredes

Tomás Alonso

J. de Peralta

Señal d. J. de Landro y Gomez  
Señal d. J. de Servicio Valades

Gomez

Fran. Gomez Muñoz

Carlos Gomez

Nota. En este dia no pudo celebrarse sesion ordinaria por  
falta de numero suficiente de señores Concejales. Don Benito  
once de Abril ochocientos noventa y uno -

Carlos Gomez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento  
de esta Ciudad el dia trece de Abril de mil ochocien-  
tos noventa y uno -

- Señores que asistieron
- Don Emilio Sanchez
  - " Clemente Vidoncha
  - " Manuel Nabanal
  - " José Gomez Vidoncha
  - " Miguel de Peralta
  - " Andrés Gomez Valades
  - " Prejo Paredes
  - " Antonio Jimenez Garcia

En la Ciudad de Don Benito  
a trece de Abril de mil ocho-  
cientos noventa y uno, reunidos  
en la sala de sesiones de las  
Casas Consistoriales los Señores  
que al margen se expresan pre-  
via citacion al efecto bajo la  
presidencia del Señor Alcalde  
presidente Don Emilio Sanchez



*[Handwritten flourish]*



Don Mariano Valverde Vidoncha  
Don José Mayoral Collado  
Francisco Sauer Abumera  
Tomás Alonso Sauer

se abrió la sesión dada la hora de la mañana y se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario la corporacion tomó los acuerdos siguientes

Resaltando que estando proxima la renovacion vinal del Ayuntamiento y que por los Colegios de Consistoriales y San Gregorio existian dos vacantes de Concejales elegidos en mil ochocientos ochenta y siete, que les correspondian cesar en la presente renovacion, en el primero por renuncia de Don Estadio Ruiz y el segundo por fallecimiento de Joaquin Callejo, y no habiendose designado males de los Concejales elegidos por ambos Colegios en la renovacion del ochenta y nueve, corresponde cesar como sustitutos de aquellos se acordó por unanimidad proceder a sorteo entre los elegidos en la ultima eleccion y practicado este entre Don José Sauer Vidoncha y Don Antonio Fernandez Giraldo que lo fueron por el Colegio de Casas Consistoriales, le correspondió cesar a Don Antonio Fernandez y Giraldo; y entre los Señores Don Emilio Sanchez Monteagudo y Matias de la Colina y Don Pablo Garcia Mora, que lo fueron por San Gregorio, correspondió cesar a Don Emilio

Sanchez.

En este acto por el Concejal Don José Gomez Bidoucha alegando que tiene mas de sesenta años se presenta la dimision de su cargo de Concejal, del cual le exime el artículo cuarenta y cuatro de la ley, y el Ayuntamiento vista la insistencia del interesado por unanimidad le admitió la dimision, constandole como le consta que es un hecho el que su edad excede de los sesenta años, siendo en su consecuencia catorce las vacantes que hay que proveer en la proxima eleccion.

Cumpliendo el Ayuntamiento con lo que se previene en los Reales Decretos de cinco de Noviembre y treinta de Diciembre proximo pasado, acordó la siguiente subdivision de las ocho secciones de que se compone el censo electoral por sufragio universal para Diputados a Cortes en los cuatro Distritos que determina la escala del artículo doce de dicho Real Decreto de cinco de Noviembre, por los cuales se tienen que practicar las elecciones de Concejales y entre los que se debe de distribuir el número total de individuos de la Corporacion Municipal, que es el de veinte, practicados los sorteos que previene el artículo segundo del dicho Real Decreto de treinta de Diciembre proximo pasado, la distribucion de Distritos, secciones, número de Concejales que se asignan a cada uno de los primeros, las vacantes por cada uno y los que continúan como decididos por los mismos, la Corporacion por unanimidad acordó consignar la siguiente distribucion. Primer dis-





Que se denominará de Casas Consistoriales, lo com-  
prende las Secciones primera que comprende las Calles de  
Para de la Constitución, Montón, San Andrés, Arroyano, Don Pe-  
dro Alfonso, Tejares, Aláud, Aguadores, Matadero, Morales, An-  
cha, San Juan, y Hernán Cortes, cuyo Colegio electoral es el sa-  
lon de sesiones de las Casas Consistoriales; y la segunda que  
comprende las Calles de Cervantes, Huertas, Pradillo, Pescadores,  
Don Florento, Cristina, Poro, Rabanero, Corte, Esquero, Ma-  
risavedra, Esterilla, Curullada y Abirador, cuyo Colegio electoral  
está situado en la Calle del Poro número once a cuyo dis-  
trito se le asignaron cinco Concejales correspondiéndole de-  
cir tres Concejales que son las vacantes producidas por Don  
Miguel de Peralta que era como precedente de la elección  
de 1887 y por las dimisiones presentadas por Don Francisco  
Gomez Fernandez, de la misma elección y Don José Gomez Giron  
cha de la renovación del ochenta y nueve, por cuya razón  
uno de los que se elijan por este Distrito tendrá el carácter  
de suplente de este último cesando en la renovación del no-  
venta y tres, quedando como elegidos por el mismo los se-  
ñores Don José Guillen y Don Manuel Rabanal.

Segundo Distrito: Que se denominará de Convento, lo compo-  
nen las Secciones tercera que comprende las Calles de San  
Jas, Villameva, Bermúdez, Donoso Cortes, Estrella, Fernanpe-  
rez, Bueyes, Pocotrigo, Primer Barrial, Segundo Barrial, Ter-  
cer Barrial, Tesoro, Velasco, San Gregorio, Puro y Arenal, en  
cuyo Colegio electoral está situado en la Conserjería de  
la Plaza de Manzanedo; y la cuarta que la consti-

tuyen las calles de Carchimilla, Cuervo, Napiv, Pajarito y  
Miraflores, Polvillo, Cementerio, Agrimones, San Francis-  
co, Pilatos y Media Calle, y cuyo colegio electoral está  
situado en la calle del Polvillo número siete, a cuyo dis-  
trito se le asignaron cinco concejales correspondiéndole  
elegir tres que son las vacantes que producen Don José de  
Beratta que esca Don José de Mera que ha dimitido am-  
bos de la elección del ochenta y siete y Don Emilio de Pe-  
ratta que también dimitió correspondiente a la del ochen-  
ta y nueve, por lo que uno de los que se elijan por este Dis-  
trito tendrá el carácter de suplente de este último y  
así en la renovación del noventa y tres, quedando co-  
mo elegidos por el mismo los Señores Don Narciso Calde-  
ron y Don Matías de la Colina.

Tercer Distrito: que se denominará del Posito le com-  
ponen las secciones quinta que comprende las calles  
de Virgen, Bodegas, Padre Cortes, segunda y tercera Cruz,  
primera y segunda Cruz, Cruces, Valdivia, Don Tibi-  
quel Arias Cilla, Montero, Primer Salomar y Pedrera, cu-  
yo colegio electoral está situado en la calle de Don Tibi-  
quel Arias número diez y siete que la constituyen las  
calles de Salamanca, Oriente, Segundo Salomar, Humididero-  
Carretas, Fuente, Retama, Espolon, Granados, Travesía, San  
 Roque, Alverones, Serpe, Cantarranas, Nicolau, Doña Con-  
suelo Torres y Cuna, teniendo el colegio electoral en la  
calle de Doña Consuelo Torres número diez y siete, a cuyo  
distrito se le asignarán igualmente cinco concejales y  
le correspondió elegir cuatro que son las vacantes que



producen al cesar los señores Ruiz y Melero de la elección del ochenta y siete, Don Esteban Barquero que dimisionó y Don Emilio Sanchez que cesa por sorteo como suplente de Joaquín Gallego, difunto, ambos de la elección del ochenta y nueve, por lo que uno de los que se elijan por este distrito tendrá el carácter de suplente del señor Barquero que deberá cesar en la renovación del noventa y tres, quedando como elegido por el mismo el concejal Don Clemente Viduecha.

Quarto distrito: Que se denominará de San Sebastian, le componen las secciones sétima que las constituyen las calles de Mesones, Carrera, Plumilla, Chueco, Gargantilla, Tumbon Pilar, Escovilla, Hocinillo, Arrabal, Luna, Piedad y Sol, cuyo Colegio electoral está establecido en la calle de Escovilla número cuatro; y Octava que la componen las calles de Cardadores, Amargura, San José, Cañon, Martires, Vista hermosa, San Sebastian, Ciberas de herrera, Buena Vista, Primera Cuesta, Bustos y la Poblacion rural, y tiene el Colegio electoral en la calle de Martires número catorce, si cuyo distrito se le asignaron así mismo cinco concejales, correspondiéndole elegir cuatro en las vacantes producidas por dimision de Don Antonio Fernandez Sanchez y Martín

Adamez de la eleccion del ochenta y siete, dimision de D. Manuel Fernandez Sanchez y de Don Antonio Fernandez Giraldo, que cesa por sorteo como suplente de Don Bladio Ruiz, ambos de la renovacion del ochenta y nueve, debiendo uno de los que sean elegidos por este distrito tener el caracter de suplente del Don Manuel Fernandez Sanchez y por consiguiente cesar en la renovacion del noventa y tres y quedando como elegido por el mismo Don Pablo Mora.

En mismo se acordó en cumplimiento de la ley que se publique este acuerdo.

Dando cumplimiento a lo que previene el Reglamento provisional del impuesto de Consumos se procedio al sorteo de veinte vecinos entre todas las clases sociales de la Poblacion para que asociados o la Corporacion acuerden el medio o medios legales por los que se ha de cubrir el encubramiento en el proximo año economico de 1891 a 92 - el qual dio el resultado siguiente:

Don Diego de Quiros, Don Alfonso Gomez Valades, D. Santiago Solo de Valdivia, D. Rafael de Cáceres, Felipe Garcia Pedros, Rafael Gomez Vidancho, Antonio Pedros, Caudillo Parejo, Miguel Mayoral Weber, Tomas Garcia Nieto, Tomas Garcia Lemus, Mateo Agudo, Juan Bautista Camara, Felix Narquez, Jose Rosas, Felipe Amor, Jose Carras, Jose Martin Romo Sorano, Juan Banda y Antonio Gero, los cuales seran citados para el proximo miercoles a las diez de su mañana

Resultando que Pedro Vargas, en la calle de Cocodrigo

veintidós

Manuel Moreillo en Pilar, Francisco Hurtado Moreno en Ca-  
beras de Herrera, Cuareo Menea en Martires, Joaquin Garcia  
Muñoz en Tucha, Ramon Ramos, en 2ª Cruz, Agustín Amores  
Escobar en Doña Conuelo Torres, Pedro Gallego Moreillo en Ca-  
ñón, Manuel Romero Fernandez en Don Miguel etrias, Juan  
Garcia Ortíz en Humididero, Joaquin Berratos y Berratos en Tibi-  
raflores, Ramon Valades Moreillo en Montero, Francisco Calle-  
go y Gallego en Vista hermosa, Juan Garcia Muñoz en Tu-  
cha, Antonio Mateos Muñoz en la misma calle, Juan Sanchez  
Borrequero en igual calle, Juan Lidoncha Martin en San Se-  
bastian, D. Cristóbal Merino Caballo en Virgen, y Pedro y Joa-  
quin Sanchez y Ruiz en la de Villanueva, son todos natu-  
rales, vecinos o domiciliados en esta Poblacion sin embargo  
de lo cual no aparecen incluidos en la última rectificacion  
del padron de vecinos, la Corporacion acordó por unanimi-  
dad sean incluidos de oficio en la misma en sus domi-  
lios correspondientes y cualidad que les corresponda a to-  
dos los efectos legales.

De acuerdo con lo informado por la Comision de Po-  
licia Rural, la Corporacion acordó que por el Señor Tenien-  
te de Alcalde encargado del ramo se cite a todos los  
poseedores de los hornos de ladrillos y se les haga sa-  
ber que desde esta fecha será una condicion indispensa-  
ble para que sigan disfrutando de la concesion que  
les tiene hecha la Corporacion, el que no puedan vender  
los productos de su industria a ningun vecino o foraste-  
ro que se dedique a especular con ellos o sea a su reven-

ta sino unicamente los que les sean precisos para las obras de su propiedad o que administran.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores con-  
currentes de que yo el Secretario certifico =



E. Sanchez G. Vidoncha

José Mayoral

José Parejo

Antonio Gomez

Tomás Alonso  
Gomez

Juan de J. Gomez Valada  
Señal de J. de Mariano Valverde

Miguel de Peralta

Fran<sup>co</sup> Gomez Mañoz

Manuel Revuena

Carlos Gomez

Nota En este dia no pudo celebrarse sesion por falta de numero suficiente de Señores Concejales. Don Benito a diez y ocho de abril de mil ochocientos noventa y uno

J. Girona

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte de abril de mil ochocientos noventa y uno -  
Señores que asistieron:

- D. Emilio Sanchez Monteaquedo
- " Antonio Fernandez Giraldo
- " Clemente Vidoncha Martin
- " José de Peralta Gallardo
- " Matias de la Colina
- " Pablo Mora Falcon
- " Miguel de Peralta
- " Narciso Calderon
- " José Parejo Paredes

En la Ciudad de Don Benito a veinte de abril de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan previa citacion al efecto bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don Emilio Sanchez se abrió la sesion con la



D. Antonio Jimenez Garcia  
 D. Juan Gomez Muñoz  
 D. Nicasio Valverde Vidoncha  
 D. Tomas Alonso Gomez  
 D. Leandro Gomez Valades

Tura y aprobacion del acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, la Corporacion tomò los acuerdos siguientes.

tes.

Que pase a la Comision de Policia Urbana una licencia para edificar que solicita Gabel Martin Saucedo.

Aprobar los pliegos de condiciones para el arriendo y su hasta de los Derechos de Consumo y sus recargos por el plazo de tres años, y que se publique la subasta a los treinta dias de la fecha del anuncio, remitiendose estos a la Gaceta oficial de Madrid, Boletín oficial de la Provincia y pueblos importantes de esta y provincias limítrofes.

Que se requiera a los dueños de las Casas números cinco y diez y nueve de la Calle de la Retama para que reedifiquen sus fachadas declaradas ruinosas.

Se aprobò la cuenta de gastos de conduccion de moros a la capital hecha por el Comisionado.

Que por el señor Presidente y a nombre de la Corporacion se formalice el contrato de arriendo por cuatro años de la casa Calle de Donoso Cortes número diez de la propiedad de Felix Vazquez, para escuela y habitacion de la profesora de la Escuela de parvulos de nueva creacion.

bajo el tipo anual de renta de quinientas pesetas

Por un Señor Concejal se manifestó en nombre de la dueña de la casa escolar y oficinas del Surgado Municipal de la calle de Doña Consuelo Torres, que para el primero de Julio se proporcione la corporación otro local para estos servicios pues a dicha dueña no le conviene seguir el contrato de arriendo que viene subsistiendo por la tacita y el Ayuntamiento acordó que por el Señor Presidente se gestione el arriendo de otro local capaz a estos servicios.

Aprobar la subasta de los ladrillos sobrantes de la obra del paseo rematados en veinte pesetas por Don Emilio Galver

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, cuya acta firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Emilio Sancha  
Antonio Sanches y Vidoncha  
Antonio Sanches  
J. de Peralta Mayoral  
Jose Rojas  
Tomás Alonso Gomez  
Francisco Gomez Munoz  
Juan de J. de Caballero  
Juan de J. de Mariano Valverde  
Juan de J. de Leandro Gomez

Carlos Gomez

Nota# En esta fecha no pudo celebrarse sesion por falta de numero suficiente de Señores Concejales de que certifi-  
co. Don Benito veinte y cinco de Abril de mil ochocien-

noventa y uno-



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y uno

Señores que asistieron

- D Emilio Sanchez Monteagudo
- " Clemente Vidoncha Martin
- " Antonio Fernandez Giraldo
- " Pablo Mora Falcón
- " Miguel de Peralta
- " José Parejo Pajeros
- " José Mayoral Collado
- " Antonio Jimenez Garcia
- " Tomas Alonso Gomez
- " Francisco Gomez Muñoz
- " Nicandro Valverde Vidoncha
- " Leandro Gomez Valades

En la Ciudad de Don Benito a veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcabde primero Don Emilio Sanchez, previa citacion se abrió la sesion, dadas las diez de la mañana, con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

La Corporacion quedó enterada

de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes.

Que existiendo consignacion en el presupuesto ordinario del proximo año para el levantamiento del plano de la poblacion y estando pendiente de resolucion una instancia del Ingeniero Don José de la Macorra, por la cual se compromete a realizar los trabajos del levantamiento de dicho plano, la Corporacion por unanimidad acordó autorizar a dicho Señor para que practique desde luego estos trabajos, debiendo cobrar la consignacion en el ejercicio de aquel presupuesto y por trimestres, entendiendose que este trabajo debe de reflejar a una escala que ofrezca claridad, las plantas exactas de to-

das las manzanas del casco de poblacion, determinan-  
dose el limite de las construcciones dentro de su peri-  
metro lo mas regular posible, presentandose a la vez  
una memoria explicativa del plano en la que se de-  
muestre la necesidad de esta limitacion, todo de acuer-  
do con una comision de la Corporacion, para la cual  
se designaron a los Señores Don Clemente Vidoncha, Don  
Jose de Peralta, Don Miguel de Peralta y Don Foré Ca-  
rpio.

Que con cargo al capitulo y articulo correspondien-  
te se abonen los jornales invertidos en las reparacio-  
nes de los paseos de la Carretera.

Que por las Comisiones respectivas se formen los oportu-  
nos pliegos de condiciones del arriendo de la Bar-  
ca y servicio del alumbrado.

Aprobar el contrato de arriendo por cuatro años  
y quinientas pesetas cada uno de un local para  
una escuela de niñas en la Calle de las Bodegas

Se levanto la sesion cuya acta firman los Seño-  
res concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Amilibi Sarabia

C. Vidoncha

Antonio Fernandez  
Carpio

Miguel de Peralta

Jose Mayoral

Jose Paez

Antonio Simenez

Tomás Alonso  
Gomez

Fran. Gomez Marto

Juan de f. de Paltuerra

Jos. de f. de Secundo Gomez

Jos. de f. de Mariano Valverde

Carlos Gomez



*S*



Nota # En este día no pudo celebrarse sesión por falta de número suficiente de Señores Concejales. Don Benito dos de Mayo de mil ochocientos noventa y uno -

*C. Germa*

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y uno -

Señores que asistieron  
 « Emilio Sanchez Monteagudo  
 « Clemente Cidoucha  
 « José de Pratta Gallardo  
 « Miguel de Pratta  
 « José Parejo Paredes  
 « José Mayoral Collado  
 « Antonio Jimenez Garcia  
 « Frans. Gomez Muñoz  
 « Nicasio Valverde Cidoucha

En la Ciudad de Don Benito a cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan, previa citación al efecto, bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don Emilio Sanchez dadas las diez de la ma-

ñana se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta del despacho ordinario y Boletines de la semana y la Corporación tomó los acuerdos siguientes.

Que pase a la Comisión de Policía Urbana una



instancias de José Carrato Lamiere que pide licencia para edificar.

Quedar enterada de una providencia del Señor Gobernador sobre transportes a la Estacion.

Que por el Señor Presidente se informe al Señor Gobernador sobre una reclamacion hecha por el Maestro de Instruccion publica de esta Ciudad Don Eulogio Montero referente a consignacion para alquileres de casas.

Que se proceda a la demolicion por cuenta del dueño de la casa numero diez y nueve de la Calle de la Retama de la fachada de la misma en la parte necesaria a evitar todo peligro al vecindario.

Previa la venia del Señor Presidente comparece ante el Ayuntamiento Dña Maria Diaz Nuda de Antonio Fernandez manifestando que autoriza a su hijo José, menor de edad para que ingrese en el cuerpo de Carabineros del Reino, acordandose se consigne en el acta y que se le estienda la correspondiente certificacion de la misma.

Conceder una limosna de diez pesetas con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto al pobre Antonio Narquez, para ayuda a levantar su casa destruida por hundimiento; y otro de tres pesetas a la pobre Antonia Garcia.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Amilio Sanchez

C. Vidoncha

J. de Peralta

Miguel de Peralta

José Mayoral

Antonio Mueler, Francisco Gomez, José Parejo

Alcalde de J. de Añares, Valentin, Carlos Ferrera



Nota // En esta fecha no pudo celebrarse sesion por falta de numero suficiente de Señores Concejales. Don Benito a nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y uno -

*[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria del dia once de Mayo de mil ochocientos noventa y uno -

Señores que asistieron

- D Emilio Sanchez
- " Clemente Cudanca
- " José de Peralta
- " Matias de la Colina
- " Narciso Calderon
- " Pablo Mora Falcon
- " Miguel de Peralta
- " José Mayoral Collado
- " José Parejo Paredes
- " Tomas Alonso Gomez
- " Anto Simenex Garcia
- " Fran.º Gomez Munoz

En la Ciudad de Don Benito a once de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan, previa citacion y bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don Emilio Sanchez, dadas las diez de la mañana se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Enterada la Corporacion de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, tomó los acuerdos siguientes -

Aprobar los pliegos de condiciones para el servicio y su basta del alumbrado en el proximo ejercicio bajo el tipo de seis mil pesetas por un año; y el del arbitrio

sobre la barca del río Guadiana, consignando como ingreso y tipo de subasta cuatrocientas pesetas.

Que se informen las instancias presentadas por Vicenta Fernandez Comacho Viuda de Francisco Chaparro y Vidoncha que solicitan la desvecindacion para Tben gabril, en el sentido de que una vez que sean admitidos como vecinos de aquella Villa, seran eliminados del padron de estos vecinos.

Por medio de instancia en debida forma comparece Antonia Fernandez Paredes Viuda de Don Eneasio Gomez Delgado y declara que autoriza a su hijo Fernando Gomez y Fernandez para que ingrese como soldado en cualquiera de los Institutos armados del Ejercito de la Peninsula y Ultramar; cuya manifestacion fue admitida, acordandose se consigne en el acta y se expidan las certificaciones que se soliciten.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Emilio Sanchez

V. Vidoncha

J. de Peralta

José Calderon

Miguel de Peralta

Maria de la Colina

Antonio Jimenez

José Mayoral

José Jacinto

Tomás Alonso

Juan de Pablo Mora

José Gomez

José Gomez

Carlos Perona

Nota = En esta fecha no pudo celebrarse Sesion por la asistencia de numero suficiente de Señores Concejales



de que certifico. Don Domingo diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y uno

*E. G. G.*

Sesion Ordinaria de diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y uno que debio de tener lugar el diez y seis

Señores que asistieron

- Don Emilio Sanchez
- " Jose Guillen
- " Clemente Cidoncha
- " Jose Pualla
- " Matias de la Colina
- " Spiquel de Pualla
- " Jose Payoral
- " Jose Parjo
- " Antonio Jimenez
- " Tomas Menso Gomez
- " Francisco Gomez
- " Seraudio Gomez Valades.
- " Mariano Valverde

En la Ciudad de Don Domingo a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y uno reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan por-  
 via estauon al efecto bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don Emilio Sanchez da-  
 das las diez de la mañana se abrió la Sesion en lectura y aprobacion del acta de la anterior.

La corporacion quedo enterada de los Boletines Oficiales de la semana y despues ordinario y tomo los acuerdos siguientes.

Que pase a la Comision de Policia Urbana una instancia de Eduardo Loraño que pide licencia para

edificar en la calle de Villanueva

Que por una Comisión compuesta de los Señores concejales Peralta D. Jose y Mayoral se examinen las obras de reparacion necesaria en la Casa Matadero e informe al efecto.

Que si lo permiten los fondos del Capitulo de Beneficencia se de el socorro que solicita Don Jose Sosa para Gregorio Cruz Arenas.

Entendida la incorporacion del proyecto que se propone para el establecimiento del Caquisero 'acuerdo' que se esplore la voluntad del vecindario.

Dada lectura por mi el Secretario de orden del Señor presidente de una instancia inserta por el elector Don Pablo Paredes Soto pidiendo la nulidad de las ultimas elecciones Municipales y dos certificaciones a fin de justificar los es-  
tremos que alega el Ayuntamiento por unanimidad acor-  
do admitir el escrito que se espidan a continuacion del mismo por el Secretario las certificaciones que interesa el solicitante y una vez llenos los requisitos que prescribe el articulo 4º del Real Decreto de continuacion de Marzo proximo pasado de notificacion a los concejales electos para su defensa, cetera, se remite el expediente transcurrido el plazo legal a la resolution de la Comisión.

Que se informe la instancia de Justo Garcia de Paredes y Torrauder que pide su desvinculacion para Mengabril en el sentido de que una vez que adquiriera aquella nueva vecindad sera elmanado de esta hauendo constar que es uicirictuo de buenas antecedentes de conducta y no se sabe que tenga cargas re-  
uiales en descubierta





Secretario certificador  
 El Sancho Juan Guillen  
 J. de Peratta Martin de la Colina  
 Jose Magorral Fran.º Gomez  
 Miguel de Peratta Jose Parajo  
 Tomas Alonso Gomez  
 Senor extraordinario del dia veinte y dos de Mayo de  
 mil ochocientos noventa y uno

Senores que asistieron

- Don Emilio Sanchez
- " Jose Guillen
- " Clemente Vidoncha
- " Antonio Fernandez
- " Jose de Peratta
- " Martin de la Colina
- " Miguel de Peratta
- " Jose Magorral
- " Fran.º Gomez
- " Tomas Alonso Gomez
- " Claudio Gomez Valades

En la Ciudad de Don Benito a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y uno reunidos en el Salon de Sesiones los Señores que al margen se expresan previa citacion al efecto bajo la presidencia del Alcalde 1º Don Emilio Sanchez, por dicho Señor se manifestó que el objeto de la sesion era el que determina las papelitas de citacion o sea el dar cumplimiento a lo que determina el artículo 4º del Real

Decreto de convocatoria de Mayo proximo pasado.  
 Seguidamente yo el Secretario de orden del Señor Presidente de lectura a una instancia suscrita por el elector Antonio Mateos Barjola el qual pide ante la corporacion la incapacidad del concejal electo Don Claudio Martin



de Casteyon y que se le espidan al efecto las certifica-  
ciones necesarias que determina para justificar que dicho  
Señor Casteyon es Depositario de los fondos del Puerto, y  
la Corporacion por unanimidad acordó admitir el escrito  
y que se estienda las certificaciones que se interesan, dou-  
do al expediente por el Señor Alcalde, la tramitacion  
que determina el Real Decreto antes citado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
sesion que firman todos los Señores presentes de que yo  
el Secretario certifico =

Antonio Fernandez  
E. Sanchez Clemente Vidoncho  
José Guille  
J. de Peralta Matias de la Colina Fran. Gomez  
José Mayoral  
Señal de J. de Leandro Gomez  
Tomas Alonso Gomez  
Carlos Ferrero

Nota = En esta fecha no pudo celebrarse sesion  
ordinaria por falta de numero de Señores Concej-  
ales. Don Puerto veinte y tres de Mayo de mil ocho  
cientos noventa y uno =

C. Ferrero

Sesion del veintinueve de Mayo de mil ochocientos  
noventa y uno que debió de tener lugar el veintitres  
de Mayo de mil ochocientos noventa y uno



Señores que asistieron

Don Emilio Sanchez  
 " Clemente Cidoucha  
 " Esteban Jover Giraldo  
 " José Peralta  
 " Matías de la Colina  
 " Miguel Peralta  
 " José Mayoral Collado  
 " José Parejo Paredes  
 " Antonio Jimenez Garcia  
 " Francisco Gomez Mayor  
 " Tomas Alonso Gomez  
 " Leandro Gomez Valades  
 " Nicanor Valverde

En la Ciudad de Don Benito a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salou de Sesiones de las Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan, previa citacion bajo la presidencia del Señor Alcalde primero don Emilio Sanchez, dada las diez de la mañana se

abrio la sesion con lectura y aprobacion del acta del anterior.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y despacho ordinario la corporacion tomo los acuerdos siguientes.

Que en vista de haber resultado desierta la subasta del impuesto de canchales y habiendose acordado por la Junta especial que en

se caso se recurría á la Admon Municipal,  
la Corporacion así lo acordó.

Que pareu á la Comisión de policía urbana  
dos instancias una de Félix Mora Calle de  
Esterilla número once y otra de Doña Carolina  
Hernandez Esterilla número uno accesorio, que  
piden licencia para edificar las fachadas de sus  
casas.

Que á juicio del Señor Alcalde y Secretario  
se nombre un auxiliar temporero para los trabajos  
de Secretaría cuyos honorarios se le señalaran  
crítois sus trabajos.

Que se abone con cargo al capítulo cuarto  
artículo cuarto del presupuesto la factura de ma-  
terial móvil para la Escuela de Parvulos de nueva  
creación.

Que pareu á informe de la Comisión de policía  
urbana dos instancias de Estudios Cidouchea y  
Eduardo Lorano,

Se aprobó la distribución de fondos por  
doras partes.

No habiendo de mas asuntos de que

se levantó la sesión cuya acta firmaron

treinta y dos.  
Los Señores Concejales de que yo el Secretario  
certifico



E Sanchez Antonio Fernandez Clemente Pedrocho

José Mayoral

Señal de J. de Candor Gomez  
id. de J. de Mianis Valverde

Fran<sup>co</sup> Gomez

José Paejols

Mateo de la Colina

J. de Peralta

Tomás Alonso

ANTONIO SILLERRE

Gomez

Carlos Gomez

Nota: Con esta fecha no se celebró Sesión por  
falta de número suficiente de Señores Concejales  
Don Benito Prieta de Mayo de mil ochocientos  
noventa y uno =

El Excmo.

Sesión de primero de Junio de mil ochocien-  
tos noventa y uno, que debió de tener lugar el  
treinta de Mayo de dicho año.

Señores que asistieron en la Ciudad de Don Be-  
nito a primero de Junio

D. Emilio Sanchez

" Antonio Fernandez Giraldo de mil ochocientos noventa

" José de Peralta

" Mateo de la Colina

" Miguel de Peralta

y uno, reunidos en el Salon  
de Sesiones de estas Casas Con-

D. José Mayoral  
D. Francisco Gomez Muñoz  
D. Leandro Gomez Valadez  
D. José Parizo Paredes

sistoriales los Señores  
que al margen se ex-  
presan bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde.

Don Emilio Sanchez, previa citacion, dadas las  
días de la mañana se abrió la sesion con lectu-  
ra y aprobacion del acta del anterior,

La Corporacion quedo enterada de los Bole-  
tines oficiales y despacho ordinario y tomo los  
acuerdos siguientes.

Dada lectura de un dictamen de la Comi-  
sion de Policia Urbana que literalmente copiado  
dice así: Informe de la Comision de Policia  
Urbana = Los concejales que suscriben indivi-  
duos de la Comision de Policia Urbana en  
union del perito practico en cumplimiento de  
lo acordado por la Corporacion en su ultima  
sesion han examinado los instancias de Andres  
Cedoncha y Eduardo Lorano referentes a la linea  
que para la reconstruccion de la fachada de este  
ultimo designo la Comision la cual ha proce-  
dido a nuevo examen de la precitada linea y  
despues es de opinion que esta no puede afectar



otra direccion que la que partiendo de la casa nuevamente  
se construida por Don José de Mera determine una recta  
que vaya á morir á la de Don Luis de Mendosa ó sea  
del Saliente de la primera al Poniente de la segunda  
cuya linea dice la consersion que es la mas correcta y  
por consiguiente la mas conveniente al hornato y be-  
llera de la Calle.

No obstante el Ayuntamiento acordará lo que  
estime procedente. Don Benito primero de Junio de  
mil ochocientos noventa y uno = Antonio Fernandez  
Miguel de Peralta = José Parejo F. = El Perito practico =  
Pablo Caballero =. Despues de una amplia discusion en  
la que tomaron parte varios Senores presentes se procedio  
á votacion resultando aprobado el dictamen por siete  
votos Senores Fernandez Giraldo Peralta Don José, Colina  
Peralta Don Miguel, Parejo Gomeri Munoz y Gomeri  
Valades contra los Senores Mayoral y Sanchez quedando  
por consiguiente como acuerdo de la Corporacion.  
Por el Señor Mayoral en este acto se protesta del

del anterior acuerdo fundado en que la Comisión no  
varoua su informe y por que las líneas hasta que  
vista plano dentro de la Poblacion no deben sufrir  
alteracion.

Conceder a la Viuda de Don José Ruiz licencia  
para construir en el nuevo Cementerio dos sepulcros

Previa licencia del Señor Presidente, comparece  
Antonio Soto Graldo y dice que renuncia y retira  
la exencion finca alegada por su hijo Tomas de  
Soto y Cidueña de padecer escrófulas en la gargan-  
ta y la Corporacion acordó admitirle la alegacion  
y que así se haga constar en el expediente de su ra-  
zon.

Conceder a José Lorano y Sanchez, la licencia que  
solicita para enagenar una fanega de tierra roza  
a su hijo Antonio Lorano Sanchez Torro previo pago  
a los fondos Municipales del laudemio correspon-  
diente sobre el precio de venta o liquido imposible

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vanta la sesion firmando este acta los Señores

Concejales de que yo el Secretario, certifico

E. Sanja Antonio Hernandez J. de Peralta

José Mayoral

Mariano de la Colina

Miguel de Peralta



treinta y cuatro



José Parejo

Fran.<sup>co</sup> Gomez

Señal de f. de Leandro Gomez

Carlos Gomez

Nota = En esta fecha no pudo celebrarse Sesion por falta de número de Señores Concejales de que certifico Don Benito seis de Junio de mil ochocientos noventa y uno =

Carlos Gomez

Sesion de ocho de Junio de mil ochocientos noventa y uno que debió tener lugar el día seis de Junio de dicho año

Señores que asistieron

- D. Emilio Sanchez Montañudo
- " Clemente Sidoncha
- " José Parejo
- " José Espayoral
- " Mariano Valverde
- " Tomas Monso Gomez
- " Fran.<sup>co</sup> Gomez Muñoz
- " Pablo Garcia Mora

En la Ciudad de Don Benito á ocho de Junio de mil ochocientos noventa y uno reunidos en el Salon de Sesiones de las casas consistoriales los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde Señor Don Emilio Sanchez dadas las diez de la mañana se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

La corporacion queda enterada de los Boletines o-

La corporacion queda enterada de los Boletines o-

fuerales de la semana y despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes.

Aprobar el presupuesto para la Admon del impuesto de consumos en el proximo equinio el cual no ha sufrido modificacion del que rige en el corriente año importando sus gastos veintiseis mil novecientas noventa y tres pesetas setenta y cinco centimos y sus ingresos veintiseis mil tres pesetas y un centimo resultando un superabi de nueve pesetas y veintiseis centimos.

Conceder las licencias que para trasmision de dominio solicitan Francisco Quicos Velarde y Antonio Cidoncha Velarde de fincas sin censo a favor de estos propios previo pago a los fondos Municipales del laudemio correspondiente sobre el precio de venta.

Que para la Comision de Policia Urbana una instancia de D. Constantino Garcia Bordallo que pide licencia para edificar.

Examinado un expediente sustraído a instancia de Jose Casado Lopez de esta veuidad por el qual justifica que su hijo Salvador Casado y Gonzalez es hijo unico de padre impedido y pobre a quien mediante resultando que reconocido el padre por los medicos titulares se encuentra inutil para el trabajo y los demas extremos probados con audiencia del estudio la corporacion con arreglo a el Artº 85 de la vigente ley de remplazas declara soldado condicional con destino al deposito de Hona



y que se remita el expediente a la Comisión provincial a los efectos de ley

Dada lectura de una providencia dictada por el Señor Alcalde que copiada a la letra dice así:

Providencia // Examinada la Real Orden de nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres que se cita en la anterior solicitud, resulta infringido esta en su caso primero puesto que no habiendo proyecto de alineación de esta población en general ni de la calle de que se trata en particular no ha podido el Ayuntamiento tomar acuerdo para modificar la línea de la fachada de la casa del Eduardo Gorrao perjudicando los derechos de estables Sidoncha por lo cual y en vista de la reclamación que contra dicho acuerdo ha en este último usando de las atribuciones que me confiere el art. 170 de la vigente Ley Municipal, vengo en suspender la ejecución del acuerdo hasta tanto que el Señor Gobernador Civil de la provincia resuelva lo que estime por conveniente a cuyo efecto se remitirá la solicitud a esta autoridad, notificando esta providencia a el Ayuntamiento e interesados =

La corporación queda enterada =

Y no habiendo

mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion firmándose  
este acta los Señores Concejales de que yo el Secretario cer-  
tifico = Emilio Sanchez Clemente Vidoncha

Final del Sr. de Pablo Garza  
Sr. don Mariano Valverde

José Parajo

Fran.<sup>co</sup> Gomez

José Mayorál

Tomás Alonso  
Gomez

Carlos Ferrera

Sesion extraordinaria del dia catorce de Junio de  
mil ochocientos noventa y uno

Señores que asistieron

- D. Emilio Sanchez Monteaquid
- " José Guillen y Calderon
- " Clemente Vidoncha
- " José de Ovalta Gallardo
- " Mariano Calderon
- " Matias de la Colina
- " Pablo Garza Espora
- " Miguel de Ovalta
- " José Mayorál
- " Leandro Gomez Valades
- " José Parajo Paredes
- " Mariano Valverde Vidoncha

En la Ciudad de Don Benito  
a catorce de Junio de mil ocho-  
cientos noventa y uno reunidos  
en la Sala de Sesiones de  
estas Casas Consistoriales, pre-  
via citacion al efecto, los Srs  
Concejales que se designan al  
margen con asistencia de mi  
el Oficial primero de la Se-  
cretaria en funciones de Secre-  
tario por enfermedad del pro-  
prietario a fin de celebrar Se-  
sion extraordinaria para dar

posesion del cargo de presidente de la corporacion al primer  
Comiente de Mualde Don José Guillen y Calderon de Roble,  
el Señor Presidente declaro abierta la Sesion y mando dar  
lectura de una comunicacion del Señor Gobernador Civil,  
provincia por virtud de la cual, y en atencion a habuse

instruido expediente por varias faltas cometidas en la Al-  
caldia sus pudiese dicha autoridad al Sr Don Emilio  
Santibañez Montañudo en el ejercicio de sus funciones de  
Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento, ordenan-  
dole entregada la jurisdiccion al primer Teniente de Alcal-  
de a quien corresponde por Ministerio de la ley

Terminada la lectura y dado cumplimiento a cuanto  
en dicha comunicacion se ordena, el Sr Don Jose  
Guillen recibio la jurisdiccion y paso a ocupar el sitio  
de la presidencia declarando terminada la Sesion y  
ordenando la estension de esta acta que firman los Sres  
Concejales de que yo el Secretario certifico =

Emilio Sanchez  
Jose Guillen  
Clemente Cidoncha  
J. de Peratta  
Miguel de Peratta  
Luis Calderon  
Jose Hergoral  
Sra de + de Pablo Alvar  
40 de + de Leandro Gomez  
Mariano de la Cebalga  
48 de + de Nicandro Valverde  
Carlos Gorma

Sesion Ordinaria del dia quince de Julio que debio tener  
lugar el tres

Señores que asistieron En la Ciudad de Don Benito  
D. Jose Guillen y Calderon a quince de Julio de mil ochocientos  
Clemente Cidoncha los noventa y uno reunidos en  
Jose de Peratta el Salon de Sesiones los 15

D. Narciso Calderon  
 " Matias de la Colina  
 " Pablo Garcia Mora  
 " Jose Mayoral  
 " Jose Parejo  
 " Tomas Alonso Gomez  
 " Nicasio Valverde

que al margen se expresan  
 previa citacion al efecto ba-  
 jo la presidencia del Señor  
 Don Jose Guillen y Cal-  
 deron de Robles Alcalde  
 presidente interino dadas  
 las diez de la mañana se a-  
 brio la Sesion con lectura y

aprobacion del acta de la anterior asi como la de la Se-  
 sion extraordinaria del dia de ayer.

La corporacion quedo enterada de los Boletines O-  
 ficiales de la semana y despacho ordinario y de un acuerdo  
 de la Comision provincial aprobando las elecciones verifi-  
 cadas en diez de Mayo ultimo y la capacidad de Don  
 Candido Martin de Castijon Concejál electo.

Fue aprobada la subasta del servicio del alumbrado,  
 y que el rematante haga antes del primero de Julio el  
 Deposito definitivo del diez por ciento sobre el tipo del re-  
 mate.

Resultando disiesta la subasta de arrendamiento  
 del arbitrio de la barca sobre el Guadiana la corporacion  
 acordó quede abierta la subasta una vez que el uso de la di-  
 cha barca no da principio hasta las primeras aguas del  
 Otoño.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion  
 firmando este acta los Señores Concejales de que yo el Secre-  
 tario certifico=

Jose Guillen Clemente Vidonera  
 Narciso Calderon Nieto de la Colina  
 Jose Parejo y Jose Mayoral



*JF*

Tomás Alonso  
Gomez

Final de / del Pabellón  
de / de Mariano Valverde

Carlos Guerra

Nota En esta fecha no pudo celebrarse Sesión por  
falta de asistencia de Señores Concejales. Don Quinto  
vinte de Junio de mil ochocientos noventa y uno =

C. Guerra

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Junio que debió tener  
lugar el veinte.

Señores que asistieron

- D. José Guillen
- " Clemente Cidoncha
- " Antonio Fernandez Gualda
- " José de Peralta
- " Pablo Guerra Mora
- " Miguel de Peralta
- " José Pardo Paredes
- " José Spayorac
- " Francisco Gomez Spuñor
- " Tomás Alonso Gomez
- " Mariano Valverde

En la Ciudad de Don Quinto  
a veinte de Junio de mil  
ochocientos noventa y uno reu-  
nidos en el Salon de Sesiones  
de las Casas Consistoriales  
los Señores que al margen se  
expresan previa citacion bajo  
la presidencia del Señor Don  
José Guillen y Calderon de  
Robles Alcalde interino dadas  
las diez de la mañana se abrió  
la Sesión con lectura y apro-  
bacion del acta de la anterior

La Corporacion quedó enterada de los Boletines ofi-  
ciales de la semana y despacho ordinario tomando los a-  
cuerdos siguientes.

Que en el momento que existan fondos en el Capitulo

correspondiente de Beneficencia se abonen á socorros á los  
pobres Joaquín Muñoz Gonzalez á Pedro Barro Muñoz  
para su ingreso en el asilo así como á Juan Domínguez  
(a) Sierra y al niño Gregorio Cruz Arias para  
su viaje á España á donde tiene que ser operados

Que se abone una cuenta á José Gomez de un reparo  
hecho en un edificio del comun importante unos pesetas  
setenta y cinco centimos

Visto el Expediente instruido por Juan Facila Fer-  
nandez soltero del actual reemplazo por el qual se justifi-  
ca que dicho moro es hijo único de madre pobre é impe-  
dido cuya esención ha sobrevivido despues de la declara-  
cion de soldado la Corporacion de acuerdo con el parecer del  
Regidor Sindico acordó declarar á dicho moro soldado  
condicional y que se remita dicho expediente en cumpli-  
miento de lo que previene el Artº 85 de la vigente ley á  
la Comision provincial.

Que en cargo á los capitulos correspondientes del presu-  
puesto se proceda á la reparacion del camino desde el  
poro del espilagro al Pradillo y al de la Oblatari-  
lla de la mudalla.

Que así mismo y con cargo al Capitulo de conserva-  
cion de edificios del comun se hagan las reparaciones á que  
queda obligado el Ayuntamiento en la casa que ocupa la  
Admon de consumos en la calle de San Andrés nº 8  
Conceda Antonio Pajuelo Morullo la licencia  
que solicita para enagenar una finca con censo á favor  
de los propios previo pago á los fondos municipales del  
laudemio correspondiente sobre el precio de venta.

Que por el Sr presidente y junta local de Instruccion  
primaria se proceda á la busca de local para colegio de  
la superior de niños



te a los depósitos de puelas <sup>veinte y ochenta</sup> y demas reses anima-  
les que puedan producir malos olores

Que se cumpla el acuerdo de la Corporacion de veinte  
de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro y en su  
consequencia se abone a Francisco Visido con cargo al  
presupuesto corriente y capítulo correspondiente las varas  
de Terreno que le fue apropiado para la via publica  
a razon de cincuenta centimos de peseta vara cuadrada  
las trescientas cuarenta y tres varas que en totalidad  
cedio cuyo abono se hará al dicho Visido en el momento  
que lo permitian el estado de fondos así como a los vecinos  
Don José Carrasio y D. Ramon Peralta H.º Parques  
que han cedido terrenos a la via pública

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
Sesion firmando este acta los Señores Concejales de  
que yo el Secretario certifico

José Guillen

Elemente Lidoncha

José Mayorat

Antonio Fernandez  
Giraldo

J. de Peralta  
Comed. Alonso  
Gomez

Miguel de Peralta

Fran.º Gomez Meneses

Juan de f. de Tallo y Mora

Carlos Ferrera

Nota // En esta fecha no pudo celebrarse sesion  
por falta de número suficiente de Señores Concejales. Don  
Domingo a reunirse de Junio de mil ochocientos noventa y uno

C. Ferrera

Sesion Ordinaria del día veintinueve de Julio de mil  
ochocientos noventa y uno

Señores que asistieron  
D. José Guillen

En la Ciudad de Don Domingo  
a veintinueve de Julio de mil

co	ochocientos noventa y cinco reunidos en el Salon de Sesiones
pa	D. Clemente Cidoncha
pa	" Antonio Fernandez Sivalde
Ca	" Jose de Pratto
	" Narciso Calderon
	" Spatas de la Colina
15	" Pablo Garcia Espora
	" Jose Espayoral
	" Jose Parizo
	" Tomas Alonso Gomez
u	" Antonio Jimenez
a	" Narciso Valverde

de las casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan previa utauion bajo la presidencia de D. Jose Guillen y Calderon Alcalde interino dadas las diez de la mañana se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines de la semana y despaes ordinario

tomando los acuerdos siguientes.

Que en cumplimiento de lo que previene el nuevo Reglamento para el servicio Beneficio sanitario de los pueblos la comision de Beneficencia y sauidad proponga las reformas que en este ramo crea convenientes.

Que con cargo al capitulo de Imprevistos por falta de consignacion y como servicio de utilidad publica se abone a' D. Manuel Espinor e Martin la cantidad de ciento veinticinco pesetas por alquiler del local destinado a' los caballos sementales del Estado y personal encargado de los mismos durante su parada en este, como dueño de aquel.

Que se abone a' Pablo Caballero e Baestro Marife la cantidad de treinta y seis pesetas setenta centimos importe de reparaciones hechas en los arados de la poblacion desde el mes de Enero proximo pasado

Que pase a' la Comision una instancia de Angel Donau que pide licencia para edificar en la calle de Vilasco

Que se devuelva a' Antonio Gallego una instancia por la qual le será concedida su desarcundacion la qual le será concedida una vez justifique su nueva veuidad a' cuyo fin hagase



se abone a el latero Natalio Orejo las cuentas que presente de varias composuras hechas durante el año distribuidas en cinco cuentas importantes veintisiete pesetas setenta y cinco centimos a diferentes capitulos del presupuesto Municipal y cuatro pesetas uniuenta centimos al de consumos.

Que se abonen asi mismo las cuentas de material de la oficina de Secretaria y Admon de consumos, las existencias para el proximo ejercicio con cargo al nuevo presupuesto por ser de su ejercicio y si se ha agotado la consignacion en el presente que pasase a creditos contra el Ayuntamiento consignandolos en el primer presupuesto.

Que se abonen los metros de piedra invertida en la carretera con cargo al capitulo correspondiente del actual presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando esta acta los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico:

José Guillema Clemente Gibonera

Larciso Calderon J. de Heraltta Antonio Fernandez Giraldo

Mariano de la Colina

José Mayoral

José Parejo

Antonio Jimenez Tomas Alonso Gomez

Juan de F. de Pablo Gibonera

Carlos Guina



*JF*

Señon de primero de Julio para la constitucion del nuevo Ayuntamiento

Señores que asistieron  
Concejales salientes

- D. Jose de Peralta
- " Antonio Ferrauder Giraldo
- " Miguel de Peralta
- " Jose Mayoral
- " Jose Pajejo
- " Fran<sup>co</sup> Gomez Muñoz

Señores que continuan

- D. Jose Guillen y Calderon
- " Maruso Calderon
- " Matias de la Colina
- " Pablo Mora
- " Clemente Cidoncha
- " Manuel Rabaua

Concejales entrantes

- D. Manuel Garcia Quij
- " Candido Martin Castijon
- " Vitoriano Garcia Carrasco
- " Ricardo Sanchez Martin
- " Jose Cidoncha Espinar
- " Fran<sup>co</sup> Garcia Gomez
- " Fausto Martin Perez
- " Juan Pedrosa Alvarez
- " Juan Gomez Cidoncha

En la Ciudad de Don Benito a primero de Julio de mil ochocientos noventa y uno reunidos en la Sala de Sesiones previa citacion al efecto los Señores que al margen se expresan concejales del actual Ayuntamiento que continuan en sus cargos y los que usan en esta fecha por precepto de ley Señores Don Antonio Fernandez Giraldo D. Jose de Peralta D. Eduardo Quij D. Fabian Melero D. Miguel de Peralta D. Jose Pajejo Pajudes D. Jose Mayoral D. Tomas Alonso Gomez D. Francisco Gomez y Muñoz D. Maruso Valverde Cidoncha Antonio Jimenez Garcia D. Claudio Gomez Valades que con D. Jose Gomez Cidoncha que dimitió y D. Emilio Sanchez Montequedo sus penso gubernamentalmente forman las catorce vacantes proristas por la última eleccion bajo la presidencia los presentes del primer Excmo de Alcalde D. Jose Guillen y Calderon con el fin de recibir e instalar en sus cargos a los nuevamente nombrados cuyos Señores han presentado oportunamente sus correspondientes

- D. Fran<sup>co</sup> Nieto Lomba credenciales en la Secretaria  
 " Marcos Martin Franco ria de este Ayuntamiento  
 - " Emilio Escobar Sanchez que por el orden correlativo  
 - " Jose Ruiz Cevalos de votos obtenidos son Don  
 Manuel Garcia Ruiz D.

Candido Martin de Casteyon D. Jose Ruiz  
 Cevalos D. Victoriano Garcia Carrasco D. Ricardo  
 Sanchez Martin de Prados D. Jose Cidoncha Es-  
 pinar D. Francisco Garcia Gomez D. Jacinto Martin  
 Perez D. Emilio Escobar Sanchez D. Juan Pedrosa  
 Alvarez D. Juan Gomez Cidoncha D. Francisco  
 Nieto Lomba D. Marcos Martin Franco que  
 con D. Felix Galvez y Guzman tambien Con-  
 cejal electo que ha fallecido despues del dia de las elec-  
 ciones componen las ratones Señores elegidos con las  
 mismas.

Hecho seguido se retiraron los Señores que ce-  
 san en sus cargos y por el Señor Alcalde se or-  
 denó á mi el Secretario se diese lectura como lo  
 heu de una Real Orden fecha veintitres de Junio  
 proximo pasado por la qual S. M. el rey que  
 Dios guarde y en su nombre la Reina regente,  
 del Reino se ha servido nombrar Alcalde pre-  
 sidente de este Ayuntamiento de Don Benito  
 para el venio de mil ochocientos noventa y uno á  
 noventa y dos al que lo ha sido interino hasta esta  
 fecha D. Jose Guillen y Calderon y en su conse-  
 cuencia el nombrado conseruo las insignias de su  
 cargo y sillón presidencia constituyendose bajo  
 su presidencia definitiva el nuevo Ayuntamiento  
 procediendase á la eleuion de los Cientes con  
 todos los requisitos que determina el Ar<sup>to</sup> 54 y 55  
 de la ley.

Practicado el escrutinio para la eleccion del primer <sup>cuarenta y uno</sup> Teniente del Alcalde obtuvieron votos para dicho cargo D. Naciso Calderon diez O. Francisco Garcia Gomez siete O. Jose Ruiz Carratos dos.

En vista de este resultado y no habiendo obtenido ningun candidato la mayoria absoluta del numero total de Concejales o sea de los veinte que debe tener la corporacion se acordó repetir la votacion.

Practicada asi dio el mismo resultado. Pedida la palabra por el Sr Martin de Castijon este manifestó que la corporacion debia de atenderse á lo que previene entre otras la Real Orden de diez de Julio de mil ochocientos noventa - Dada lectura de orden del Sr presidente de dicha Real disposicion en cumplimiento de la misma dio posesion interinamente del cargo de primer Teniente al Concejel Don Manuel Garcia Ruiz por ser el que ha obtenido en las elecciones municipales mayor numero de votos de los diez y nueve Señores de que hoy se compone la corporacion.

Seguidamente se procedió á la eleccion de 2º Teniente con las mismas formalidades legales y practicado el escrutinio dio el resultado siguiente. Don Clemente Cidoncha diez votos Don Matias de la Colina siete y Don Pablo Garcia Mora dos. En su vista se acordó repetir la votacion la qual dio igual resultado y en su consecuencia por el Sr presidente se dio posesion interinamente del cargo al Concejel D. Candido Martin de Castijon que es el que sigue en numero de votos á el anterior Señor Garcia Ruiz.

En la misma forma se practico votacion para el nombramiento del tercer Teniente de Alcalde y hecho el escrutinio resultó haber obtenido votos para dicho

cargo D. José Cidoncha Espinosa diez D. Francisco  
García Gomez siete y Don Marcos Martín Franco  
dos. Como en las anteriores se acordó repetir la vota-  
cion y hecho así dió el mismo resultado y en su vir-  
tud el Sr presidente dió posesion interinamente  
del cargo al Concejál D. Victoriano Garcia Carrasco por  
ser el tercero en número de votos de los de la corpora-  
cion

Acto seguido se practico nueva votacion para el nom-  
bramiento del quarto Teniente de Alcalde y hecho  
el escrutinio obtuvieron para este cargo D. Ricardo  
Sanchez Martin de Prados diez votos y D. Espadas  
de la Colina siete y dos papeletas en blanco. Y en su  
consequencia el Sr presidente con arreglo á lo que previe-  
ne la precitada Real Orden y en igual forma que  
las anteriores dió posesion interinamente del cargo al  
Concejál D. Ricardo Sanchez Martin de Prados por  
ser el quarto en número de votos obtenidos en la eleccion  
municipal

La corporacion por unanimidad acordó nombrar re-  
quidores síndicos de la misma á los Concejales Don  
Francisco Garcia Gomez y D. Juan Pizarosa y  
Alvarez designando para celebrar las Sesiones ordina-  
rias semanales las seis de la tarde de los sabados de  
cada una por lo qual se dió el acto por terminado firmán-  
do la presente todos los Señores que saben hacerlo y los  
que no por señal de cruz de todo lo que yo el Secretario certifico =

José Guillen  
Candido Martin  
de lo anterior

Manuel Garcia

José Cidoncha

Victoriano Garcia  
Alcalde de Niava

Manuel Gomez





cuarenta y dos  
Facundo Martin Perez  
Juan Pedrosa

Juango mecci donostia

Jose Fr. Piate

Jesual de + de Marcos Martin  
Jesual de + de Jose Ruiz

Severio Calderon Martin de la Colina Clemente Sidoncha

Manuel Manuel Jesual de + de Pablo G. Martin

Carlos Perona

Session Ordinaria del dia quatro de Julio de mil ochocientos noventa y uno

Senores que asistieron

- D. Jose Guillen y Calderon
- " Manuel Garcia Qui
- " Gaudiso Martin de Castijon
- " Victoriano Garcia Carrasco
- " Ricardo Saubler Martin
- " Jose Sidoncha Espinosa
- " Fran<sup>co</sup> Garcia Gomez
- " Facundo Martin Perez
- " Juan Pedrosa Morera
- " Juan Gomez Sidoncha

En la Ciudad de Don Benito a quatro de Julio de mil ochocientos noventa y uno reunidos en el Salon de Senores de las Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don Jose Guillen y Calderon con dadas las seis de la tarde se abrio la Session con lectura y aprobacion de las actas de

veintinueve de Junio y primero de Julio.

La corporación acordó después de una ligera discusión vista la Real orden de dos del corriente referente

D. Fran<sup>co</sup> Nieto Lomba  
« Marcos Martín Frause  
« Emilio Escobar Saubier  
« José Ovar Levatos  
« Narciso Calderon  
« Matías de la Coluina  
« Clemente Guadalupe

a la provision de cargos dentro de los Ayuntamiento en votacion ordinaria de trece votos contra cuatro acordó y en cumplimiento de la misma procedia nueva eleccion de cargos con los presentes

Practicado así en la forma

que determinan los artículos 54 y 55 para primer Teniente dió por resultado el escrutinio D. Narciso Calderon de la Barca diez votos D. Francisco Garcia Gomez, seis y una papeleta en blanco: repetida la votacion dió el resultado y en su vista por el Señor Presidente se dió posesion interinamente del cargo al Sr Calderon de la Barca entregandole las insignias de su cargo. En este auto protestan de la eleccion los Señores D. Candido Martín de Castejon, Garcia Gomez, Garcia Carrasco, Martín Frause, Nieto Lomba y Coluina manifestando que no proude la aplicacion de dicha Real orden de dos del corriente porque los cargos estaban proristos interinamente de conformidad con la Real orden de Junio de mil ochocientos noventa, mientras que en la votacion de hoy a que pudiera referirse la del dos del actual se nota la ausencia de los Señores Concejales Rabaual y Espora y porque el Ayuntamiento no tiene facultades para revotar sus acuerdos cuando estos están basados en la ley como el que nos ocupa. Se procedió a la eleccion de segundo Teniente de Al-



*[Handwritten signature]*



calde y hecho el escrutinio D. Clemente Cidoncha Espartin Saucedo obtuvo diez votos D. Espartin de la Colina seis y una papeleta en blanco: repetida como en la anterior dio igual resultado y en su consecuencia se dio posesion por el Señor Presidente de segundo Cueniente de Alcalde con el caracter de interino al Concejal D. Clemente Cidoncha Espartin Saucedo entregandole las insignias de su cargo. Por los mismos seis señores que anteriormente se hace igual protesta con los mismos argumentos.

Seguidamente se procedio a la eleccion de tercer Cueniente de Alcalde y del escrutinio resulto haber obtenido diez votos D. Manuel Garcia Ruiz, D. Francisco Garcia Gomez seis y una papeleta en blanco. Como en las anteriores se repitio la votacion que dio igual resultado y en su virtud por el Sr. Presidente se dio posesion del cargo a D. Manuel Garcia y Ruiz entregandole las insignias de su cargo. Por los antedichos seis Srs se repite en el acto igual protesta.

Practicada asi mismo la eleccion de cuarto Cueniente de Alcalde hecho el escrutinio obtuvieron para dicho cargo D. Jose Cidoncha Espinar diez votos D. Espartin de la Colina seis y una papeleta en blanco. Repetida asi mismo la votacion dio igual resultado, dandose posesion por el Sr. presidente al Concejal D. Jose Cidoncha Espinar entregandole las insignias de su cargo como anteriormente se repite igual protesta los mismos seis Señores Concejales.

*[Handwritten signature]*

cienta de los Boletines Oficiales de la semana y después ordinario la Corporación tomo los acuerdos siguientes

Que habiendo transcurrido con exceso los periodos voluntarios para el pago de las cuotas de guardería Rural se proceda con arreglo a la instrucción de apremio y por la vía ejecutiva a recaudar los desubiertos del dicho Departamento del arbitrio sobre el servicio de guardería Rural y así como al de todos los demas desubiertos que existan a favor de fondos.

Que pase a la comision de Beneficencia y sanidad las peticiones de socorro de una hija de Maruso Garcia y Maria Isabel Perea.

Autorizar al Sr. Alcalde para que por sí disponga los servicios de blanqueo riego de los arboles de la carretera y paseo y otros analogos de la misma importancia.

Aprobar los extractos de las Sesiones de los meses de Noviembre a Mayo ambos proximo pasado.

La Corporacion acordo dividirse en cuatro Comisiones permanentes denominadas de Hacienda Municipal, Policia Urbana, Policia Rural y Beneficencia y sanidad y al efecto fueron designados para la primera

### de Hacienda

- D. Maruso Calderon de la Barca Presidente
- " Francisco Garcia Gomez
- " Matias de la Colina
- " Juan Pedrosa
- " Juan Gomez Cidoncha

### para la 2<sup>a</sup> de Policia Urbana

- D. Clemente Cidoncha Martin Saucedo Presidente
- " José Ruiz Cerratos
- " Candido Martin de Castejon

D. Manuel Rabanal  
" Facinto Martin Perez

*[Signature]*

para la 3<sup>a</sup> de Policia Rural



D. Manuel Garcia Quiro  
" Pablo Garcia Espora  
" Ricardo Sanchez Martin de Prados  
" Marcos Martin  
" Fran<sup>co</sup> Vuelto Lomba

para la 4<sup>a</sup> de Beneficencia y sanidad

D. Jose Cidoncha Espinas  
" Victoriano Garcia Carrasco  
" Emilio Escobar  
" Ricardo Sanchez

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion firmando este acta los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

José Guillen  
Manuel Garcia

Luis Caldeira C. Cidoncha  
Jose Cidoncha. C. secretario

Victoriano Garcia

Manuel Gra Gomez

Señal de F de Ricardo Pina

Facinto Martin Perez

Juan Pedro

Señal de F de Martin Pastor

Señal de F de Jose Luis Corvato

Guillermo Trebato

Martin de la Cruz

Gran Prieto

Juan Gomez

Carlos Gomez Sesion

Ordinaria del día once de Julio de mil ochocientos noventa y uno

Señores que asistieron

- D. José Guillen
- " Manuel García Quir
- " Caudado Martín de Castejón
- " Victoriano García Carrasco
- " Ricardo Sánchez Martín
- " José Cidoncha Espinosa
- " Fran<sup>co</sup> García Gomez
- " Jacinto Martín Pérez
- " Juan Pedrosa Alvarez
- " Juan Gomez Cidoncha
- " Fran<sup>co</sup> Nieto Lomba
- " Marcos Martín Franco
- " Emilio Esquivar Sánchez
- " José Quijón Cuatros
- " Marcos Calderon
- " Matías de la Colina
- " Pablo Mora
- " Clemente Cidoncha
- " Manuel Rabanal

En la Ciudad de Don<sup>do</sup> Benito a once de Julio de mil ochocientos noventa y uno reunidos en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Guillen y Calderon se abrió la Sesión dada las seis de la tarde con lectura y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de una Comisión del Sr. Gobernador Civil de la provincia resolviendo una consulta sobre constitución del nuevo Ayuntamiento por la cual se ordena que

la provision de cargos se haga con arreglo a la Real Orden de dos del corriente acordandose por la corporacion consignar el haber dado cumplimiento en la ultima Sesión a dicha Real disposicion.

Por los Señores Concejales Castejón García Gomez Carrasco, Martín Franco Nieto Lomba y





Colina se pide el que se haga constar que reproducen su protesta de la Sesion anterior de que no provide la aplicacion de la dicha Real Orden de dos del corriente por que los cargos estaban proristos interinamente de conformidad con la Real Orden de diez de Junio de mil ochocientos noventa mientras que en la rotacion de hoy a que pudiera referirse la del dos del actual se nota la ausencia de los Señores Concejales Orabaua y Mora por que el Ayuntamiento tiene facultades para revotar sus acuerdos cuando estos estan basados en la ley como el que nos ocupa.

La Corporacion quedo enterada de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario y tomo los acuerdos siguientes.

Quedar enterada de que por el Sr. Gobernador ha sido remitido el presupuesto Municipal de noventa y uno a noventa y dos devidamente autorizado.

Que pase a la Comision de Policia Urbana una instancia de los Señores D. Emilio y D. Manuel Peralla y Chenuar.

Que pasen a Informe de la Comision de Hacienda tres instancias de los fabricantes de Pan Giner Segura y Corro que solicitan los beneficios de la Real Orden de diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y uno sobre la sal.

Platificar en sus cargos de individuos de la Junta de armamentos a los Señores Don Clemente Cidoncha y Matias de la Colina y nombrar para la vacante de

Don Miguel de Pualla al Concejil Don Manuel Ra-  
bual.

Que por la Comision de Hacienda se gestione la adqui-  
sicion de nuevo local de escuela para la superior de niñas.

Que por la Comision de Beneficencia y sanidad sigue una ri-  
sita al nuevo Cementerio e informe a el Ayuntamiento  
sobre el orden ulterior de aquel santo lugar proponiendo las  
reformas convenientes.

Que por conveniencia del mejor servicio se traslade a el Guar-  
da que presta sus servicios en la carretera de la estacion a el Cemen-  
terio y al de este a la carretera.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion  
firmando este acta los Señores Concejales de que yo el Secreta-  
rio certifico =

Jose Jimenez

José Caldearon

Clemente Vidro

Manuel Garcia

Jose Lidoncha

Castro

Victoriano Garcia

Señal de + de Ricardo Sanchez

Facinto Martin Perez

Juan Gregorio Gomez

Juan Pedro

Señal de + de Jose Ruiz

José Nieto

Juan Gomez

Señal de + de Martin Nieto

Señal de + de Mateo Colina

Señal de + de Pablo Chon

Carlos Gersona

Sesion Ordinaria del dia diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y uno

en la Ciudad de Don Benito a diez y ocho de Julio de  
ochocientos noventa y uno reunidos en el Salon de Sesio-





mes de las Casas Consistoriales <sup>cuarenta y seis</sup> Don Juan Garcia Cidoncha que se encuentra enfermo bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Jose Guillen y Calderon de las las ses de la tarde se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario tomando los acuerdos siguientes.

Que pase a la Comisión de Hacienda una instancia de Pedro Nieto y Juan Garcia que piden los beneficios de la Real Orden de diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco sobre sal

Conceder a Antonio Garcia Espora Gallego la licencia que solicita para enajenar varias fincas con censo a favor de estos propios previo pago a los fondos municipales del laudemio correspondiente sobre el líquido imponible que las resulte del Amillaramiento

Dada cuenta de un expediente instado a instancia del mozo del Reemplazo del noventa Antonio Matias Diaz y Queros que alega ser hijo unico en el sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene así como a una hermana menor de edad y Resultando que este mozo no fue incluido en el sorteo del año de su reemplazo por encontrarse en aquella fecha pendiente su clasificación de la Comisión provincial la cual le declaró después de aquel sorteo sortea-  
ble.

Resultando que después de la fecha de su clasificación definitiva ha sobrevenido al mozo una esupción legal, cual es de ser en la actualidad hijo unico en el sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene así como

a una hermana menor cuyos extremos justifica debidamente y en forma legal por el expediente que presenta.

Considerando que el artículo 85 de la ley no establece distinción de ninguna clase por reemplazos sino únicamente el que son alegables cualquiera de las exenciones del servicio activo de los artículos 63, 69, y 70 de la misma en el plazo que media después de la clasificación de un moro y el día señalado para el sorteo y que no le sea imputable, como no le puede ser al Diar y Quiros el que haya contraído matrimonio un hermano mayor también pobre la Corporación por unanimidad y de acuerdo con el parecer del Regidor o Juidicio acordó declarar al moro Soldado Condicional y que se remita el expediente a la Comisión provincial para su fallo.

A propuesta del Sr. Castejón se acordó el que se proporcione a Depositaria un registro detallado de todo clase de censos a favor de los propios con el fin de que pueda hacerse la cobranza de todos los atrasos por este concepto.

Dada lectura de un dictamen de la Comisión de Beneficencia y Sanidad referente al Cementerio que literalmente copiado dice así.

Informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad.

La Comisión que suscribe en cumplimiento de lo acordado por la Corporación en su última Sesión se personaron en unión del maestro Clarife Pablo Caballero en el Cementerio de esta población y sobre el terreno con vista del plano de distribución designaron al Guarda y Sepulturero las calles que el mismo determina y al efecto propone a la Corporación.

1º Que se cumpla en todas sus partes el precitado plano.

2º Que las sepulturas tengan por lo menos un metro veinticinco centímetros de profundidad a cuyo efecto se proporcio-



cuarenta y siete  
N. 0.126.123

- nara al sepulturero una medida con la cual compro-  
bada el Guarda el cumplimiento de este acuerdo
- 3<sup>o</sup> Que el rompimiento de sepulchros se puede hacer  
por ahora a la parte de saliente por ser el terreno  
mas apropiado para el trabajo hasta tanto que las  
aguas faciliten el poder utilizar el del centro y par-  
te del poniente en otra estacion.
- 4<sup>o</sup> Que se lleve con uniformidad la alineacion de  
los sepulchros para la cual seria conveniente la inter-  
vencion del Ayto. Municipal hasta tanto que  
la corporacion disponga la forma definitiva.
- 5<sup>o</sup> Que el Guarda no deje de limpiar y cuidar diaria-  
mente el interior del Cementerio.

No obstante la Corporacion acordara lo que estime  
mas conveniente. Don Diez y ocho de Julio  
de mil ochocientos noventa y uno = Jose Vidoncha =  
Emilio Escobar = la corporacion por unanimidad  
acordo aprobarle en todas sus partes y que se consig-  
na como tomado por la corporacion.

Que se abone con cargo al presupuesto correspondien-  
te cuatro pesetas al carrero que lleve al Juzgado al  
Poro de Haurano el dia veinticuatro de Junio  
proximo pasado

Dada lectura de una memoria presentada o  
por la Comision de Haurana referente a' el  
estado de la Municipalidad la Corporacion acordó

do quede sobre la mesa pendiente de discusión.

A propuesta de Sr. Castijón se acordó que por el Sr. presidente con tal carácter de la junta local de Instrucción pública se pida a los profesores de las escuelas públicas relaciones de los niños que concurran a las mismas con el fin de que la misma pueda hacer la clasificación de los niños pendientes pues siendo un ingreso presupuestado las retribuciones que deben abonar los mismos hay que recaudarlas.

Por el Sr. Coniente de Alcalde D. Clemente Cidoncha se pone en conocimiento del Ayuntamiento que existían treinta y nueve farolas rotas que no se encienden y el Ayuntamiento se averigüen los motivos y que se compongan por quien corresponda. Se acordó conceder un socorro a la pobre buena fama Dña. Francisca González para ir a tomar los baños de St. Lauge del importe del billete de ida y vuelta.

El Sr. Alcalde dijo: que consta a el Ayuntamiento que el vecindario de este pueblo está disminuido en una gran parte en multitud de Casas de campo porque se dedica al pastoreo y laboreo de tierras y que el pueblo principal de esta población no llega a doce mil habitantes.

Partiendo de este dato exacto y teniendo en cuenta la disposición tercera del artículo 10 de la ley de siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, es claro que a este pueblo se le ha agravado por la Administración de Hacienda al fijarle el cupo de consumos no solo en los años anteriores sino en el corriente.

Es angustioso el plazo para reclamar contra el agravio ante el Sr. Ministro de Hacienda con arreglo a la Real Orden de treinta de Mayo a

publicada en la Gaceta de diez y siete de Junio <sup>cuarenta y ocho</sup> último y por lo tanto, propone al Ayuntamiento, que se sirva acordar: 1.º el deducir inmediatamente la oportuna reclamacion de agravio ante el Sr. Ministro de Hacienda. 2.º el nombrar una Comision del Ayuntamiento que se traslade a Madrid para hacer las necesarias gestiones: 3.º Que a la vez se nombre un representante del Ayuntamiento a quien se le confiera poder para que quede encargado en practicar cuantas gestiones sean necesarias para lograr la rebaja que es justo se haga a este pueblo a los cupos de consumos.

El Ayuntamiento en atencion a lo espuesto y previa detenida deliberacion acordó: 1.º Autorizar al Sr. Alcalde para que formule y eleve al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitud fundada pidiendo la rebaja justa del cupo de consumos de este pueblo no solo respecto a los años anteriores sino en usanto al corriente y sucesivos acompañando la documentacion necesaria para acreditar que en el pueblo principal de esta poblacion no habitan doce mil almas: 2.º Que una Comision del Ayuntamiento compuesta de tres personas que el Sr. Alcalde designe vaya a Madrid a llevar dicha documentacion y a hacer las gestiones que sean precisas para obtener la justa resolusion que procede: 3.º Nombrar como nombra al efecto de negocios ordinarios de Madrid D. Melchor Garcia Moriega apoderado especial de esta Corporacion para que en nombre de ella, solicite lo necesario y practique cuantas gestiones el Ayuntamiento pu-

deira practicar hasta conseguir definitiva resolución  
en el asunto á que se refieren los anteriores acuerdos y  
4.º Que estos acuerdos se saquen dos certificaciones  
una para acompañarla á la solicitud que al Exmo  
Sr. Ministro de Hacienda se dirija y otra para  
que sirva de credencial al Sr. Garcia Moraga

Que con preferencia á otros pagos del ejercicio pasado  
se abone el resto de una carta de pago expedida á este  
Ayuntamiento por contingente provincial de dos  
mil pesetas que presenta para su cobro D. Claudio  
Gomez Albalade de Espadellin las cuales fueron con-  
cedidas por la Diputación á dicho pueblo para la es-  
tatuá de Hernan Cortes

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la Sesion firmando este acta los Señores Concejales  
de que yo el Secretario certifico

José Guillen      Narciso Calderon C. Lidoncha  
Manuel Garcia

Martin Lohing      José Lidoncha      C. Lidoncha

Victoriano Garcia      Genal de + delicias Sanchez  
Juan Peabrera

Genal de + de Pebrera      Don. Mateo Facinto Martin Perez  
Francisco Gomez Juargomez

Genal de + de Pebrera      Carlos Gerona

Genal de + de Pebrera  
Nota = en esta fecha no pudo celebrarse Sesion por  
falta de asistencia de Señores Concejales. Don Benito  
reintegro de Julio de mil ochocientos noventa y uno =

Carlos Gerona





de Juan Monzon y Cipriano Gonzalez que piden licencia para edificar.

Que una vez terminado el padron de los dueños del dominio útil de tierra roras con censo a favor de estos propios con arreglo a las escrituras de imposición con citación de estos se practiquen los traslados de dominio que hayan tenido las fincas tanto legitimadas como por legitimar.

Que por el Secretario de la Corporación se de cuenta semanalmente a la Corporación de los trabajos que se practican en los repugnados y dependencias del Ayuntamiento y de las faltas que en los mismos advierta dirigiendo y vigilando las dependencias.

Que se espida la certificación que solicita Antonio Mateo Aparicio haciéndose constar a continuación que desde que desempeña el cargo ha cumplido en el mismo a satisfacción de este Ayuntamiento y de todos los del partido observando una intachable conducta.

Que pase a la Comisión de Hacienda una Comisión del Sr. Jefe de instrucción pidiendo algunos efectos y mobiliario para el local que ocupa el Juzgado.

Aprobar el extracto de las Sesiones celebradas durante el mes de Junio y que se remita para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos de ley.

Pasar así mismo a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas presentadas por el Sr. Camara de efectos de material suministrados por el mismo.

Discutida ampliamente la memoria presentada por la Comisión de Hacienda el Ayuntamiento por unanimidad la hizo suya acordándose consignarse en el acta que según resulta de la misma la Admon. de consumos al constituirse el nuevo Ayuntamiento se encontraba desorganizada infringiéndose una porción de preceptos de instrucción que han dado por resultado una boja consi-





deable en la recaudacion y <sup>con</sup> <sup>el</sup> <sup>fin</sup> <sup>de</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>consiga</sup> <sup>el</sup> <sup>deficit</sup> <sup>aceptandose</sup> <sup>los</sup> <sup>medios</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>proponen</sup> <sup>para</sup> <sup>regular</sup> <sup>los</sup> <sup>ingresos</sup> <sup>sin</sup> <sup>transi-</sup> <sup>gerencias</sup> <sup>ni</sup> <sup>consideracion</sup> <sup>de</sup> <sup>ningun</sup> <sup>genero</sup>. Que la Corporacion debe por todos conceptos <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>ciudad</sup> <sup>de</sup> <sup>Don</sup> <sup>Benito</sup> la enorme cantidad de ciento dos mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas y que si bien tiene en creditos a cobrar setenta y ocho mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas prudentemente no sean todos realizables mas que un unoventa por ciento y por consiguiente es un hecho el deficit <sup>en</sup> <sup>suas</sup> <sup>responsabilidades</sup> la Corporacion descaudada haciendo publico el estado de caja y subsanar en cuanto al <sup>caso</sup> <sup>de</sup> <sup>suas</sup> <sup>fuerzas</sup> <sup>y</sup> <sup>medios</sup> <sup>de</sup> <sup>accion</sup> <sup>y</sup> <sup>que</sup> <sup>en</sup> <sup>el</sup> <sup>caso</sup> <sup>de</sup> <sup>gracia</sup> <sup>damente</sup> <sup>probable</sup> <sup>de</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>impunga</sup> <sup>la</sup> <sup>necesidad</sup> <sup>de</sup> <sup>un</sup> <sup>repartimiento</sup> <sup>separar</sup> <sup>nuestros</sup> <sup>administradores</sup> <sup>de</sup> <sup>quien</sup> <sup>sea</sup> <sup>la</sup> <sup>responsabilidad</sup>.

A propuesta del Sr. Castejon la Corporacion acuerda un voto de gracias a la Comision por el celo inteligencia y actividad que ha desplegado en la inspeccion practicada y brillantez de su informe. Por el mismo Sr. se pide que si de los hechos consignados en la memoria de la Comision resultasen a determinados funcionarios responsabilidades directas estas se esijan con todo rigor.

Por el Sr. Presidente de la Comision de Hacienda en nombre de la Comision se manifiesta a la Corporacion su agradecimiento por el voto de gracias de que ha sido objeto aquella reiterando el proposito que la misma tiene de continuar proponiendo a la Corporacion toda reforma y procedimiento que tienda a mejorar la situacion financiera del Ayuntamiento base de todo bien estar.

Por mayoria se acuerda el mas exacto cumplimiento de las disposiciones sobre el impuesto referente al impuesto de Alcazar fabricas de toda clase de productos sujetos al impuesto.



Que con cargo a los fondos del presupuesto en ampliaci6n y si hubiere cantidad suficiente se pague las atenciones del mes de Julio ultimo compensando por el personal.

De propuesta del Sr. Castej6n la Corporaci6n acord6 por unanimidad que una vez que se tiene en la Capital un agente para todos los asuntos de la provincia este se podia enargar de la custodia y cobro de intereses de las acciones y Bonos de la Compa1ia de ferrocarril de Madrid Zaragoza y Alicante de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento que tiene en su poder Don Manuel Primaldi de Espada al qual se le ordenar6 su entrega y la de los intereses pendientes y en caso necesario se designe a los Srs. Calder6n y Castej6n para que pasen a Espada a recoger dichos valores e intereses.

De petici6n del Concej6l Sr. Pedrosa la Corporaci6n acord6 repetir la votaci6n para el nombramiento definitivo de Ceuientes de Alcalde. Practicadas estas dieron el resultado siguiente.

Para primer Ceuiente obtuvieron votos Don Narciso Calder6n de la Parca diez votos Don Jose Luis Cerratorres y seis papeletas en blanco.

Para segundo Ceuiente de Alcalde Don Clemente Cidoncha Esparta Saucedo diez votos D. Marcos Esparta Franco uno y seis papeletas en blanco.

Para tercer Ceuiente de Alcalde Don Manuel Garcia Ruiz diez votos D. Pablo Mora uno y seis papeletas en blanco.

Para cuarta Ceuiente D. Jose Cidoncha Espinar diez votos Don Ricardo Sanchez uno y seis papeletas en blanco.

Con vista de este resultado por el Sr. presidente se reitera en sus respectivos cargos de Ceuientes interinos a los Senores que lo tienen desempe1ando que son los que han obtenido cada uno los votos respectivamente.

Por los Senores Castej6n, Colina, Garcia Gomez, Garcia Carras-



27-7-1891

co Espora y Nieto se protesta solemnemente del acto de elección por creer que con este procedimiento se usurpa legítimas atribuciones a los Concejales que obtuvieron mayor número de votos en sus elecciones y que son los llamados a ocupar interinamente dichos cargos con arreglo a lo que previene la Real Orden de diez de Junio de mil ochocientos noventa.

Con arreglo a lo que previene el uso tercero del artículo sesenta y seis de la vigente ley Municipal la Corporación acuerda en vista de la uniformidad en el concepto continuativo dividir la población en ocho secciones en la forma siguiente.

### 1ª Sección

Esta Sección comprenderá las calles de Plaza de la Constitución, Montón, San Andrés, Arroyazo, D. Pedro Alfonso, Cejares, Solana, Aguardos, Maladere, Sporales, Auela, San Juan y Hernan Cortes.

### 2ª Sección

Comprenderá las calles de Cuantás, Huertas, Pradillo, Pescadores, D. Florento, Cristina, Puro, Rabanero, Corte, Esquero, Mari-saavedra, Estrella, Enrollada, y Espiciador.

### 3ª Sección

Esta Sección debe comprender las calles de Esporas, Villanueva, Cermenuela, Douco Cortes, Estrella, Fernanperer Puyes, Ligo, 1ª Parcial, 2ª Parcial, 3ª Parcial, Cesoro, Velasco, San

Gregorio, Qui y Arenal.

1.<sup>a</sup> Seccion

Debe comprender las calles de Carcherilla, Cuervo, Pajaritos, Vapor, Moiaflores, Polvillo, Cementerio, Agrimones, San Francisco, Pilatos y espedia Calle.

5.<sup>a</sup>

La deben componer las calles de Virgen, Bodegas, Padre Cortes, 2.<sup>a</sup> Cuesta, 3.<sup>a</sup> Cuesta, 1.<sup>a</sup> Cruz, Cruces, 2.<sup>a</sup> Cruz, Valdivia, D. Miguel Arias, Cilla, Montero, 1.<sup>er</sup> Palomar, y Pedrera,

6.<sup>a</sup>

Comprendera las Calles de Halamica, Oriente, 2.<sup>o</sup> Palomar, Haudadero, Carretas, Fuente, Oclama, Espolon, Gravados, Travesia, San Roque, Murriones, Sieya, Cantarona, Nielday, D.<sup>a</sup> Conuelo Torres y Cuia.

7.<sup>a</sup>

Debe comprender las Calles de Personas, Caraca, Numilla, Cluco, Gargantilla, Cumben, Pilar, Escorilla, Hoimillo, Arabal, Luua, Piedad y Sol.

8.<sup>a</sup>

La deben componer las Calles de Cardadores, Amargura, San Jose, Cañon Martires, V.<sup>ta</sup> hermosa, San Sebastian, C.<sup>a</sup> de Herrera, Buena Vista, 1.<sup>a</sup> Cuesta Oustos y la Seccion Dual y que se publiquen antes de finalizar el mes

Por el Sr. bastijon se denuncia la casa de los Herederos de Don Miguel Fernandez en la calle de Villanueva número 100 Lenta como ruison y la Corporacion acordo que sea ruison por el maestro del Ayuntamiento y se de cuenta.

*Amiamente y dos*  
Conceder al Secretario de la Corporacion D. Carlos Girona y Cabra una licencia de veinte dias para atender a el restablecimiento de la salud de su Señora que tiene que salir a Baños por prescripcion facultativa.

Conceder un socorro del importe del billete por ferrocarril a la Capital a la pobre Francisca Paredero para su ingreso en el asilo de Beneficencia.

Que se cumpla el acuerdo del Ayuntamiento referente a la casa denunciada a la Calle de Bodegas de la propiedad de D. Juan Vivas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesion cuya acta firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



José Guillen  
Manuel Garcia  
Juan Pedrosa  
Victoriano Garcia  
Juan Gome  
Señal de + de Delmaro Martin  
Matias de la Colina  
Señal de + de Ricardo Sanchez  
Manuel Alvarez  
Narciso Calderon G. Vidoncha  
Jose Vidoncha  
Man. G. Gomez  
Faciso Martin Perez  
Jose Nieto  
Señal de + de Sou Puer  
Señal de Cruz + de Pablo Mon  
Jose Grijó y Quintanilla

Sesion Ordinaria del Sabado primero de Agosto de  
mil ochocientos noventa y uno

Señores que asistieron

- D. Jose Guillen y Calderon
- " Narciso Calderon de la Plaza
- " Clemente Cidoncha M<sup>ta</sup> Saavedra de Sesiones de las Casas
- " Manuel Garcia Qui
- " Jose Cidoncha Espinas
- " Francisco Garcia Pomar
- " Juan Pedrosa Alvarer
- " Candido Estlin Castejon
- " Victoriano Garcia Carrasco
- " Ricardo Scler M<sup>ta</sup> de Prados
- " Sauro Martin Peur
- " Juan Pomar Cidoncha
- " Francisco Nieto Lomba
- " Manuel Martin Franco
- " Emilio Esobar Sanchez
- " Jose Qui Carratos
- " Neptas de la Colina Aguirre
- " Pablo Mora Falcon
- " Manuel Rabanal Ergo

En la Ciudad de Don  
Bautista a primero de Agosto  
reunidos en Salon  
de Sesiones de las Casas  
Consistoriales los Señores  
Concejales que al margen  
se expresan bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde  
primero D. Jose Guillen  
y Calderon a las seis de  
la tarde se abrió la Sesion  
con lectura y aprobacion del  
acta de la anterior.

La Corporacion quedó  
enterada de los Boletines  
Oficiales de la semana y des-  
pues ordinario y como los  
acuerdos siguientes.

A propuesta del Sr.  
Castejon el Ayuntamiento

ha acordado que por el Sr. Alcalde a quien corresponda se  
invite a los carniceros a que mejoren las condiciones de vender  
de carnes desde el matadero que hoy se hace a lomo de  
Alcías de una forma ante higienia y repugnante.

Cincuenta y tres



Que pase a informe de la Comision de Hacienda una instancia de Manuel Serrano que pide la rescision del contrato del alumbrado como contratista que es de este servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion cuya acta firmaron los Senores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Jose Guillen	Fernand Calderon
Clemente Gidoncha	Manuel Garcia
Jose Gidoncha	Juan Pedrosa
Castellon	Manuel Lopez Gomez
Jacinto Martin	Victoriano Garcia
José Puerto	Señal de + de Ricardo Sanchez
Señal de + de Marcos Martin	Juan Gomez
Señal de + de Jose Ruiz	Quinto Quinto
Señal de + de Pablo Mora	Manuel Peralta

Jose Brey y Fuentes y su int.

Sesion ordinaria del dia ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Señores que asistieron

- D. José Guillen y Calderon
- " Narciso Calderon
- " Clemente Cidoncha
- " Emanuel Garcia Quij
- " Don Cidoncha Espinar
- " Francisco Garcia Gomez
- " Juan Pedrosa Alvarez
- " Candido Martin Castjon
- " Victoriano Garcia Carrasco
- " Fausto Martin Perez
- " Juan Gomez Cidoncha
- " Francisco Wicte Lombas
- " Marcos Martin Franco
- " Emilio Escobar Sanchez
- " Jose Ruiz Cerratos
- " Matias de la Colina

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, siendo las seis de la tarde se reunieron en el salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que se designan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Guillen y Calderon, el Sr. Presidente declaro abierta la Sesion que dio principio por la lectura y aprobacion del acta levantada de la anterior. La Corporacion quedo enterada de los Boletines

oficiales de la semana y tomo las acuerdos siguientes.  
Dada cuenta de un informe emitido por la Comision de Policia Urbana, relativa a una instancia presentada por D. Emilio y D. Manuel de Peraltá y Chenard, su fecha que de Julio proximo pasado, solicitando se deje espedito el curso de las aguas pluviales y alpechines, que se haya in-





72  
cumplido en un molino de aceite, propio de dichos  
señores, situado en la calle de Agriñones el ajuste  
conformidad con lo informado, acuerdo que se adop-  
ten las medidas necesarias para dar libre salida a  
las aguas que emanen de expresado edificio, por el sitio  
donde la tubieron antes de su interrupción.

Se dio lectura de una comunicación del Sr. Goberna-  
dor Civil de la provincia fecha cinco del corriente mes  
pidiendo informes al Sr. Alcalde relativos a una  
instancia de varios vecinos de Villanueva de la Sierra,  
que piden se les exima del pago del arbitrio impuesto  
sobre el servicio de la Guardia Rural de la cual que-  
do enterada la Corporación.

Se acordó que se proceda a hacer efectivos todos los des-  
embitos que existan en favor del Municipio en cualquier  
concepto por la vía ejecutiva de apremios.

Por el Sr. Presidente se consultó a la Corporación  
si podría ordenar el pago a D. José de la Herrería  
de la cuarta parte de sus honorarios por la formación del  
plano de la población, encomendada a dicho Sr.

Por el Sr. Concejil D. Candido Martín de Castañon  
se manifestó que siendo la formación del plano un trabajo  
que no puede utilizarse para nada, hasta que este completa-  
mente terminado y aprobado por la superioridad y que su  
terminación, pudiera muy bien no llegar a tener efecto,

por causas independientes de la voluntad de la persona,  
encargada de su confección, consideraba que los honora-  
rios no podían satisfacerse en todo ni en parte hasta que  
la Corporación se acuerde del plano luego que se apruebe.  
En su vista la Corporación acordó por mayoría que no se  
acufique el pago que solicita el Sr. Haorra y tenga fon-  
dos para ello.

Por el Sr. Coniente de Arenalde D. Manuel Parua  
Ruiz se propuso la destitución del Portero de la Admon.  
de consumos Francisco Sanchez Perez y del auxiliar de  
la misma Ramon Lorano Lopez, fundandose en que  
no le inspiraban confianza. Por el Sr. Conyjal D. Can-  
dido Martin de Castejon se manifestó: Que el Ayunta-  
miento no debía acceder a esta petición ni a ninguna  
análoga mientras no se convierten cargos o fallas contra sus  
empleados, por que entiende que la mayor garantía para es-  
tos debe ser el cumplimiento de sus deberes y no la pasión  
o malquerencia de algunos; mas no obstante si el Sr. Coniente  
de Arenalde le indicaba la mas minima falta de los em-  
pleados a quienes se trataba de destituir no pondría por su  
parte, obstáculo a su destitución. El Sr. primer Coniente  
contestó que estaba en la inteligencia, que se habia formado  
havia algun tiempo, un expediente por fallas cometidas en  
la Administración de consumos, por virtud de las cuales  
habian sido destituidos entre otros los empleados de que se  
trataba. En vista de esta manifestación se mandaron remitir



antecedentes y se leyó el acta de la Sesión de veintitres de Julio de mil ochocientos noventa en la que consta que por raron de equivocaciones padecidas al recaudar los derechos de harinas en la Nación de consumos hauto en beneficio como en perjuicio de esta resultó perjudicada en bastante cantidad por lo que se acordó la destitución del portero y auxiliar de que se ha hecho mérito, por todos los Señores Concejales presentes, excepto D. Emilio Escobar, que se opuso a ella.

Acto seguido se propuso por el Sr. Conde de Albal de Garcia Ruiz se nombraron para la sustitución del portero a 'Manuel Wito Lombas. Por el Sr. Cas- tejon se manifestó que debían anunciarse las vacantes a fin de poderlas proveer en las personas que reuniesen me- jores circunstancias y entre tanto que se proveyesen interi- namente por indicación del Sr. Albalde quien así lo a- nunció, proponiendo para portero a 'Manuel Wito Lombas y para auxiliar a 'Don Valades Bayola que fueron aceptados por los Srs. Concejales, quedando en su consecuencia, nombrados para sus cargos respectivos. Por el Sr. Concejale D. Emilio Escobar, se propuso se dis-

se cuenta al Excmo Sr Capitan General del Distrito de estas vacantes, a fin de que se publiquen en la Gaceta y se cubran con arreglo a las prescripciones del Reglamento vigente en esta materia.

Pedida la palabra por el Sr Regidor Sindico Don Francisco Garcia Gomez, lúio presente a la Corporacion el mal resultado que está dando la reanudacion de la Admon de consumos y que este en su concepto, era debido a la falta de aptitud de la mayor parte de los empleados que desempeñan el servicio de Vigilancia y a la poca estabilidad de estos, porque al admitirlos no se les exigian los necesarios requisitos para el buen desempeño de su cometido y a fin de evitar la responsabilidad que al Ayuntamiento pudiera haber por la gran deficiencia en los productos de la Admon, encarecia al Sr Presidente que puesto que eran de su exclusiva competencia el nombramiento y separacion de estos empleados, cuidase de adquirir minuciosos informes de las circunstancias que concurran en los que hayan de admitirse, así como de conservar en sus destinos a todos aquellos que cumplan con sus deberes, a fin de que la persuasion de su estabilidad, pueda servir de garantía y estímulo. El Sr Presidente prometió hacerlo así, puesto que está animado de los mismos deseos.

En atencion a la falta de personal que para la inspeccion de especies de consumos existe en la puceta de Mariaave se acordó que el guarda de la carretera de la estacion, auxilió al vigilante de dicha entrada en las horas que este

porque de mas necesidad. *Minuta y seis*



Por el Sr. Concejil D. Matias de la Colina se sol-  
icita verbalmente licencia por mes y medio con objeto de  
tomar los banos de mar que le han prescrito para la  
curacion de ulceras atonicas que padece en ambas estremida-  
des inferiores presentando certificacion autorizada por dos  
profesores de medicina para demeritarlo.

El Sr. presidente dijo: Que existiendo una superior  
disposicion para que no se conceda licencia alguna a los  
Srs. Concejales mientras que no esten definitivamente  
constituidos los Ayuntamientos, y estando este en el  
caso no podia concederse al D. Matias la que soli-  
cita. El Sr. Castjon le hizo observar que si bien esta  
disposicion que no se concedan licencias hasta constituirse  
los Ayuntamientos, esta prohibicion no puede, en su  
concepto, tener aplicacion al presente caso, pues siendo  
prescritos los banos a este Sr. como medio terapeutico es de  
imperiosa necesidad considerarle permitido para tomarlos, evi-  
tando de este modo la responsabilidad en que podria in-  
currirse por la negativa, si por falta de la mediacion tenia  
mal resultado su enfermedad. Disultados sucesivamente  
el asunto, se sometio a votacion secreta, acordandose por  
celos votos contra siete que no se concediese la licencia solicitada.  
Se concedio un suorro de reunidos para las rebentary uino de  
v. timos, a Candido Borrador Sanchez, importe de un





Cinquenta y siete



cion ordinaria en segunda convocatoria del dia diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Señores que asistieron

D. José Guillen y Calderon  
 " Mauricio Calderon de la Pava  
 " Clemente Cidoncha Martin  
 " Manuel Garcia Ruiz  
 " José Cidoncha Espinar  
 " Francisco Garcia Gomez  
 " Juan Pedrosa Alvarez  
 " Candido Martin Castejon  
 " Victoriano Garcia Carrasco  
 " Ricardo Sanchez Martin Prados  
 " Fausto Martin Perez  
 " Juan Gomez Cidoncha  
 " Francisco Nieto Lomba  
 " Marcos Martin Franco  
 " Emilio Escovar Sanchez  
 " José Ruiz Cerratos  
 " Pablo Moya Falcon  
 " Manuel Rabanal Crijo

En la Ciudad de D. Boni-  
 to á diez y siete de Agosto  
 de mil ochocientos noventa y  
 uno reunidos en el Salon de  
 Sesiones de estas casas consis-  
 toriales, los Señores Concejales  
 que se designan al mar-  
 gen, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. José Guillen  
 y Calderon el Sr. Presidente  
 dada las seis de la tarde se  
 clauso abierta la Sesion, dan-  
 do principio por la lectura  
 y aprobacion del acta levan-  
 tada de la anterior.

La corporacion quedo en-  
 terada de los Boletines oficia-  
 les de la semana y tomo los  
 acuerdos siguientes.

Por el Sr. Concejál D. Emilio Escovar Sanchez se  
 puso á la Corporacion que respito al asunto tratado

en la anterior Sesion relativo al desague del molino de los Señores Puallas; debiera el Ayuntamiento desentenderse de él, por no ser de su competencia pues tratándose de una servidumbre, impuesta en favor de dicho predio y contra los de otros vecinos por los cuales deben tener su curso las aguas, cree que son los dueños de aquel, los que deben tener la conservacion de su derecho sobre estos, ante los tribunales competentes.

El Señor Castejón, dijo: Que siendo el terreno por donde trascurrían las aguas, de dominio público cuando edificaron el molino y habiéndose apropiado de aquel los vecinos al construir sus casas, interrumpiendo las corrientes y correspondiendo al Ayuntamiento velar por la conservacion de la via pública cree que este asunto es de su competencia.

Por el Sr Garcia Ruiz se pidió que se ponga de manifiesto a la Corporacion el expediente instruido para la destitucion del portero de la Admón de consumos Francisco Sanchez y del auxiliar de la misma Ramon Lorano acordándose que se busque dicho documento y se presente en la siguiente Sesion.

Por el Sr Concejal D. Francisco Garcia Gomez se ruego a la Corporacion se concediese a D. Matias de la Colina la licencia que solicitó en la Sesion anterior, por serle de absoluta necesidad. El Sr presidente le contesto que la ley al prohibir la concesion de licencias no establece diferencias entre necesarias e innecesarias y que no distinguiendo de la ley, la Corporacion no debe distinguir.



fiada esta, se acordó confederarla, por diez votos contra ocho, á su  
bu: Señores que digeron que sí: Cidoncha (D. Clemente),  
Garcia Gomez, Martin de Casteyon, Garcia Carrasco  
Niño, Martin Franco, Escovar, Ruiz, Mora y Raba-  
nal. Total diez. Señores que digeron que no. Calderon,  
Cidoncha (D. José), Garcia Ruiz, Sanchez Martines  
de Prados, Pedrosa, Martin Perez, Gomez y el Senor  
presidente. Total ocho.

El Sr presidente manifestó que sin embargo de ha-  
ber concedido el Ayuntamiento la licençia la conside-  
raba caducada.

El Sr Casteyon protesta de esta resolucion y pide que  
el Don Matias de la Colina sea reconocido por dos Me-  
dicos titulares y que estos declaren el estado en que se  
encuentra dicho Sr por si creen uerta la prescripçion  
facultativa y necesario, por tanto el uso de la licençia im-  
mediatamente que el Ayuntamiento acaba de conce-  
derle, exigir al Sr Alcalde la responsabilidad que pue-  
da caberle por su anterior declaracion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la  
sesion firmando este acta los Srs Concejales de que yo  
el Secretario certifico =

José Guillen      Narciso Calderon      Clemente Cidoncha  
Juan G. Gomez      Juan de Casteyon  
Juan Pedrosa      José Cidoncha      Manuel Garcia  
Señal de + de Ricardo Sanchez      Facinto M. Perez  
Juan Gomez      José Niño  
Señal de + de Marcos Martin      Señal de + de Pedro Niño



Señal de + de Pablo Mora Manuel Rivas

José Grijó  
y  
Francisco  
Gómez

Señal ordinaria del día veintidos de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

- Señores que asistieron
- Don José Guillen
- " Narciso Calderon
- " Clemente Cidoncha
- " Manuel Garcia Ruiz
- " José Cidoncha Espinosa
- " Francisco Garcia Gomez
- " Juan Pedrosa
- " Candido Martín Castejón
- " Victoriano Garcia Carrasco
- " Fausto Martín Puez
- " Juan Gomez Cidoncha
- " Francisco Niño Lomba
- " Marcos Martín Franco
- " Emilio Escobar Sanchez
- " José Ruiz Coronas
- " Ricardo Sanchez Martín
- " Pablo Mora Falcon
- " Manuel Rabanal Grijó

En la Ciudad de Don Benito a veintidos de Agosto de mil ochocientos noventa y uno reunidos en el salon de Sesiones de estas casas consistoriales los Señores Concejales que se designan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Guillen y Calderon, el Señor Presidente dada la ses de la tarde declaro abierta la Sesion, dando principio por la lectura y aprobacion del acta levantada de la anterior. La Corporacion quedo enterada de los Boletines oficiales de la semana y tomo los acuerdos siguientes.

Dada cuenta de una instancia promovida por Francisco Sanchez Gallego, de esta veindad, solicitando licencia para enagenar la mitad de una fanega de tierra que posee en la Delimitada de esta finca, gravada con un censo a Royal nueva, de este termino, gravada con un censo a Royal nueva, de este termino, acordado concederla a la instancia de estos propios, el Ayuntamiento acordó concederla a la condicion de que ha de pagarse el dos por ciento por ra-





*Emiencuta y meve*



con de laudemio, sobre el valor de la finca sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Así mismo, se le concedió otra a Juan Merca Lopez en vista de solicitud escrita que se presentó, para que pueda reedificar la fachada de su casa en la calle de Pescadores número 16 para lo cual pasara la instancia a la Comisión de policía Urbana a los efectos de alineacion, puesto que ha pagado el arbitrio correspondiente.

Tambien se dio lectura de otra instancia de Isabel Curatos y Martin solicitando licencia para edificar dos casas pequeñas en la calle de Cajares, en el olivar llamado del Charcon; y en su virtud, acordó la Corporacion que pase a la Comisión de policía Urbana para que informe respecto de la linea sobre que debe edificar; pero que antes de llevar a efecto la obra ha de satisfacer la recurrente el arbitrio establecido para estos casos.

Por el Sr. Conyjal Don Emilio Escorrorar se intereso la presentacion del expediente que dio lugar a la destitucion de varios empleados de la Admon. Municipal de consumos cuya busca quedo aplazada para esta en la anterior sesion y habiendo manifestado el Secretario intervio a la sesion que no le habia encontrado, se acordó aplazar su presentacion hasta la venida del propietario, que podra dar razon de este documento.

*Por*

El Sr. Concejil Garcia Gomez se enarcuio el Señor  
Presidente la necesidad de adoptar todos los medios po-  
sibles para precaver los fraudes que constantemente co-  
meten los matuteros que tanto aminoran los Ingresos  
de la Admon de consumos, pues esta oficialmente ha-  
bra llegado a sus noticias que en los pueblos inmediatos  
se hauian muchas extracciones de especies por vecinos de  
esta Ciudad que provablemente habran tenido entria-  
da en ella, sin pago de derechos a juzgar por las fehas  
de las salidas de aquellos, en las uales no han sido in-  
tervenidas en esta Admon.

Por el Señor Martin de Castejon; se tomo la pa-  
labra en igual sentido, corroborando el aserto de Señor  
Garcia Gomez y añadiendo, que si no se trataba de a-  
doptar medios para la pronta correccion de tales abusos  
que ocasionan un constante deficit en la recaudacion  
de consumos, se veria en el caso de hacer constar que no a-  
ceptaba la responsabilidad que como Concejil, pudiera ca-  
berle por la falta de cumplimiento en los pagos al Teso-  
ro, por este concepto.

El Sr. Alcalde manifesto que ponía de su parte  
cuantos medios le sugeria su imaginacion para evitar los  
abusos que se le denunciaban, pues veia con sumo disgus-  
to que el mal resultado de la recaudacion y deseaba que  
todas los Señores Concejales coadyubasen a su proposito que  
era el de cortar el mal de la manera mas radical posible.

Por el Sr. Teniente de Alcalde Don Clemente  
Cidoncha, se propuso que se nombrase una comision del  
de la Corporacion, para que proponga los medios  
de establecer un metodo reglamentario para el buen regi-

men de la Admon a fin de iluminar al Señor Alcalde y ayudarle en su empresa, de cuyo difícil deudas las circunstancias especiales en que se encuentra esta población.

El Sr Presidente añadió que veía con gusto que todos los Señores que constituyen el Ayuntamiento, celebrasen una reunion, con el objeto indicado por el Señor Cidoncha en la que cada qual esponga las razones que les parecian mas encañinadas a la buena marcha de la Admon, a lo qual accedieron.


Por el Señor Garcia Gomez se interpele al Señor Alcalde respecto de los atrasos que sufre el pago de la pension de las Iras huérfanas de Don Alfonso Solo de Paldívar, y por el Sr Cidoncha, Don Clemente, en quanto al del alquiler de la casa, que en la calle de San Andres, ocupa la escuela de parvulos.

El Sr Casteyon propuso, que los pagos que no se hayan verificado deben acordarse en la distribucion de fondos del presente mes en proporcion a las existencias y que las cantidades que se recauden el Depositaria, debian ser intervenidas diariamente.

El Sr Presidente manifestó que así se verificaria. Comparcio el Alcaual del Juzgado Municipal Don Horillo y Garcia y pidió al Ayuntamiento le concediese un socorro, en razon a la precaria situacion en que se encuentra por la escasa de derechos que tiene en el cargo que desempeña. La Corporacion acordó, que el Sr presidente designe la cantidad con que ha de socorrerle y ordene se satisfaga del Capitulo correspondiente.

Presidente señaló la cantidad de cinco pesetas para ex-  
presado sueldo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la Sesión firmando este acta los Señores Concejales de  
quien yo el Secretario certifico =

 Don Guillen Navaro Calderon Clemente Vidoncha  
Manuel Garcia Juan Pedrosa Jose Cidoncha  
Candido M. Castejon Victoriano Garcia  
Señal de + de Martin Facinto S. Perez  
Señal de + de Pablo Gomez  
Juan Gomez Señal de + de Juan Ruiz  
Señal de + de Ricardo Sanchez  
Señal de + de Juan Gomez  
Señal de + de Juan Ruiz  
Señal de + de Ricardo Sanchez

Sesión extraordinaria del día veintisiete de Agosto  
de mil ochocientos noventa y uno.

Señores que asistieron

D. Jose Guillen  
" Navaro Calderon  
" Clemente Vidoncha  
" Manuel Garcia Ruiz  
" Jose Cidoncha Espinosa  
" Juan Gomez  
" Juan Pedrosa  
" Candido M. Castejon  
" Victoriano G. Carrasco  
" Ricardo Siter Martin  
" Facinto Martin  
" Juan Gomez  
" Francisco Nieto

En la Ciudad de Don  
Benito a veintisiete de Ago-  
sto de mil ochocientos noventa  
y uno reunidos en el Salon  
de Sesiones de estas casas con-  
sistoriales a las seis de su tar-  
de los Ses que al margen  
se expresan previa citacion  
al efecto para dar cumpli-  
miento a el artículo 68 de  
la vigente ley municipal  
cuyo auto ha sido anunciado  
por medio de edicto con dos  
dias de anticipacion y una

Sesenta y uno



hora antes en este mismo día a loque de campaña por  
 D. Marcos Martín el Sr. Alcalde se abrió la Sesión  
 " Emilio Escobar Sotua Seguidamente en virtud del  
 " Pablo Mora Salon que previene el preautado Art.º 68  
 " Manuel Rabanal y regla 4ª del 66 se procedió a  
 los sorteos correspondientes que  
 dieron el resultado siguiente.

1ª Sección dos asociados

Morales 6 Justo Vallijo Garcia  
 Matadero 29 Francisco Gallego Casado

2ª Sección = tres asociados

D. Monte Ramon Gallego Bidoncha  
 Pesadores 4 Patricio Pajuelo Chamizo  
 Rabanuco Jose Gorano Pajuelo

3ª Sección = tres asociados

Puerto 4 Martin Gorano Sanchez  
 id — x Fernando Valverde Bidoncha  
 Cermenuela Jose Gorano Sanchez

4ª Sección = tres asociados

Pilatos 4 Jose Ortiz Pulido  
 Carhenuella 10 Pedro Casado Calderon  
 id — 31 Pablo Bidoncha Gallego

5ª Sección = dos asociados

Cruz Antonio Soto Gallego

Cruces 10 Antonio Penuaudez Sanchez  
6<sup>a</sup> Seccion = dos asociados

Retama 10 Antonio Sanchez Porro  
Carreteras 10 Comas Diaz Pajares

7<sup>a</sup> Seccion = dos asociados

Piedad Pedro Cidoncha Diaz

Luzca 14 Antonio Sanchez Garcia

8<sup>a</sup> Seccion = tres asociados

6<sup>a</sup> Herencia 30 Tiburcio Ibra Escorullo

Canon Manuel Lopez Pulido

id Laureano Sanchez Garcia

La Corporacion acuerdo se notifique a los interesados citando-  
los para su constitucion y se publique el resultado del sorteo  
con lo cual se dio el acto por terminado firmando la pre-  
sente los Sres presentes de que yo el Secretario certifico =

José Guillen Sarriso Calderon E. Vidoncha

M. Garcia Juan Pedroza

José Cidoncha

Cadetejon

Victoriano Garcia

Facinto M. Perez

Juan Gomez

José Nieto

Señal de + de Manuel Martin

Señal de + de Ricardo Sanchez

Señal de + de Manuel Trubas

Man. Gra Gomez

Señal de + de Pablo Sierra

Carlos Gomez



Seisenta y dos

Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Señores que asistieron



- Don José Guillén y Calderón
- Don Antonio Calderón de la Barca
- " Clemente Bidoche y Estévez Saavedra
- " Manuel García Ruiz
- " José Bidoche Espinar
- " Francisco García Jover
- " Juan Pedraza Álvarez
- " Candido Martín de Castrejón
- " Ricardo Sanchez y Estévez de Prados
- " Jacinto Martín Pérez
- " Juan Jover Bidoche
- " Francisco Nieto Lombas
- " Marcos Martín Franco
- " José Ruiz Cerratos
- " Manuel Rabanal Crejo
- " Pablo Mora Falero

En la ciudad de Don Benito, a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores que al presente se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don José Guillén y Calderón, dadas las seis de la tarde, se abrió la sesión con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

La Corporacion queda enterada de los Boletines oficiales

de la semana y de las actas ordinarias y tomó los acuerdos siguientes

Que se publique el Real Decreto de diez y ocho del corriente sobre vacunación, citandose al efecto, todos los médicos de la localidad, para su mas exacto cumplimiento.

Que por el Agente de la Corporacion, en Badajoz, se aclare, cerca de la Delegacion de Hacienda el abono que por la Real Orden de baja del cupo de consumos de quinqué de Julio le corresponde percibir a la Corporacion.

Que así mismo se facilite por dicha Señor Agente a la Junta provincial de Beneficencia los datos que pide su comunicacion de doce del corriente, manifestando a la vez que esta Corporacion no cobra censo alguno del extinguido Hospital de San Andrés.

Que con cargo al presupuesto carcelario se practique el recibo de los Rejados de la Carce.



Que por la Diputación se active el cobro y esclarecimiento de los censos a favor de propios.

Se nombra una comisión compuesta de los Señores Don Clemente Cidrucha, Don Cándido Martín de Castrejón y Don Manuel Rabanal para que en unión de la Junta local de Inspección pública procedan a formar un padrón de niños, juvencos, por categorías, obligados a pagar retribución en las escuelas municipales, cuya comisión, a la vez, propondrá al Ayuntamiento los medios para la completa instalación de la escuela de párvulos de nueva creación y demás procedimientos que conceptuen convenientes al mejor servicio.

Que quede sobre la mesa el estado de recaudación de los meses de Julio y Agosto, para su examen.

Que por la Comisión de policía rural se proponga el medio de ensanchar la calleja de Don Morante.

Que se invite a Don José Baralot para que cierre o construya brocal en un poro de su propiedad su terreno abierto que ofrece peligro al vecindario.

Que se proceda, con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto, y por Administración a la limpieza de todos los poros públicos que lo necesitan y reconstrucción de los brocales y empedrados de anillo.

Que si existen fondos se paguen a los empleados sus haberes.

Que pase a la Comisión de Policía urbana una instancia de Juan.º Hurtado Andujar, que pide licencia para edificar en la calle del Polvillo, número veinte y tres.

Se procedió al nombramiento de una comisión compuesta de los Señores Don Manuel de Alcalá Don Clemente Cidrucha





*[Handwritten signature]*



N. 0.126.076



y Concejales Don Candido Martin de Castejon y Don Francisco Garcia Gomez, con amplias facultades para la direccion, orden y arbitrios de la proxima feria.

Por el Sr. Martin de Castejon se dio lectura de la proposicion y proyecto de reglamento siguiente.

Al Ayuntamiento = Los antecedentes adquiridos por la Comision de Hacienda, el examen prolijo y detenido que la misma hizo en las oficinas de la Adm. de consumos y las noticias que á cada paso se reciben han puesto de manifiesto en toda su desnuder y sin atenuaciones de clase alguna, el estado deplorable de una renta, que debia por su importancia, ser el manantial perenne de nuestra riqueza y la piedra angular de nuestro edificio economico. = Aplicados á la investigacion de las causas que han producido la depression de ese impuesto, hemos tratado á la consideracion ilustrada de la Corporacion municipal, como unica, la falta de fiscalizacion que producen la ineptitud é inmoralidad del Cuerpo de vigilantes. Hechos repetidissimos que estan en la conciencia de todos lo atestiguan y la enigma recaudacion que se viene obteniendo, suficientemente la comprueba. Estas consideraciones movieron el animo del Ayuntamiento á adoptar el acuerdo fecha 22 del actual, por el que se ordeno formular un proyecto de Reglamento

del cuerpo de vigilantes de consumos, en el cual se determinaran las condiciones que habian de tener y circunstancias que habian de reunir los que sirviesen en referidos cargos, a fin de que fuesen garantía eficaz del cumplimiento de sus deberes. — En observancia de este acuerdo, los Concejales que suscriben, tienen el honor de presentar á la ilustrada consideracion de sus compañeros el siguiente proyecto de reglamento, en el cual, si no demuestran condiciones, de que desgraciadamente carecen, han puesto, por lo menos, al servicio de los deberes de su cargo, todo cuanto es hijo de una conciencia honrada y de una voluntad perenne y sana. — El Ayuntamiento, no obstante, con su notoria ilustracion y justificacion reconocida, sabe suplir las deficiencias de nuestro trabajo, en bien de la riqueza del Municipio y de la mas acertada gestion en la Administracion de este impuesto. — Reglamento por que ha de regirse el nombramiento de vigilantes de consumos de esta ciudad. — Art.º 1.º Los que aspiren á ingresar en este cuerpo, han de tener 25 años y no excederan de 55, sabran leer y escribir con regular correccion y con absoluta perfeccion las cuatro reglas de sumar, restar, multiplicar y dividir. — Art.º 2.º Han de ser de reconocida moralidad y no han de haber sido expulsados, por causa justificada de ninguno de los cuerpos que sostiene el Ayuntamiento para el cumplimiento de los distintos servicios que la ley

le encomienda. = Art.º 3.º = <sup>Se senta y cuatro</sup> Deberan saber las disposiciones contenidas en los capitulos 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 del reglamento aprobado por Real Decreto de 21 de Junio de 1889 = Art.º 4.º = Todas las plazas de vigilantes de consumos se consideraran vacantes y hasta que se ejecute este reglamento, se entenderan como interinos los que las sirven = Art.º 5.º = Que por aprobado este reglamento, se designara un Tribunal compuesto de un Presidente y cuatro vocales concejales, ante el cual sufran examen los empleados actuales, y si fueren aprobados, seran reiterados en sus cargos y espulsados los que no demuestran su aptitud. Art.º 6.º = Se hara una convocatoria para cubrir un numero de plazas igual a las que existan en el cuerpo y los que quieran, se presentaran a sufrir examen en el plano que se señale, adquiriendo, si fueren aprobados sus ejercicios, el derecho de ingresar en el cuerpo desde el momento que hubiere vacante, por el orden a que les de derecho la calificacion hecha por el Tribunal. Los aprobados, que por no haber plaza no puedan ingresar, tendran la consideracion de aspirantes, y por aquel mismo orden iran ingresando conforme vayan ocurriendo las vacantes = Casas Consistoriales de Don Benito 29 de Agosto de 1891 = Candido Martin de Castejon = Fran.º Gra Jover = Clemente Cidrucha = Emilio Escobar = Fran.º Nieto = Juan de Marcos Martin Franco = Manuel Rabanal =

Señal de + de Pablo Mora Falcon = Victoriano Garcia =  
Señal de de José Ruiz = (no hay cruz) = y la Corporacion  
acordó quede sobre la mesa para su estudio.

Conceder un socorro de 12 puetas 50 centimos a la  
niña huérfana de madre de veinte y seis dias para  
atender á su lactancia, María de los Angeles, hija  
de Anselmo Rosiel, jornalero. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levan  
to' la sesion, firmando esta acta los Señores Concejales  
de que yo el Secretario certifico =



José Guillen  
Marcel Garcia  
Francisco Gomez  
Jesús Prieto

Francisco Calderon C. Lidon  
Jose Lidon  
Manuel Navas  
Victoriano Garcia

Señal de + de José Ruiz  
Señal de + de Marcos Martin  
Señal de + de Ricardo Ther. Martin  
Señal de + de Pablo Mora  
Castro  
Juan Gomez  
C. Lidon

Sesion ordinaria del dia cinco  
de Septiembre de mil ochocientos no-  
venta y uno.

En la ciudad de Don Benito á cinco de Sep-



Señores que asistieron

- D. José Guillen y Calderon
- " Narciso Calderon de la Barca
- " Clemente Cidoncha y Estan Saucedo
- " Manuel Garcia Ruiz
- " José Cidoncha Espinar
- " Juan Pedroza Alvarez
- " Caudido Martin de Castejon
- " Ricardo Sanchez y Estan de Madrid
- " Jacinto Martin Perez
- " Juan Jomer Cidoncha
- " Fran.º Nieto Lombas
- " Marcos Martin Franco
- " José Ruiz Corator
- " Manuel Rabanal Grejo
- " Pablo Mora Falcon

Siembre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Guillen y Calderon, dadas las seis de la tarde se abrió la sesion, con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

La Corporacion quedo enterada de los Boletines Oficiales de la semana y tomo los acuerdos siguientes.

Que se adquiriran informes para proveer de la linfa para la vacuna

Aprobar los extractos de sesiones de los meses de Julio y Agosto.

Que se traslade el rodio de ganado de cerda a las orillas del Guadiana.

Conceder a algunos vecinos de la calle de Pajaritos una farola de alumbrado.

Por el Concejal señor Castejon se pide al Ayuntamiento declare la incapacidad legal para desempeñar el cargo de vocales de la Junta de asociados al Ayuntamiento los electos Antonio Fernandez Sanchez y Fernando

Valverde Bidoucha, por no hacer cuatro años que am-  
bos dejaron de ser concejales; y la Corporacion previa la  
justificacion consiguiente, en vista de los libros de actas,  
asi lo acordó, quedando por consiguiente dos vacantes de  
la Junta electa.

La Corporacion autorizó á su presidente para que pida  
en su nombre al Señor Delegado de la provincia el cum-  
plimiento de la Real orden de veinte y cinco de Julio, por  
la cual se nos concede una baja en el cupo del año de  
mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve de dos  
mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas y que se forma-  
licen estas, abonandolas por debitos

Vistas las diferentes instancias presentadas por  
los fabricantes de pan de esta ciudad, sobre la concesion  
de los beneficios de la Real orden de diez y seis de Ju-  
nio de mil ochocientos ochenta y cinco, en los derechos de  
consumos, sobre la sal, aplicada á la industria. Vista  
la dicha Real orden y los rendimientos de los derechos  
de tarifa sobre esta especie en un quinquenio, que  
demuestran una gran defraudacion en este ramo. Con-  
siderando, que si bien la Corporacion antes de ahora en-  
tendió que esta industria no estaba incluida en los be-  
neficios de dicha Real orden, por cuanto en el Regla-  
mento para la aplicacion de la misma no se deter-  
mina, es un hecho que no se establecieron excepcion algu-  
na en aquella. Considerando que á los intereses de  
Hacienda y á los Municipales, responsables para



Seventy and six

con la misma del cupo de la sal, desde luego les ha  
 de ser beneficiado en concierto con todos los fabricantes  
 de pan dandoles parte de los beneficios que la referi-  
 da Real orden concede, con el fin de evitar el matate  
 en esta especie, la corporacion acordó que se les admi-  
 ta el concierto de pagar una peseta setenta y cinco  
 centimos por quintal de sal que dediquen a la fa-  
 bricacion del pan, haciendoles el cargo por el que fa-  
 briqueen.

Se concedieron tres socorros de cinco pesetas cada  
 uno a los vecinos de esta ciudad, pobres Sebastian Ca-  
 pilla, Padre Cortes, 14., Niño de Juan Canamero, calle  
 de Agrimones y Justo Corres, Rajaritos 24.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-  
 vantó la sesion, firmando este acta los Señores Conce-  
 jales, de que yo el Secretario certifico =



Manuel Garcia	Francisco Calderon G. Leoncho
Quintín Cuabot	Juan Pabera
José Ceballos	Victoriano Garcia
José Ceballos	José Nieto
Juan Gomez	Señal de + de Juan Ruiz
Señal de + de Mariano Sanchez	Señal de + de Pablo Ruiz
Señal de + de Manuel Martin	Carlos Gomez

Sesion or-

diaria del día 12 de  
Septiembre de 1891.

Señores que asistieron.

- D. José Guillen y Calderon
- " Narciso Calderon de la Barca
- " Clemente Bidoucha y Martin Saez
- " Manuel Garcia Ruiz
- " José Bidoucha Espinosa
- " Fran. García Gomez
- " Juan Pedrosa Alvarez
- " Vitoriano Garcia Comasco
- " Ricardo Sanchez y Esteban de Prados
- " Jacinto Martin Perez
- " Juan Gomez Bidoucha
- " Fran. Nieto Lombas
- " Marcos Martin Frances
- " Emilio Escobar Sanchez
- " José Ruiz Carrato
- " Pablo Mora Falcon
- " Manuel Rabanal Orejo

En la ciudad de Don Benito a doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde de primero Don José Guillen y Calderon, se abrió la sesión, dada las seis de la tarde, con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y despachos ordinario, lo

Corporacion Armo los acuerdos siguientes.

Que por la Comision de policia urbana se tiren las lineas de construccion de un solar de la propiedad de Don José Carratet sito en la carretera de la Estacion

Que se abonen a Juan Orejo las cuentas de inscripcion, digo, de impresos que ha presentado.

Que se coloquen dos farolas, una en la calle de San Francisco y otra en la del Esquero, que son de bastante necesidad.

Conceder al Alcaide de Merida Don Manuel Grimaldi estos dias para vender sus cuentas y entregar los valores que tiene en su poder de la propiedad de la Corporacion.

Seenta y siete



Admitir la excusa legal que presenta, fundada en su edad el vocal electo de la Junta de asociados Tomas Diaz Pajares, declarando una vacante mas en dicha Junta con la cual ya son tres.

Que para resolver el conflicto de la corriente de las aguas en la Calle de San Francisco, se rebaje el nivel de la alcantarilla de desagüe de la carretera, por donde tienen su corriente, a fin de que esta quede expedita.

Previa la venia del Señor Presidente, comparece el padre del moro Antonio Ortiz Alvarez y manifiesta que solicita la exencion alegada de estar enfermo del pecho, y la Corporacion la admitio, acordando se consigne en el acta y en el expediente de su raron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, firmando esta acta los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

José Guillen	Antonio Catalana	E. Vidonca
Manuel Garcia	José Cidonda	Juan Adura
Quintín Ortales	José Diego	Manuel G. J. J. J.
Manuel de J. de Ricardo Thon	Victoriano Garcia	Juan Gomez
Facinto M. Perez	Juan Gomez	Juan Gomez
Manuel de J. de Moron Martin	Juan Gomez	Juan Gomez



Desenta y ocho  
cion al efecto, se incluya esta en el proximo presupuesto adic-  
cional e incluso se haga la obra, estableciendo, como condi-  
cion especial el que el abono no pueda hacerse hasta el mes  
de Marzo o Abril, siendo lo mas indispensable la grade-  
ria y bancos para asiectos de los niños, mesas y sillones pa-  
ra la Profesora y ayudante y perchas.

De conformidad con la Comision de policia rural, la Cor-  
poracion acordó ordenar a los duños de las fincas linderas  
a la Calleja de Don Florentino, cortar los espinos que de sus  
respectivos ballados, vienen cayendo sobre la dicha calleja  
y entorpecen el transito o sea todo lo que estos excedan de sus  
respectivas lindas, invitandoles a la vez, que para comodidad  
del vecindario, incluso de ellos mismos, den mayor anchura  
a dicha via pública.

Se concedieron dos socorros, uno a Juan Sierra y otro a  
Juana Pulido, viuda, de setenta y cuatro años de edad.

Se acordó aumentar cinco farolas en el alumbrado público  
que se hacen necesarias en las calles del Vapor, Bueyes, Pajarini-  
tor y segundo Barrab, y D.<sup>a</sup> Consuelo Torres.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la se-  
sion, firmando los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico

Don Guillen, Narciso Calderon L. Vidoncha

Manuel Garcia *[Signature]*

Señal de J. de Pablo Mora  
Victoriano Garcia

Man. Gra. Jones

Facinto M. Perez

Jos. Prieto

Señal de J. de Micaela  
Señal de J. de Jose Ruiz

Carlos Gomez  
Jaime Gomez  
Sesion



extraordinaria del día 19 de Septiembre  
de 1891

Señores que asistieron.

- D. José Guillen y Calderon de Nobles
- " Narciso Calderon de la Barca
- " Clemente Cidoncha y Altiñ Sánchez
- " Manuel Garcia Ruiz
- " Francisco Garcia Jover
- " Victoriano Garcia Carraco
- " Jacinto Martin Perez
- " Juan Jover Cidoncha
- " Francisco Vito Lombas
- " Emilio Escobar Sanchez
- " José Ruiz Cerratos
- " Pablo Mora Falcon
- " Manuel Rabanal Croy

En la ciudad de Don Benito a diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el salón de sesiones de estas casas consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde primer Don José Guillen y Calderon, dadas las vistas de la tarde se abrió la sesión, previa citación que se habia hecho al efecto y manifestó el Señor Presidente, que el objeto de la misma es el que se ha consignado en la papelita de citación, o sea dar cumplimiento al artículo

setenta de la ley, procediendo al sorteo de señores vocales asociados para cubrir las tres vacantes ocurridas en las secciones tercera, quinta y sexta, a cuyo fin ha sido anunciada esta sesión en los dos días de anticipación y una hora antes a toque de campana.

Practicado el sorteo con las formalidades legales, resultaron electos: por la tercera, Don Diego de Mera e Hidalgo Barquero, por la quinta Mariano Muñoz Martin y por la sexta Agustín Aparicio Escobar. Acordándose sean notificados, con lo que se dio el acto por terminado, firmando los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

José Guillen      Narciso Calderon      E. Cidoncha  
 Manuel Garcia      Emilio Escobar      José Victoriano  
 Francisco Jover      Victoriano Garcia      Juan Gomez  
 Jacinto M. Perez      Señal de + de Ricardo Mera  
 Señal de + de Pablo Mora      Señal de + de José Jover  
 Juan Pedrosa  
 Carlos Jover





Se celebró el día y nueve -

Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre  
 de 1891.

D. José Guillen y Calderon  
 " Narciso Calderon de la Barca  
 " Clemente Cidoncha y Esteban Saucedo  
 " Manuel Garcia Ruiz  
 " José Cidoncha Espinar  
 " Fran.º Garcia Jover  
 " Juan Pedro Alvarez  
 " Victoriano Garcia Carrasco  
 " Ricardo Sney y Esteban de Prados  
 " Jacinto Martin Perez  
 " Juan Jover Cidoncha  
 " Fran.º Nito Lombas  
 " Marcos Martin Franco  
 " Emilio Escobar Sanchez  
 " José Ruiz Cerratos  
 " Manuel Rabanal Brojo

En la ciudad de Don Benito,  
 a veinte y seis de Septiembre  
 de mil ochocientos noventa y  
 uno, reunidos en el salu de  
 sesiones de estas Casas Consis-  
 toriales, los Señores que al mar-  
 gen se expresan, bajo la presiden-  
 cia del Señor Alcalde primero  
 Don José Guillen, dadas las seis  
 de su tarde, se abrió la sesión  
 con lectura y aprobacion del acta  
 de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines  
 oficiales de la semana y despa-  
 cho ordinario, la Corporacion

formó los acuerdos siguientes.

Que pase á la Comision de Policia Urbana, una instancia  
 de Diego Beltran, que pide licencia para edificar.

Que se devuelvan las instancias presentadas por Juan  
 Lopez y Don Manuel Camacho, debidamente informada y  
 á fin de que se les conceda la nueva vecindad que pretenden.

Se concedió una licencia de ocho dias al Contador de Ruidos  
 Municipales, Don Fernando Ramos, para asuntos de familia.

Se acordó autorizar á los Señores Regidores Sindicos Don  
 José Garcia Jover y Don Juan Pedro Alvarez, para que

exijan por ante los Tribunales de Justicia, al Alcalde de este Ayuntamiento, en Merida, Don Manuel Grimaldi, la entrega de los valores ó acciones y bonos, que de la Compañia del Ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante, tiene en su poder de la pertenencia de la Corporacion, e intereses devengados, pudiendo al efecto otorgar poderes á Procuradores y demas actos que exija el procedimiento, pues para todo ello se les autoriza y se les dan las mas amplias facultades que en derecho les fuere preciso, cargandose los gastos necesarios de la ejecucion al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Se concedieron socorros á los pobres Caudillo Jovane Sanchez, Juan Romo Valades y dos mellinos, á criterio del Señor Alcalde

Que se rebajen los derechos de consumos de diez y seis fanegas de grano menudo, inutilizado por el fuego á Manuel Flores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Lore Guillen

Manuel Calderon C. Vidoncha

Manuel Garcia

Juan Palma

Jose Cidoncha

Jacinto M. Perez

Conrado Cuabes

Manuel Gra Gomez

Juan gamez Hurt. Nieto

Victoriano Garna

Senal del Sr. Juan Nieto  
otra de Sr. Manuel Martin  
otra de Sr. Domingo Sanchez

Carlos Gerna



cientos noventa y uno

Señores que asistieron

Don José Guillen  
" Narciso Calderon  
" Clemente Cidoncha  
" Manuel Garcia Ruiz  
" José Cidoncha  
" Franco Garcia Gomer  
" Victoriano Garcia Carrasco  
" Ricardo Sanchez Martin  
" Jacinto Martin Perez  
" Juan Gomer Cidoncha  
" Franco Nieto Lombas  
" Marcos Martin Franco  
" Emilio Escobar Sanchez  
" José Ruiz Cerratos  
" Matias de la Colina  
" Pablo Mora Falcon

Setenta

En la Ciudad de Don Benito a tres de Octubre de mil ochocientos noventa y uno reunidos en el Salon de Sesiones los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don José Guillen, se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

La corporacion quedó enterada de los Balotines oficiales de la semana y despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes.

Conceder la licencia que solicitan Surique Almuda y Cidoncha y Manuel Sanchez para enagenar fincas con cursos a favor de estos propios previo pago a los fondos Municipales del canonico correspondiente sobre su liquido imposible

Que se informe la instancia presentada por el vecino Velarde pidiendo su desvecindacion a fin de que le sea concedida la nueva vecindad que pretende y una vez que aquella le sea concedida se le dará de baja en el patron de estos vecinos.

Que pare a la comision de policia Urbana una instancia y plano de José Parajo Paredes que pide se le autorice en lineas para edificar.

Que para la proxima velada de nuestra Señora de las Cruces asista una comision del Ayuntamiento compuesta del Teniente de Alcalde Don Manuel Garcia Ruiz y los Concejales Señores Mora, Garcia Carrasco, Martin Franco, Escobar y Sanchez Martin.

Dada lectura de una Providencia del Señor Gobernador Civil de esta Provincia dictada de

acuerdo con la comision Provincial resolviendo una recla-  
macion de los vecinos de Villanueva de la Serena referente  
a el arbitrio de Guardia Rural la cual perjudica los in-  
tereres de este Ayuntamiento en los recurros legales que  
tiene establecidos sobre este servicio pagado de los fondos  
Municipales, la corporacion acordó alzarse de esta Pro-  
videncia ante la superioridad.

Se autorizó al Tenor Alcalde y Regidor Síndico para  
que en nombre de la corporacion formalicen con don  
Felipe Ramirez que ocupa la casa Pauera del estinguído  
Posito y en compensacion de esta, una obligacion de  
cesion por un año de un local capax para la in-  
ta-  
lacion de la escuela superior de niños y Jurgado  
Municipal.

Quo habiéndose mas asuntos de que tratar, se le-  
vantó la sesion cuya acta firmaron los señores  
concurrentes de que yo el Secretario Certifico =

Don' Guillen <sup>Francis Calderon</sup> Clemente <sup>Edoncho</sup>  
Manuel Garcia <sup>Jose Lidoncha</sup> Ymilio <sup>Arubas</sup>  
<sup>Juan Pedraza</sup> Juan <sup>Francisco Gomez</sup> Justo <sup>Vicente</sup>  
Francisco <sup>M. Perez</sup> <sup>Señal de + de Estanico Martin</sup>  
<sup>Señal de + de Nicolas Sanchez</sup> <sup>Señal de + de Pablo Urra</sup>  
<sup>Señal de + de Juan Ruiz</sup> Juan Gomez <sup>Victoriano Garcia</sup>  
e <sup>Carlos Girona</sup>

Sesion ordinaria de 6 Sabado Diez



de Octubre de mil ochocientos noventa y uno

Señores que asistieron

- D. José Guillen y Calderon
- " Narciso Calderon de la Barca
- " Clemente Ciducha y Martin Saucedo
- " Manuel Garcia Ruiz
- " José Ciducha Espinal
- " Fran.º Garcia Jover
- " Victoriano Garcia Baraco
- " Ricardo Saueker y Martin de Prados
- " Jacinto Martin Perez
- " Juan Jover Ciducha
- " Fran.º Nieto Lombas
- " Marcos Martin Franco
- " Emilio Escobar Saueker
- " José Ruiz Cerratos
- " Pablo Mora Salion
- " Candido Martin de Castejon
- " Juan Pedro Alvarez

En la ciudad de Don Benito a diez de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde primero Don José Guillen se abrió la sesion, dadas las seis de la tarde, con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines Oficiales de la semana, Despacho ordinario y Real Orden de S. del corriente sobre eleccion de cargos dentro de los Ayuntamientos y constitucion definitiva de estos.

Acto seguido y previa una pregunta

sobre el caso en que se encontraba este Ayuntamiento y satisfecha esta, se procedió con las formalidades del artículo 94 de la ley á la eleccion definitiva de Ceuientes de Alcalde, la cual dió el resultado siguiente: para primer Ceuiente de Alcalde, Don Narciso Calderon de la Barca, dió votos y siete papeletas en blanco, para segundo Don Clemente Ciducha y Martin Saucedo, dió votos y siete papeletas en blanco, para tercero Don Manuel Garcia Ruiz, dió votos y siete papeletas en blanco, y para cuarto Don José Ciducha Espinal los mismos votos y siete papeletas en blanco. En su vista, por el señor Presidente se da posesion en propiedad á los electos de sus respectivos

cargos.



Corporacion acordó, que correspondiendo cada uno de

los Comisarios nombrados a una de las cuatro Comisiones permanentes en que se divide la Corporación y habiendo sido como interinos Presidentes de aquellas, lo sean en propiedad, como previene el artículo 61 de la ley.

Que con arreglo a lo que preceptua el 115 de la misma los Comisarios de Alcalde queden encargados de los cuatro distritos en esta forma, el primero del de Consistoriales, el segundo del del Convento, el tercero del Poito y el cuarto del de San Sebastian.

Que para a la Comisión de Policía urbana una instancia de Juan Morcillo, que pide licencia para edificar La Corporación queda enterada de una providencia del Señor Gobernador, anulando un acuerdo de este Ayuntamiento referente a Policía urbana en alineación de edificios.

Se acordó invitar a las autoridades por si quitaban asistir a la función religiosa de Nuestra Señora de las Cruces y que con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, se abonen los gastos de representación que se originen al Ayuntamiento con este motivo.

Por el Señor Nieta se pide el cumplimiento de lo acordado sobre la calleja de Don Florentino, manifestandose por el Señor Alcalde que tenia dadas las ordenes al efecto.

Que con cargo al Capítulo y artículo correspondientes del presupuesto corriente y por Administración, se proceda a la reconstrucción de la Carretera a la bitación.

Se autoriza al Señor Alcalde para que en unión del Señor Regidor Sindico, contrate el arrendamiento de la Huerta o terreno denominado del Alcalde.

de los carros de transporte de granos. Setenta y dos

Que se anuncie nuevamente la subasta de la barca sobre el Guadiana, con una baja en su tipo de subasta de cincuenta pesetas.

Que durante el otoño e invierno, se celebren las sesiones ordinarias los lunes a las nueve de mañana

Por el Concejal Escobar se pide a la Presidencia que se le den explicaciones del reparto que se hizo de las ciento cincuenta pesetas que se entregaron a los Comiencos la noche del Beneficio, que tiene entendido, segun carta que tiene en su poder que algunas de las partes principales dejaron todos sus sueldos para el beneficio nombrando por sus apellidos a algunos.

Por el Señor Presidente se le contesta si es cierto que en la sesion ultima se le preguntó si tenia algo que pedir en este asunto contra la Compania de Larueta o contra el Secretario y que nada pidió contra ninguno lo cual se confirmo en el acto por el Señor Escobar y que no podia tener conocimiento de lo que se le preguntaba por este.

Pedida la palabra por el Señor Castejon, propone: que habiendole comprometido con el Ayuntamiento el Director de la Compania de Larueta que actuó en esta ciudad en el mes proximo pasado para dar una funcion, cuyos productos se habian de destinar a remediar las desgracias de las ultimas inundaciones, deducidos los gastos naturales, puesto que los sueldos de los actores se renunciaban al fin benéfico que se habian de destinar fondos y teniendo en cuenta que de esto, sin acuar

do ni denuncia de la Corporacion Municipal, se regularan  
 ciento cincuenta pesetas a alguno o algunos de dichos  
 actores, pide al Ayuntamiento declare obligada a su in-  
 mediato reintegro a la persona o personas que indebidamente  
 dispusieron de ellas. El Ayuntamiento admitió la  
 proposicion y acuerdo que se abra una informacion sobre  
 los hechos.

llamado a este mismo fin el Señor Ramirez comparece  
 y por el Señor Presidente se le pregunta que quien entre-  
 go a los Coniicos las ciento cincuenta pesetas en la noche del  
 beneficio, a lo que contesto que las habia entregado él  
 por orden del Señor Secretario. Con lo que se dio por ter-  
 minado este incidente.

Seguidamente y previa la venia del Señor Presidente  
 compareció el moro Joaquin Sanchez Porro y Sanchez Mi-  
 randa perteneciente al actual recuadrado y manifestó que  
 retiraba la alegacion de exencion que hizo en el acto de  
 la declaracion de soldados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto  
 la sesion, firmando los Señores Concejales, de que yo el Se-  
 cretario certifico.



Jose Cidencba  
 Manuel Garcia y man  
 Jacinto M. Perceña  
 Juan Gomez Victoriano Garcia  
 Bartolome  
 Mariano Caldearon  
 L. L. Donocho  
 Juan Pulcrana  
 Jose Maria Donato  
 Juan Prieto  
 Señal de J. de Ricardo Mer  
 Señal de J. de Pablo Alvaro  
 Señal de J. de Ricardo Donocho  
 C. Gomez



Sesión ordinaria del día doce de Octubre de 1891.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales para poder tomar acuerdos, ordenando el Señor Presidente sean citados para el día catorce.

S

Sesión ordinaria del día catorce de Octubre de 1891

Señores que asistieron.

- D. José Guillen y Calderon
- " Narciso Calderon de la Barca
- " Clemente Bidoucha y Martin Saucedo
- " Manuel Garcia Ruiz
- " Frau.ª Garcia Jomer
- " Juan Pedrosa Alvarez
- " Caudido Martin de Bastejon
- " Frau.ª Nieto Lombas
- " Jacinto Martin Perez
- " Marcos Martin Franco
- " Emilio Escobar Sanchez

En la ciudad de Don Benito a catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan, previa citacion al efecto, y dadas las nueve de la mañana, se abrió la sesion, con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Pedida la palabra por el Concejál Señor Garcia Jomer, se manifestó que despues del acuerdo tomado por la Corporacion en su sesion del diez, referente al beneficio dado en nuestro Teatro, cuya acta acaba de ser aprobada, el Concejál que dice ha estudiado la competencia legal que el Ayuntamiento tiene para resolver asuntos de esta naturaleza y habiendo adquirido el convencimiento de que la Corporacion al invitar a la Compañia a que diere el beneficio obró oficialmente

como asunto de su competencia; y tanto es así, que no lo consignó en sus actas y que de ningún modo pudo intervenir fondos, que ni se le habían ofrecido entregar ni podía retener, se separa de dicho acuerdo, por que aun que este tenga el fin mas laudable, no teniendo competencia para tomarle, ni menor autoridad para hacerlo cumplir, es ridiculo que una Corporacion que debe de arreglar todos sus actos á la ley, sea criticada y censurada por haberse extralimitado notoriamente de sus atribuciones, sin que esto simplique que el que dice, se aparte de que en el terreno oficial, que es el que ha usado hasta aquí el Ayuntamiento se haga todo genero de gestiones para obtener el fin que se persigue, ó poniéndolo en conocimiento del Tribunal competente.

El Señor Castijón, disiente de esta opinion, por que naciendo el hecho de un acto realizado por el Ayuntamiento, entiendo que este debe de purar la verdad de lo ocurrido, para despues adoptar la resolucion que corresponda con arreglo á la ley.

El Ayuntamiento acordó que se haga la informacion La Corporacion quedo enterada de los Boletines Oficiales de la semana y despacho ordinario, y tomó los acuerdos siguientes.

Que para el cargo provisional de uva por vino, á la entrada de la primera materia, se calculen tres arrobas de uva por una de vino, sin perjuicio de los demas actos de inspeccion



Setenta y cuatro

Se acordó nombrar un auxiliar temporero para la administración de Consumos, con una peseta cincuenta cuartos diarios, a elección del Señor Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando este acta los Señores Concejales, de que el Secretario certifico =



Don José Guillen Alcalde  
Marcos Calderón E. Vidoncha

Candido Martín de Barthelemy José Vidoncha  
Manuel García

Juan Pedrosa Eusebio Escobar

José Nieto Fiscal de Jefe de Justicia Francisco Gómez

Victoriano García Juan y correccional de Jefe de Miembros  
C. Girona

Sesión ordinaria del día diez y nueve de Octubre del 891

Señores que asistieron

- Don José Guillen y Calderón
- Marcos Calderón de la Barca
- Clemente Vidoncha M. Saucedo
- Manuel García Ruiz
- José Vidoncha Espinar
- Francisco García Gómez
- Juan Pedrosa Álvarez
- Candido Martín de Barthelemy
- Victoriano García Carrasco
- Ricardo Sánchez Martín
- José Ruiz Cerratos
- Juan Gómez Vidoncha
- Marcos Martín Franco
- José Nieto Lomba

En la Ciudad de Don Benito a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales, los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don José Guillen, todas las nueve de la mañana se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales

de la semana y despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes-

Que por los oficiales de la Secretaría y en las horas fuera del despacho ordinario se ocupen de rellenar las matrices de los salones del recargo Municipal sobre la contribucion territorial y que para auxiliar estos trabajos se designen por el Señor Alcalde uno o dos auxiliares temporeros.

Que pase a informe de la Comision de Hacienda una instancia de Don Alfredo Salva Falcon, por la que propone la construccion de un colegio para una escuela de niñas.

Se nombró agente ejecutivo de este Ayuntamiento para el cobro de debitos a favor del mismo a Don Jose Lasso vecino de la Serena.

Que pase a informe de las Comisiones de Policia Urbana y Rural, una instancia de los Carreros, que piden se les conceda un aumento de carga.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta firman los Señores Concejales de que certifico-

Jose Guillen      Clemente Vidoncha  
Sancino Valdivia

Manuel Garcia

Jose Vidoncha      Alcalde de 1.ª de Villanueva

Juan Pierson

Juan Gomez

Alcalde de 2.ª de San Juan

Castellon

Juan Gregorio

Q



de Octubre de 1891

Señores que asistieron

- Don José Guillen y Calderon
- Clemente Cidoncha
- Manuel Garcia Ruiz
- José Cidoncha Espinar
- Francisco Garcia Gomez
- Juan Pedrosa Alvarez
- Candido Martin de Bastejan
- Victoriano Garcia Carrasco
- Francisco Nieto Lomba
- Emilio Escobar Sanchez
- Juan Gomez Cidoncha

En la Ciudad de Don Benito a veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, previa citacion al efecto, bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don José Guillen y Calderon, dadas las cinco de la tarde se abrió la sesion, manifestandose por el Señor Presidente que el

objeto de esta era el que se expresa en las papelitas de citacion, o sea el tratar de la forma en que se ha de introducir el Ayuntamiento de la Admon del nuevo Cementerio y participacion que en sus productos ha de obtener la Cofradia.

Abierta discusion sobre el particular, en la que tomaron parte principalmente los señores Garcia Gomez, Escobar y Bastejan, se acordó por unanimidad nombrar una Comision compuesta de los señores Don Narciso Calderon, Don Candido Bastejan y Don Francisco Garcia Gomez, para que en nombre de la Corporacion estudie bajo todos sus aspectos

este asunto, explorando al efecto las aspiraciones de la Iglesia y emitiendo su dictamen sobre el particular, con lo cual se dió por terminado el acto, firmando los Señores presentes de que yo el Secretario certifico -

Don José Guillén

C. Lidoncha

Asistió de + de Marañón: José Lidoncha  
Manuel García Juan Pedrosa José Nieto

Manuel Gregorio Gomez  
Vicente Guabaz Juan Gomez  
Vicente Guabaz  
Vicente Guabaz

Nota # La sesión ordinaria de esta fecha no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales, de que certifico, Don Benito veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno -

Sesión ordinaria del 28 de Octubre del 891.

Señores que asistieron

Don José Guillén y Calderón

" Narciso Calderón

" Clemente Lidoncha

" Manuel García Ruiz

" José Lidoncha Espinar

" Francisco García Gomez

" Juan Pedrosa Alvarez

" Andrés Martín de Bartolomé

" Vicente Martín Pérez

" Francisco Nieto Lombra

" Emilio Escobar

En la Ciudad de Don Benito a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan, previa citación, bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don José

Setenta y seis  
Guillen y Calderon, dadas las nueve de la mañana se  
abrió la sesión en lectura y aprobacion del acta de la  
anterior.

Por la Comisión nombrada para el asunto del Cemente-  
rio se dió cuenta verbalmente de que evacuando parte  
de su cometido se habian avistado con el Señor Cura par-  
roco y este les ha manifestado que tenía que tomar auten-  
tentes para formar juicio y entonces hará sus proposicio-  
nes. La Corporacion quedó enterada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la sema-  
na y despacho ordinario, la Corporacion tomó los acuer-  
dos siguientes.

Que se ordene a los dueños de las fincas urbanas que con-  
stituyen la Calle del Monton, para que en el plazo mas  
breve procedan, por si o autoricen al Ayuntamiento pa-  
ra que a su costa lo haga, a la construccion de una  
vara de acerado en el trayecto de sus respectivas fin-  
cas a que las obliga las leyes de Policia Urbana, y que por  
Administracion se acompaña el empedrado de la mis-  
ma y de los trayectos de la Calle del Arroyo desde  
la plaza a la Calle de San Andres y esta última hasta  
el Monton.

Dada lectura de un dictamen de la Comisión de  
Hacienda que literalmente copiado dice así:—  
Informe de la Comisión de Hacienda que suscribe evacuando  
lo que se le pidió por la Corporacion en su última sesión  
han examinado la instancia presentada por Don Alfredo  
Silver Falcón como esposo de Doña Carmen Caba y buena  
Profesora de una de las escuelas públicas de esta Ciu-  
dad, la misma entiende = 1.º Que siendo un hecho la

carencia en la mayoría de estas escuelas Municipales de  
locales escolares con capacidad y condiciones para que la  
enseñanza tenga el debido desarrollo, la Corporación es-  
ta en el caso, aun a costa de algún sacrificio en el pro-  
ximo presupuesto, e interin puede construirlos en propie-  
dad, de arrendarlos con mejores proporciones. = 2º Que  
reuniendo los requisitos necesarios el que ofrece construir  
el Señor Galvez, son admisibles sus proposiciones. = 3º  
Que en cuanto al precio de arrendamiento que exige el  
solicitante, teniendo en cuenta los de otras escuelas que  
no reúnen tantas condiciones y las corrientes en la Poble-  
cion de fincas urbanas en analogas condiciones puede  
admitirse como conveniente en los presupuestos subse-  
guientes al presente, pues este último no consiente mas  
que a razón de quinientas pesetas anuales. = 4º Que pro-  
cede formalizar un arrendamiento de este local, una  
vez terminado, por el periodo de cuatro años o sea la  
vida legal de un Ayuntamiento, siempre con la cla-  
sula de nulidad para el caso de que la Corporación  
lo adquiriere en propiedad. = Tal es el parecer de la Co-  
mision. No obstante la Corporación acordará lo que es-  
túe mas conveniente. Don Benito 26 de Octubre de 1891

Narciso Calderon = Juan Pedrosa = Fr. Bra Gomez =

El Ayuntamiento por unanimidad lo aprobó en todas  
sus partes haciéndolo suyo.

Que se ponga atenta comunicacion al Señor Delegado  
de Hacienda abrandose de la providencia del Señor Aldmor  
de contribuciones de veinte del corriente que declara sol-  
te a varios industriales cuyas partidas han sido de-  
claradas fallidas, por cuanto el expediente está bien forma



Setenta y siete

N. 0.126.377

do y prueba de ello es, que la Administración no le ha reparado y que se remitirá unidos los talones.

Que por dos peritos prácticos se proceda al reconocimiento de la casa número diez y nueve de la Calle de la Retama.

Que por la Comisión de Policía Urbana se fijen las líneas que solicita José Parejo.

Por el Señor García Ruiz se pide la destitución del oficial primero de la Secretaría Don José Arejo y del Interventor de la Administración de Consumos Don Pedro Pérez.

Por el Señor Castejón se piden las causas legales en que apoya su proposición el Señor Ruiz.

El agrasado Señor Ruiz manifiesta que no puede dar mas explicaciones si no que á su juicio le parecen convenientes estas destituciones.

El Señor Castejón replica que en ese caso no está para apoyar genialidades tan perturbadoras á la buena administración; que hay otros empleados que merecen tomar con ellos esta medida y sin embargo no se hace por quien corresponde, que la Corporación no debe de incurrir en estas informalidades; que además estas vacantes han de cubrirse con arreglo á la ley de Sargentos, la cual se cumplirá en el caso de pedir en forma su cumplimiento, desde luego pide que se publiquen todas las va-

causas ocurridas desde la entrada de este Ayuntamiento  
Por el Señor Vidoucha (Don Clemente) se manifiesta, que  
en otra ocasión se destituyeron otros empleados y sin  
embargo el Señor Castepón no se opuso.

El Señor Castepón replicó, que en aquella ocasión hubo  
razones que abonaron el acuerdo, pero hoy no, y que re-  
pite que hay empleados viciosos, sin embargo de lo cual  
no han sido destituidos por mas de constarle al Señor  
Alcalde los hechos; y que el Señor Alcalde ha contraido  
responsabilidades al no cumplir las leyes de Sargentos.

Por el Señor Escobar se hace uso de la palabra y di-  
ce que en la actualidad existen empleados que han si-  
do destituidos hasta por tres veces de varias Corpo-  
raciones por faltas cometidas en la Admón de Con-  
sumos, Guardia Municipal y Rural; y que existe otro  
que constan en Sesión las faltas que cometió siendo  
portero de la Admón de Consumos y hoy está pres-  
tando servicios en la misma Administración.

Por el Señor Presidente se manifiesta, que no  
está dispuesto a faltar a las leyes sino por el con-  
trato a su cumplimiento, y se cumplirán; y en quan-  
to a las faltas que se denuncian, ningunas le constan  
pues en tal caso las hubiera corregido.

Por el Señor Garcia Ruiz se pide la votación por  
citar el punto suficientemente discutido y practica-  
da esta dio por resultado quedar separados de sus  
ques el oficial primero de esta Secretaria Don José  
y el Interventor de la Administración de



Consumos Don Pedro Peña, por seis votos, Señores Calderon, Garcia Ruiz, Vidoncha (Doblamente), Vidoncha Don José, Pedrosa y el Barón Perca, contra cinco Señores Castejón, Molina, Nieto, Escobar y Señor Presidente.

Por el Señor Castejón se pide que sean anunciadas las dos vacantes y todas las que, como tiene dicho deban de anunciarse con arreglo a la ley de Sargentos y así se acordó por el Ayuntamiento.

Por el Señor Garcia Ruiz se propone el cubrir interinamente las dos vacantes.

Por el Señor Castejón se manifiesta que no se hace necesario por cuanto puede correr la escala y nombrar unos auxiliares temporeros.

Por mayoría se acordó cubrir las vacantes interinamente; el Señor Castejón propone que se anuncie a concurso las vacantes interinas. Por mayoría es desestimada la proposición.

El Señor Garcia Ruiz propone para oficial primero interino de la Secretaria a Don Aurelio Gallego Ortíz.

Puesta a votación la proposición fue nombrado el Don Aurelio Gallego Ortíz por nueve votos para dicho cargo, contra dos de los Señores Concejales Castejón y Escobar que obtuvo Francisco Raviro.

Propuesto para Interventor de la Admon. de Consumos Don José Valadés Barjola fue nombrado por nueve votos, obteniendo dos el Señor Gallego Ortíz de los Tres Concejales Castejón y Escobar.

Para la vacante que por su nombramiento dejó Don José Valadés Barjola de oficial de la Admon. de Consumos fue nombrado por diez votos Tomas Carnachos y

Somier; obteniendo el voto del señor Escobar para este cargo  
Don Diego Duran.


El señor Castañon propone que siendo cargos de importancia los que acaba de conferir el Ayuntamiento con los tres nombramientos hechos, pide que los individuos agraciados antes de tomar posesion sean examinados de suficiencia y capacidad por la misma Corporacion a fin de evitar casos de ineptitud y la responsabilidad que por ello pudiera caer al Ayuntamiento.

Pedida la palabra por el señor Calderon, propone que lo sean en caso por sus respectivos Jefes que son los mas llamados a ello.

Hace uso de la palabra el señor Vidoncha Doublamente manifestando que, dado el caracter de interinidad que tienen los nombrados se puede prescindir del examen.

Puestas a votacion las anteriores proposiciones fue aprobada por siete votos contra tres (pues el señor Garcia Gomez habia abandonado el salon) la presentada por el señor Calderon.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

Don Guillan  
Jose Vidoncha  
Juan Pedraza  
Jacinto M. Perez  
Cartero  
Francisco Calderon  
Francisco Gomez  
Venancio Cruz  
T. J.  
V. Vidoncha  
Nasur Garcia  
Juan Nieto  
Carlos Geron  
Notario



Setenta y nueve



esta fecha no pudo celebrarse sesión por falta de número de Señores Concejales. Don Benito dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno-

Sesión ordinaria del día cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno-

Señores que asistieron

D. José Guillen y Calderon  
 Clemente Bidoncha  
 José Bidoncha Espinar  
 Marcos Martín Franco

En la ciudad de Don Benito a cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan por

via citacion al efecto bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don José Guillen, dadas las nueve de su mañana, se abrió la sesión con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes.

Que pase a informe de la Comision de Hacienda una cuenta de impresos presentada por Juan Trejo.

Desestimar una instancia de José Moreillo por la que se sir nombrado alguacil de este Ayuntamiento en la vacante por fallecimiento de Juan Luis Torrejoneillo, ac-

dandose amortizar esta plaza.

Que se proceda desde luego a la formacion del empadronamiento anual en la forma legal, comprobandose despues por Comisiones del seno del Ayuntamiento que nombrara el <sup>señor</sup> Presidente.

Conceder en vista de las razones expuestas por los dueños de carros de transportes y de acuerdo con el parecer de las Comisiones de Policia Urbana y Rural, un aumento en la carga de estos, de cuatro fanegas de cada clase de grano y su equivalencia en otras especies.

Que conforme lo vayan permitiendo los fondos se pague a los empleados los dos meses vencidos.

Dada cuenta de una instancia de Pedro Gurruman Cortes mero del remplazo del noventa, alegando una esencion fisica del servicio de las incluidas en el articulo sesenta y tres y con arreglo al ochenta y cinco de la vigente ley de Remplazos, se acordó que se una al expediente de su raxon y se remita certificacion a la Comision provincial a quien corresponde su resolucion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Jose Guillen      Clemente Girones      Jose Cidonda

Secretario de Honor Martin

Carlos Geron



Sesion del nueve de Noviembre de mil ochocientos

noventa y uno -

Señores que asistieron

- Don José Guillén y Calderón
- " Narciso Calderón
- " Clemente Vidoncha Martín
- " Manuel García Ruiz
- " José Vidoncha Espinosa
- " Francisco García Comas
- " Juan Pedrosa Álvarez
- " Victoriano García Carrasco
- " Marcos Martín Franco
- " José Ruiz Cerratos
- " Emilio Escobar Sánchez

Ochenta

En la Ciudad de Don Benito a nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de Sesiones de las Cajas Consistoriales los señores que al margen se expresan, a las diez y nueve de la mañana y bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don José Guillén, se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior que fué aprobada. Dada cuenta de los Boletines

oficiales de la semana y despacho ordinario se tomaron los acuerdos siguientes.

Que se lleven a efecto los acuerdos de la reconposición de las alcantarillas del Pilar y de la Carretera.

Que se reconponga el paso del poro del fraile.

Por el Señor Escobar se propone la necesidad de ampliar la alcantarilla de la Carretera a la citación por su lado del saliente hasta la línea de las fachadas, pues así lo exige el ornato público y comodidad del vecindario, y la Corporación tomó en consideración lo propuesto.

Se acordó tomar antecedentes e informes sobre las condiciones y coste del alumbrado eléctrico.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

José Guillén

Narciso Calderón

C. Vidoncha

Manuel García

José Vidoncha

Manuel G. Gomez

Tomás Garcia

Manuel L. Llorca

Antonio Cerezo

Señal de J. Ruiz

Señal de J. Martin

Señal de J. Gomez



Session del dia diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno -  
Señores que asistieron

- Don Narciso Calderon
- " Clemente Bidoncha
- " Manuel Garcia Ruiz
- " José Bidoncha Espinar
- " Franco Garcia Gomez
- " Juan Pedrosa Alvarez
- " Ricardo Sanchez
- " Juan Gomez Bidoncha
- " Franco Nieto Lomba
- " Marcos Martin Franco
- " José Ruiz Cerrato
- " Pablo Garcia Mora

En la Ciudad de Don Benito a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Don Narciso Calderon, primer teniente de Alcalde por ausencia del presidente, se abrió la sesion con lectura de las

correspondientes comunicaciones de delegacion y conocimiento a la Corporacion y aprobacion del acta de la anterior.

De acuerdo con la Comision de Hacienda, se acordó pagar a Juan Trejo una cuenta de impresos de treinta de Septiembre.

Dada cuenta de un expediente del moro Francisco Morcillo de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico se acordó declararle Soldado condicional como hijo de Vinda pobre y que se remita este a la reso-



N.0.813.062  
Ochenta y uno



Mejora de la Diputación provincial

Que se reúna para el próximo Miércoles la comisión especial encargada de informar sobre el asunto del Cementerio,

Que se proceda a la recomposicion de adoquines del acerado,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levante la sesion, cuya acta firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Señor Calderon	C. Lidoucha	Manuel Garcia	Jose Cidoncha
Juan Pedron	Juan Gomez	Señal de + de Moron	
Señal de + de Jose Ruiz	Manuel y Gregorio		
	Señal de + de Pallo y Moron		
	Señal de + de Mariano Sanchez		
	Carlos Ferrera		

Sesion ordinaria del dia veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno

Señores que asistieron En la Ciudad de Don Benito a veinte y tres de No

Jose Guillen y Calderon	viento y tres de No
Señor Cidoncha Martin	viento y tres de No
Manuel Garcia Ruiz	viento y tres de No

reunidos en



el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores que se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don José Guillen, dadas las nueve de la mañana, se abrió la sesión, con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, tomando los acuerdos siguientes.

Dada cuenta de dos instancias una de Baldomero Gomez y otra de Juan Parejo y Carraseo, pidiendo licencia para enagenar fincas con censo a favor de estos propios; se acordó concederles los permisos que solicitan, previo pago a los fondos Municipales del laudemio correspondiente, sobre el precio de la venta; sin cuyo abono se tendrá por no concedida la autorizacion.

Que pase a la Comision de Policia Urbana una instancia de Juan y Jacinto Gomez, que piden licencia para edificar en la Calle de Segunda Cuesta.

Que se una al expediente de su raxon una instancia presentada por Manuel Mora y Romero, no del actual remplazo, por la que alega una esencion de las comprendidas en el articulo ochenta y cinco de



Ochenta y dos  
la vigente ley, y que de la misma se saque la oportuna certificación que será remitida a la resolución de la Comisión provincial.

Por uno de los Señores de la Comisión especial del Cementerio se anunció que para la próxima Sesión presentará aquella su dictamen.

Por el Señor Gomez se pide el cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento que estén sin ejecución, contestándose por el Señor Presidente que como quiera que el estado de los fondos no permiten hacer gastos, aquellos acuerdos que los producen no se pueden cumplir hasta que el estado de los mismos lo consientan.

Por el Señor Escobar se pide el que se obligue a Don Gregorio Ruiz a que quite la tierra que tiene al sitio del Arroyo del Poico, y que dicho Señor ha metido en su finca parte del Egido del mismo nombre.

Por el Señor Garcia Ruiz se contestó que se informará de los hechos y se corregirán las faltas que resulten.

Por el Señor Escobar se hacen varios cargos a los Señores Comisarios de Alcalde por faltas que denuncia de Policía Urbana, contestándose por los presentes que se informarán y obrarán como corresponda.

Por el Señor Bastujin se hace uso de la palabra y manifestó que si estaban las ordenanzas de



Policia Urbana en todo su vigor, estas deben de cumplirse en todas sus partes, con el fin de que los servicios que como el del alumbrado estan deficientes, siendo por lo tanto un hecho que existe a patia.

Por los Señores Tenientes de Alcalde Bidouchea Don Clemente, y Garcia Ruiz, se contesta que estan dispuestos, si asi lo acuerda el Ayuntamiento, a extremar con todo rigor la aplicacion de las ordenanzas.

Seguidamente se promovio un ligero debate sobre el servicio del alumbrado publico, pidiendose por el Señor Castepin, que en el caso de que los dependientes no den los correspondientes partes de las faltas de Policia a los correspondientes Alcaldes, se imponga al Jefe y Guardias el oportuno correctivo.

El Señor Bidouchea dice que si alguna transigencia ha tenido para las faltas leves por ser esta tradicional en esta Administracion, esta dispuesto en su Distrito a obrar con energia si todos le secundan.

Por el Señor Escobar se promueve un debate sobre las obras de las corrientes de aguas de la Calle de Agrimones en el que tomaron parte el Señor Castepin, Bidouchea Don Clemente, Garcia Gomez y otros, el cual resume el Señor Presidente invitando a todos los Señores Concejales para que a las tres de la tarde del dia de la fecha le acompañen a efectuar un reconocimiento en la Calle con el fin de poder acordar con cons-



cimiento de causa lo que mejor proceda y menos perjuicio cause a los vecinos.

El Señor Garcia Gomez, denuncia que en la Calle de la Retama existe una valla que obstruye el acerado, contestandose por el señor Teniente del Distrito que se enterará y se removerán todos los obstaculos que se opongan a la circulacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes que saben, de que yo el secretario certifico.

José Guillén	Elemente Lidoncha	José Cidorda
Francisco Gomez	Manuel Garcia	
Juan Petrusa	Señal de F. de Niando Sanchez	
	Señal de F. de Marcos Martin	
Facinto M. Perez	Juan Gomez	Señal de F. de Pablo Altona
Castro		Señal de F. de Juan Nino
	Victoriano Garcia	Señal de F. de Juan Nino
		Señal de F. de Juan Nino
		Señal de F. de Juan Nino

no pudo tener lugar por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

C. G. P. R. O. S. E.

Acta de la sesión ordinaria del día dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

Señores que asistieron

D. José Guillen Calderon  
" Narciso Calderon  
" Clemente Bidoncha Martín  
" Manuel Garcia Ruiz  
" Juan Bidoncha Espinar  
" Juan Pedrosa Alvarez  
" Victoriano Garcia Carrasco  
" Jacinto Martín Perez  
" Juan Gomez  
" Marcos Martín Franco  
" José Ruiz Cerratos  
" Emilio Escobar Sanchez

En la Ciudad de Don Benito a dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previa citacion al efecto, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don José Guillen, dadas las nueve de la mañana se abrió la sesión con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Dada lectura de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario el Ayuntamiento tomó los

acuerdos siguientes.

Nombrar al oficial de la Secretaria Don Ramon Castejon para que como Comisionado del Ayuntamiento se presente a la entrega en Caja de los moros del actual Reemplazo el día doce en la Capital de la Lona, abonandole los gastos con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto corriente.

Que se informe una instancia de Gregorio Diaz Gomez que pide su desavocacion para la inmediata Villa de Mengabril, haciendo constar su conducta y antecedentes como vecino.

Ochunto y cuatro  
Fuertes y Gonzalez, Antonio Capia Redondo, Pablo Miranda y  
Hurtado, Andres Miranda y Sanchez, y Pedro Garcia y Sanchez,  
pidiendo licencia para enagenar fincas de su propiedad con cense  
a favor de estos propios, se acordó concederles las licencias que so  
licitan previo pago a los fondos Municipales del laudemio corres  
pondiente sobre el precio de las ventas o liquido imponible.

Se aprobaron los extractos de las sesiones de los meses de Sep  
tiembre y Octubre proximos pasados.

Que pase a la Comision de Policia Urbana y de Hacienda una  
instancia de Manuel Serrano, rematante del alumbrado publico  
que pide la rescision del contrato.

La Corporacion quedo enterada de una notificacion de  
apremio por descuberto de contingente provincial, y acordó  
que por el Señor Presidente se solicite en su nombre una  
prorroga para el pago, habida consideracion a lo insignifi  
cante que este resulta en comparacion de los creditos que tiene  
a favor la Corporacion provincial en los demas pueblos de  
la provincia y otras razones que procedan.

La Corporacion quedo asi mismo enterada del nuevo Regla  
mento de Partidos Medios de Beneficencia Municipal de  
Junio proximo pasado y acordó su aplicacion para la pro  
vision de vacantes desde esta fecha.

Por el Señor Escobar se pide que se entregue al agente  
ejecutivo del Ayuntamiento todos los descubiertos que tenga  
a su favor la Corporacion.

Por el Señor Presidente se propone al Ayuntamiento acuer  
de la procedencia de la aplicacion de la via de apremio  
a los deudores por especies de la Administracion de Consumo,  
Corporacion visto el articulo ciento diez y seis de la

vigente Instrucción del ramo; y considerando que el procedi-  
miento de juicios administrativos e imposición de penalida-  
des que determina el precitado Reglamento, son mas bien  
para los defraudadores que para los deudores al impuesto,  
procede aprobar lo propuesto por el Señor Alcalde como proce-  
dimiento mas breve, menos gravoso al particular y mas eficaz  
para la recaudacion y que al efecto se publique un bando  
requiriendo al pago por plazo de ocho dias y de quince  
desde que esten los vinos en disposicion del consumo a los  
cosecheros de esta especie que no constituyan deposito, trascur-  
ridos los cuales se saquen por el Admór la lista de descubier-  
tos que serán entregadas al egecutor diariamente.

Se concedió autorizacion a Juan Lorenzo Abanrano y  
otros labradores interesados para acometer a su costa las aguas  
pluviales procedentes de los Barros, al poro público denomina-  
do Cano.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores concu-  
rrentes de que yo el secretario certifico.

José Guillen, Lorenzo Calderon, Clemente Cidoncha

Manuel Garcia

José Cidoncha

Juan Piñero

Jacinto M. Perez

Juan Gomez

Señal de J de Marcos Abanti

Señal de J de Jose Ruiz

Victoriano Garcia

Juan de Dios

Carlos Giron



N. 0.131.015.

Ochenta y cinco.



Ocho cientos noventa y uno -  
Señores que asistieron  
D José Guillen y Calderon  
Clemente Bidoncha Martin  
Manuel Garcia Ruiz  
José Bidoncha Espinar  
Francisco Garcia Gomez  
Juan Pedroca Alvarez  
Ricardo Sanchez  
Jacinto Martin Perez  
Juan Gomez Bidoncha  
Emilio Escobar Sanchez  
Pablo Garcia Mora  
Marcos Martin Ganes-

En la Ciudad de Don Benito a siete de Diciembre de mil ocho cientos noventa y uno, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don José Guillen, se abrió la sesión con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales de la se-

mana y despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes.

Que se informe de la conducta y comportamiento que como vecinos ha tenido y tiene Miguel Quiros y Paredes que pide su desaveindacion para Mengabril.

Que pase a la Comision de Hacienda una instancia de Juan Garcia Alvarez que pide se le abonen sus sueldos como auxiliar temporero que ha sido de la Secretaria durante tres meses para trabajos de estadística contributiva.

Por el Señor Escobar se pide la formacion de un Reglamento interior para la plaza de abastos, y la Corporacion tomando en cuenta la proposicion, acordó que por la Comision de Policia Urbana, a la cual se asociará el

Señor Escobar, se proceda a la confeccion de dicho Reglamento que desde luego es conveniente al mejor servicio.

Dada cuenta de un expediente de Eusebio Gallego Garcia del actual reemplazo, que con arreglo al articulo 88 de la ley, alega ser hijo unico, en el sentido legal, de padre pobre e impedido; y justificandose dichos extremos por el expediente, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer de Regidor Sindico, declara al moro soldado condicional y que se remita este expediente al fallo de la Comision provincial.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores que saben de los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

José Guillen Clemente Cidoncha

Manuel Garcia José Cidoncha Eusebio Gallego

Juan García Gómez Juan Pedrosa Facundo M. Perez

Jenaro de F de Pablo Mora  
Jenaro de F de Niardos Ther. Juangomez  
Jenaro de F de Marco Martin Carlos Gomez

Acta de la sesion ordinaria del dia catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

Señores que asistieron

- D José Guillen y Balderon
- " Clemente Cidoncha Martin
- " Manuel Garcia Ruiz
- " D. Cidoncha Cipriar
- " D. Garcia Gomez
- " Juan Pedrosa Alvarez

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de sesiones los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don José Gui



D Ricardo Sanchez Martin  
 " Juan Gomez Cidoncha  
 " Marcos Martin Franco  
 " Emilio Escobar y Sanchez  
 " Pablo Martin Mora  
 " José Ruiz Cerratos

Veinte y seis  
 llen, dadas las nueve de la ma-  
 ñana se abrió la Sesión con  
 lectura y aprobacion del acta  
 de la anterior.

La Corporacion quedó enterada  
 de los Boletines oficiales de la  
 semana y despacho ordinario

y tomó los acuerdos siguientes.

Dada cuenta de dos solicitudes de los moros José Muñoz  
 y Natalio Muñoz alegando excepciones físicas con arreglo  
 al artículo 85 de la Ley se acordó que se cumplan los requi-  
 sitos de expresado artículo y se remita al fallo de la Comisión  
 provincial.

Que pasen a la Comisión de Hacienda dos cuentas de impre-  
 sos de Juan Grejo.

Por el Señor Escobar se pide la formacion del padron de  
 pobres para la asistencia de Medicos y medicinas por Bene-  
 ficencia, el cual es necesario para proveer las vacantes de  
 Medicos proximas a ocurrir.

Por dicho Señor se denuncia así mismo el que han sido  
 introducidos el día cuatro para su deposito, dos barriles  
 de vino sin que haya intervenido la Administracion de  
 Consumos.

Por el Señor Presidente y Alcalde del ramo se manifiesta  
 que se enterarán del caso y se pondrá el debido correc-  
 tivo a quien correspondo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
 sesión, cuya acta firman los señores que saben de los con-  
 currentes de que yo el Secretario certifico-

José Guillen Clemente Gobernador  
 Manuel Gancie José Cidoncha Juan Pedrosa  
 Juan Grejo



Juanguamez

Y. D. Escobar

Alcalde de J. de Pablo S. Utrera  
Alcalde de J. de Niando Sanchez Alcalde de J. de Jose Ruiz  
Alcalde de J. de Marcos Martin

Carlos Ferrer

Sesion ordinaria del dia veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

Señores que asistieron

- D. Jose Guillen y Calderon
- " Narciso Calderon
- " Clemente Bidouche Martin
- " Manuel Garcia Ruiz
- " Jose Bidouche Espinar
- " Franco Garcia Gomez
- " Candido Martin de Castejon
- " Juan Pedrosa Alvarez
- " Victoriano Garcia Carrasco
- " Jacinto Martin Perez
- " Marcos Martin Franco
- " Emilio Escobar Sanchez
- " Jose Ruiz Berratos
- " Pablo Garcia Utrera

En la Ciudad de Don Benito a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Don Jose Guillen, se abrió la sesion dadas las nueve de la mañana, con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

La Corporacion quedo enterada de los Boletines oficiales de la se-

mana y despacho ordinario, tomando los acuerdos siguientes.

Que se proceda al pago de los empleados Municipales con motivo de la proximidad de las pasenas.

Que se abone por mermas y asientos en el aceite para los efectos de Consumos, el cuatro por ciento.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores con-  
currentes de que yo el Secretario certifico: Manuel Garcia

Jose Guillen Narciso Calderon C. Bidouche

Manuel Garcia Juan. Fra Gomez Juan. Echeta

Victoriano Garcia Emilio Escobar Jacinto M. Perez





N. 0.869.322

Ochenta y siete



Señal de + del ablo y...

Señal de X de Manos Marti  
Señal de X de Juan Ruiz

Carlos Geron...

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

Señores que asistieron  
Don José Guillen y Calderon

- Clemente Cidoncha
- Manuel Garcia Ruiz
- José Cidoncha Espinar
- Francisco Garcia Gomez
- Juan Pedrosa Alvarez
- Cándido Martin de Bastejon
- Victoriano Garcia Carrasco
- Ricardo Sanchez Martin
- Fermín Martin Perez
- Juan Gomez Cidoncha
- Marcos Martin Franco
- José Ruiz Berratos
- Pablo Martin Mora

En la Ciudad de Don Benito a veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde primero Don José Guillen, dada a las nueve de la mañana se abrió la sesión con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, tomando la Corporacion los acuerdos siguientes.

Dada lectura del dictamen de las Comisiones de Hacienda y Policia Urbana que copiado a la letra dice asi:-

Informe La Comision de Hacienda y Policia Urbana, que suscribe, ha examinado con el debido detenimiento la sustancia presentada por el contratista del alumbrado público Don Manuel Serrano Alvarez, en petición de la rescision del contrato, visto el pliego de condiciones bajo el cual se realizó el remate y el Real Decreto de Enero de mil ochocientos ochenta y tres y Resultando:

que el remate se hizo aceptando el contratista bajo su firma el pliego de condiciones. Resultando: que el cumplimiento de la condicion catorce del pliego es un hecho, por cuanto al hacerse cargo del alumbrado el actual rematante lo recibio del anterior sin producir reclamacion alguna. Resultando: que dicho rematante ha dado lugar en mas de una ocasion a reconvencciones y correctivos por parte de los Señores Alcaldes a consecuencia de infinitas denuncias que por faltas en el servicio han hecho los dependientes de la autoridad. Resultando: que el atraso en el pago del importe de contrata no ha excedido de dos meses puesto que no ha llegado al tercero, que es el caso que prevée el artículo treinta y cinco del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres. Resultando: que con arreglo al artículo veinte de dicho Real Decreto, la Corporacion puede rescindir el contrato por faltas del rematante o por mera conveniencia de la misma. Resultando: que la condicion decima quinta del pliego no concede al rematante el derecho a la devolucion de fianza hasta tanto que entregue todo cuanto tenga a su cargo, o a la Corporacion o a otro rematante en el buen estado y sin desperfecto alguno, de que nos habla la catorce. Considerando: Que si bien es obligatorio el cumplimiento del Real Decreto sobre contratos administrativos de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, sus efectos no pueden destruir las condiciones especiales del pliego, base del contrato, por aquello de que es un principio irrecusable en derecho administrativo el que las leyes y Reglamentos especiales, nunca pueden ser anulados por las generales, tanto menos en un caso de contratacion en que las partes quedan siempre obligadas en cualquier forma al cumplimiento de lo estipulado. Considerando: que si bien la condicion catorce nos habla de un inventario por el cual ha de darse en el material del alumbrado el nuevo rematante, la decima quinta nos dice que esta entrega la hará la

Corporación Municipal o el rematante valiente al entrante;  
y siendo esta última la práctica seguida de años anteriores  
y la que seguramente ha tenido efecto en el corriente, es  
muy de extrañar que el solicitante no haya hecho reclama-  
ción alguna al hacerse cargo del material en el mes de Ju-  
lio y hoy quiera alegar como excusa a los fueros que preten-  
de los desperfectos que en aquella época pudiera tener el di-  
cho material y aparatos, que en último caso sería de cuenta  
del anterior rematante su reparación y nunca del ayun-  
tamiento, tanto mas cuanto que en la actualidad son infini-  
tos los desperfectos de aquel, cuya recomposición es de un car-  
go por la precitada condición catorce, sin que los haya sub-  
sanado. Considerando: que el artículo treinta y cinco del pre-  
citado Real Decreto no puede tener aplicación en el caso  
presente porque en treinta de Noviembre, fecha de la ins-  
tancia del interesado, no se adjudicaba a este, mas que los  
meses de Septiembre y Octubre y por consiguiente no ha-  
biendo vencido el tercero no excede de dos, que es el plazo  
que determina precitado artículo; y Considerando: que las  
faltas cometidas por el rematante en el servicio del alumbrado,  
son causa suficiente para que la Corporación pudie-  
ra hacer uso de las amplias facultades que la concede el  
artículo veinte y nueve del precitado Real Decreto cumplien-  
do a su costa y con su fianza lo que previenen las clausu-  
las decima cuarta y decima quinta del pliego, la Comisión  
entiende que la Corporación debe de acordar = 1.º Que proce-  
de desestimar la solicitud del rematante del alumbrado  
como improcedente y sin motivos ni facultades para formu-  
larla = 2.º Que conviene a los intereses Municipales el acordar  
la rescisión del contrato por las faltas cometidas por el

resmatante y que se le obligue a este para el treinta y uno  
del corriente a la entrega de todo el material a su cargo  
en el buen estado de conservacion que determina el pliego  
y de no estar este de recibo se ponga a costa de su fian  
za. No obstante el Ayuntamiento G.<sup>o</sup>

Pedida la palabra por el Señor Castejón, este Señor pro-  
pone al Ayuntamiento que en el expediente que se ha de for-  
mar al efecto, una vez aprobado el anterior dictamen, cons-  
ten las faltas cometidas por el arrendatario y se practique  
con este una liquidacion detallada en la que se le rebaje  
el importe de las luces que no han ardido.

Seguidamente la Corporacion por unanimidad apro-  
bo el dictamen y proposicion del Señor Castejón haciéndolo  
suyos.

Pasó a la Comision de Hacienda una cuenta de Natalio  
Trepí y si está conforme que se pague.

Se acordó el cumplimiento del último bando sobre empadro-  
namiento dictado por el Señor Alcalde imponiendo multas  
a los vecinos que no hayan entregado sus hojas.

A propuesta de los Señores Castejón y Garcia Gomez se  
acordó que sin levantar mano y con preferencia a otros  
trabajos se termine el padron de censos y roras a favor  
de la Corporacion en cuyo trabajo auxiliara la Secreta-  
ria o la Depositaria de fondos.

Pedida la palabra por el Señor Castejón, por dicho Señor se  
manifestó, que el día veinte y cuatro del corriente a la una de  
la tarde el guarda del Paseo inmediato al Riaseo escandali-  
zando con ocho o diez niños menores de edad, en estado de  
embriaguez, les arrojó una piedra, profiriendo blasfemias  
que oyeron diferentes personas. Que para cortar el escandalo  
evitar ulteriores consecuencias ordenó al Jefe de la vigilan-  
cia Juan Sayago, pusiera detenido a referido guarda y diere  
conocimiento de lo ocurrido a los Señores Alcalde y Juez de Ans-

Ochenta y nueve



Trucción para que estos procedieran a lo que hubiere lugar. Gu  
 a las dos horas supo que el Teniente de Alcalde Don Manuel  
 García Ruiz mandó levantar la detención que supria re  
 ferido guarda sin que hasta esta hora haya puesto el he  
 cho en conocimiento del Señor Juez de Instrucción, con lo  
 cual cree que este Señor Teniente de Alcalde ha incurrido  
 en responsabilidad, faltando a su deber y rebajando el  
 principio de autoridad.

El Señor Presidente dijo: que efectivamente se le había  
 dado oportunamente conocimiento de la detención la cual  
 aprobó imponiendo al referido guarda tres días de suspen  
 sión de sueldo, con lo cual cree ha sido debidamente cor  
 regido.

Por el Señor García Ruiz se manifiesta, que habiendo te  
 nido conocimiento del hecho por encontrarse de visita de  
 Carceles ordenó al Alcalde sin perjuicio de otro correctivo  
 que soltara al Detenido a la hora que tenía que hacer su  
 servicio si sea a las cuatro de la tarde, y que esto no es dejar  
 impune la falta, con lo que se dió por la presidencia por  
 terminado este incidente.

Se acordó la limpieza del arbolado del paseo y Carretera.  
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la se  
 sion cuya acta firman los Señores concurrentes, de que yo



Secretario certifica.

Don Guillermo C. Vidonch

Manuel Garcia Juan Probasa Quinto Trebas  
Bartolome

Victoriano Garcia Juan y Gto Gomez Jnto. Nieto  
Jacinto M. Perez

Señal de + de Pablo G<sup>a</sup> Mire Señal de + de Ricardo Saucedo  
Señal de + de Jose Ruiz Señal de + de Marcos Martin

Juan Gomez

Carlos Gomez









